

APÉNDICES

2002

Índice

Apéndice I

Reservas internacionales	107
Reservas de divisas	107
Tenencias de activos relacionados con el FMI	107
Reservas de oro	107
Evolución en el primer trimestre de 2002	107
Composición monetaria de las reservas de divisas	107
Cuadros del apéndice I	
I.1 Tenencias oficiales de activos de reserva	108
I.2 Proporción correspondiente a distintas monedas en el total de tenencias oficiales identificadas de divisas; al 31 de diciembre de cada año	109
I.3 Composición por monedas de las tenencias oficiales de divisas; al 31 de diciembre de cada año	110

Apéndice II

Operaciones y transacciones financieras	112
Cuadros del apéndice II	
II.1 Acuerdos aprobados en los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1953–2002	112
II.2 Acuerdos vigentes en los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1991–2002	114
II.3 Acuerdos de derecho de giro vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002	115
II.4 Acuerdos en el marco del servicio ampliado vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002	116
II.5 Acuerdos en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002	117
II.6 Resumen de desembolsos, recompras y reembolsos; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1948–2002	118
II.7 Compras al FMI y préstamos recibidos del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002	119
II.8 Recompras y reembolsos al FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002	120
II.9 Crédito del FMI pendiente de reembolso, por servicio financiero; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1994–2002	122
II.10 Resumen de las aportaciones bilaterales a la Cuenta Fiduciaria del SCLP y el Fondo Fiduciario SCLP-PPME	123
II.11 Tenencias de DEG de todos los participantes y grupos de países, como porcentaje de sus respectivas asignaciones acumulativas de DEG; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1993–2002	125
II.12 Principales tasas del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002	126
II.13 Países miembros que han aceptado las obligaciones del Artículo VIII, Secciones 2, 3 y 4, del Convenio Constitutivo	127
II.14 Regímenes de cambio y anclas de la política monetaria; al 31 de diciembre de 2001	129

Apéndice III

Principales decisiones de política del Directorio Ejecutivo	132
A. Ampliación del plazo para el examen de la política de acceso a los recursos del FMI y de los límites de acceso en los tramos de crédito y en el marco del servicio ampliado del FMI	132
B. Nivel de ingreso del FMI	132
C. Asistencia de emergencia para países en etapa de posguerra	132
D. Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP)	134

E. Obligaciones financieras en mora	137
F. Undécima revisión general de cuotas	140
G. Enmienda del Instrumento de creación de la Cuenta Administrada General para las Actividades de Asistencia Técnica	140
H. Examen bienal de la función de supervisión que ejerce el Fondo y de la Decisión de 1977 sobre supervisión, y ampliación del plazo para el examen	140
I. Enmienda del Sistema General de Divulgación de Datos	140
J. Reducción de la presión de la carga de trabajo	140
K. Banco Central Europeo	141

Apéndice IV

Relaciones del FMI con otros organismos internacionales	142
Representación regional y asistencia técnica	142
Enlaces con grupos intergubernamentales	142
Relaciones con las Naciones Unidas	143
Colaboración con el Banco Mundial	143
Cooperación con los bancos regionales de desarrollo	144
Función de la gerencia del FMI	144

Apéndice V

Relaciones externas	145
Cuadro del apéndice V	
V.1 Publicaciones y vídeos aparecidos durante el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002	147

Apéndice VI

Comunicados de prensa del Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo	149
Comité Monetario y Financiero Internacional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional	
<i>Cuarta reunión, Ottawa, Canadá, 17 de noviembre de 2001</i>	<i>149</i>
<i>Quinta reunión, Washington, 20 de abril de 2002</i>	<i>151</i>
Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo para la Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo (Comité para el Desarrollo)	
<i>Sexagésima cuarta reunión, Ottawa, Canadá, 18 de noviembre de 2001</i>	<i>155</i>
<i>Sexagésima quinta reunión, Washington, 21 de abril de 2002</i>	<i>158</i>

Apéndice VII

Directores ejecutivos y número de votos que les correspondía al 30 de abril de 2002	160
--	------------

Apéndice VIII

Cambios en la composición del Directorio Ejecutivo	164
---	------------

Apéndice IX

Estados financieros al 30 de abril de 2002	167
Departamento General	
<i>Balances</i>	<i>169</i>
<i>Estado de resultados</i>	<i>170</i>
<i>Estado de variación de los recursos</i>	<i>171</i>
<i>Estado de flujo de fondos</i>	<i>172</i>
<i>Notas de los estados financieros</i>	<i>173</i>
<i>Cuadro 1. Cuotas, tenencias del FMI en monedas, posiciones en el tramo de reserva y uso de recursos del FMI por parte de los países miembros</i>	<i>180</i>
<i>Cuadro 2. Recursos financieros y situación de liquidez</i>	<i>184</i>
<i>Cuadro 3. Situación de los acuerdos</i>	<i>185</i>

Departamento de DEG	
<i>Balances</i>	186
<i>Estado de resultados</i>	187
<i>Estado de flujo de fondos</i>	187
<i>Notas de los estados financieros</i>	188
<i>Cuadro 1. Estado de variación de las tenencias de DEG</i>	190
<i>Cuadro 2. Asignaciones y tenencias de los participantes</i>	192
Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza	
<i>Balances consolidados</i>	196
<i>Estado consolidado de resultados y variación de los recursos</i>	196
<i>Notas de los estados financieros consolidados</i>	197
<i>Cuadro 1. Saldo de los préstamos</i>	201
<i>Cuadro 2. Aportaciones y recursos de la Cuenta de Subvención</i>	202
<i>Cuadro 3. Situación de los acuerdos de obtención de préstamos</i>	203
<i>Cuadro 4. Situación de los acuerdos de préstamo</i>	204
Cuentas administradas del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza	
<i>Balances</i>	205
<i>Estado de resultados y variación de los recursos</i>	206
<i>Notas de los estados financieros</i>	207
Fondo Fiduciario SCLP-PPME y cuentas conexas	
<i>Balances consolidados</i>	210
<i>Estado consolidado de resultados y variación de los recursos</i>	210
<i>Notas de los estados financieros consolidados</i>	211
<i>Cuadro 1. Cuenta Administrada postCEC-2. Tenencias, intereses y transferencias</i>	216
<i>Cuadro 2. Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME. Aportaciones y transferencias</i>	217
<i>Cuadro 3. Cuenta General para Operaciones a favor de los PPME.</i>	
<i>Donaciones, intereses y desembolsos</i>	219
<i>Cuadro 4. Cuenta Fiduciaria SCLP-PPME. Aportaciones y transferencias acumuladas</i>	220
Otras cuentas administradas	
<i>Balances</i>	222
<i>Estado de resultados y variación de los recursos</i>	223
<i>Notas de los estados financieros</i>	224

Reservas internacionales

En 2001, el total de las reservas internacionales, incluido el oro, aumentó el 9% y se situó en DEG 1,9 billones al finalizar el año (véase el cuadro I.1). Las reservas de divisas (el mayor componente de las reservas oficiales) aumentaron el 9%, a DEG 1,6 billones. Los activos relacionados con el FMI (que constituyen el resto de las reservas, excluido el oro) aumentaron el 16%, a DEG 76.000 millones. El valor de mercado del oro en manos de las autoridades monetarias se incrementó el 2% y al finalizar el año ascendía a DEG 203.000 millones¹.

Reservas de divisas

Al concluir el año 2001, las reservas de divisas constituían el 96% de los activos excluido el oro. Los países en desarrollo, a los cuales correspondía el 62% del total de dichas reservas al finalizar 2001, aumentaron sus tenencias el 13%, hasta llegar a DEG 1 billón, tras aumentos parecidos los dos años anteriores. Durante 2001, las reservas de divisas de los países industriales aumentaron el 4%, alcanzando DEG 617.000 millones.

Los activos en divisas de los países en desarrollo exportadores de petróleo, a los cuales corresponde alrededor del 10% de las reservas de divisas de todos los países en desarrollo, aumentaron el 7% en 2001, habiéndose incrementado el 15% y el 28% en los dos años anteriores. Las reservas de divisas del grupo de países en desarrollo que son acreedores netos aumentaron el 9%, a DEG 201.000 millones, y las de los países deudores netos subieron el 14%, a DEG 799.000 millones, al final de 2001. Las reservas de divisas de los deudores netos sin problemas de servicio de la deuda crecieron el 16%, a DEG 659.000 millones, mientras que las de los países con problemas de servicio de la deuda se incrementaron el 6%, a DEG 140.000 millones.

Tenencias de activos relacionados con el FMI

En 2001, el total de activos relacionados con el FMI (es decir, las posiciones de reserva en el FMI y los DEG) aumentó el 16%, después de registrar sendas disminuciones del 10% los dos años anteriores. Los países industriales concentran la mayor parte de los activos relacionados con el FMI: el 82% al final de 2001. El incremento de los activos relacionados con el FMI se debió principalmente a que las posiciones de reserva de los países miembros en el FMI —que comprenden el tramo de reserva y el saldo acreedor de cada país— subieron el 20%, a DEG 57.000 millones. Las tenencias de DEG de los países miembros del FMI crecieron el 6%, a DEG 20.000 millones,

lo que refleja una disminución de las tenencias del FMI y de otros tenedores autorizados.

Reservas de oro

El valor de mercado de las reservas de oro registró un alza del 2%, a DEG 203.000 millones, debido a que el precio en DEG del oro aumentó el 3% en 2001; las existencias físicas de oro oficial disminuyeron el 1%. Las tenencias de oro como proporción de las reservas oficiales disminuyeron gradualmente hasta llegar al 11% al final de 2001, frente a un porcentaje de alrededor del 50% del total a comienzos de los años ochenta. La mayor parte de las reservas de oro (el 83%) está en manos de países industriales: el oro constituía el 20% del total de reservas de estos países al final de 2001. Las reservas de oro representaban el 3% del total de reservas de los países en desarrollo.

Evolución en el primer trimestre de 2002

Durante el primer trimestre de 2002, el total de activos de reserva aumentó DEG 57.000 millones, de los cuales DEG 32.000 millones se deben al aumento de las reservas de divisas. Como consecuencia del alza que registra el precio en DEG del oro desde el final de 2001, el valor de mercado de las reservas de oro aumentó DEG 23.000 millones durante el primer trimestre de 2002, en tanto que las existencias físicas de oro oficial sufrieron cierta reducción desde el final de 2001. Las tenencias de activos relacionados con el FMI se mantuvieron cerca de los niveles de fines de 2001; a saber, DEG 78.000 millones.

Composición monetaria de las reservas de divisas

La composición monetaria de las reservas de divisas ha variado gradualmente en los últimos diez años: la proporción de dólares de EE.UU. aumentó del 55% en 1992 al 68% en 1999 y se mantuvo a ese nivel hasta finalizar 2001 (véase el cuadro I.2). El euro, que reemplazó a 11 monedas europeas y a la unidad de cuenta europea (ecu) el 1 de enero de 1999, representó el 13% del total de reservas de divisas en 2001. La proporción del euro se ha mantenido sin variaciones efectivas desde 1999. Dado que, al adoptarse el euro, las reservas del eurosistema antes denominadas en las monedas reemplazadas por la moneda única² pasaron a ser activos internos de la zona del euro, la proporción del euro en 1999–2001 no es directamente comparable con la participación global que correspondía en años anteriores a las cuatro monedas reemplazadas por el euro que se enumeran

¹Las autoridades monetarias oficiales comprenden los bancos centrales y cajas de conversión o juntas monetarias, fondos de estabilización cambiaria y tesorerías, en la medida en que desempeñen funciones propias de las autoridades monetarias.

²Reservas de divisas que, hasta el 31 de diciembre de 1998, se denominaban en la moneda nacional anteriormente vigente en los países de la zona del euro y en ecus privados.

Cuadro I.1

Tenencias oficiales de activos de reserva¹

(Miles de millones de DEG)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	Mar. 2002
Todos los países							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	38,0	47,1	60,6	54,8	47,4	56,9	58,1
DEG	18,5	20,5	20,4	18,5	18,5	19,6	19,6
Subtotal, activos relacionados con el FMI	56,5	67,6	81,0	73,2	65,9	76,4	77,7
Divisas	1.085,7	1.193,7	1.163,1	1.295,2	1.478,3	1.616,7	1.649,1
Total de reservas, excluido el oro	1.142,2	1.261,3	1.244,0	1.368,4	1.544,1	1.693,0	1.726,7
Oro ²							
Cantidad (millones de onzas)	904,9	887,1	966,5	964,5	950,6	941,4	937,8
Valor al precio del mercado de Londres	232,4	190,8	197,6	204,0	200,2	203,3	226,7
Total de reservas, incluido el oro	1.374,6	1.452,1	1.441,6	1.572,4	1.744,3	1.896,4	1.953,4
Países industriales							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	32,6	41,3	53,9	46,8	39,7	47,0	47,6
DEG	14,5	15,5	15,8	14,7	14,4	16,0	15,8
Subtotal, activos relacionados con el FMI	47,1	56,8	69,8	61,5	54,1	62,9	63,4
Divisas	501,7	520,9	475,8	524,8	595,6	617,1	623,0
Total de reservas, excluido el oro	548,8	577,7	545,6	586,3	649,7	680,0	686,4
Oro ²							
Cantidad (millones de onzas)	748,2	732,5	808,7	810,4	796,5	783,6	779,6
Valor al precio del mercado de Londres	192,1	157,5	165,3	171,4	167,8	169,2	188,4
Total de reservas, incluido el oro	740,9	735,2	710,9	757,7	817,5	849,3	874,8
Países en desarrollo							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	5,4	5,7	6,7	8,0	7,7	9,9	10,5
DEG	4,0	5,0	4,5	3,7	4,1	3,6	3,8
Subtotal, activos relacionados con el FMI	9,4	10,8	11,2	11,7	11,8	13,5	14,3
Divisas	584,1	672,8	687,3	770,4	882,7	999,6	1.026,0
Total de reservas, excluido el oro	593,4	683,6	698,5	782,1	894,4	1.013,0	1.040,3
Oro ²							
Cantidad (millones de onzas)	156,7	154,6	157,9	154,1	154,1	157,9	158,2
Valor al precio del mercado de Londres	40,2	33,3	32,3	32,6	32,5	34,1	38,2
Total de reservas, incluido el oro	633,7	716,8	730,7	814,7	926,9	1.047,1	1.078,5
Países en desarrollo deudores netos							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	3,9	4,2	5,0	5,6	5,4	6,4	6,4
DEG	2,9	3,9	3,3	3,1	3,3	2,7	2,9
Subtotal, activos relacionados con el FMI	6,9	8,1	8,4	8,7	8,7	9,1	9,3
Divisas	448,3	534,8	546,8	608,1	699,2	798,9	822,7
Total de reservas, excluido el oro	455,1	542,8	555,1	616,8	707,9	808,0	832,0
Oro ²							
Cantidad (millones de onzas)	129,4	127,9	131,0	127,9	128,0	131,7	132,0
Valor al precio del mercado de Londres	33,2	27,5	26,8	27,1	27,0	28,5	31,9
Total de reservas, incluido el oro	488,3	570,4	581,8	643,9	734,8	836,4	863,9
Países en desarrollo deudores netos sin dificultades de servicio de la deuda							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	3,5	3,8	4,6	4,8	4,6	5,7	5,7
DEG	1,8	3,0	2,6	2,4	2,1	2,1	2,2
Subtotal, activos relacionados con el FMI	5,3	6,8	7,2	7,2	6,7	7,7	7,9
Divisas	327,2	400,4	425,7	485,9	566,5	658,9	684,0
Total de reservas, excluido el oro	332,5	407,2	432,8	493,0	573,1	666,6	691,8
Oro ²							
Cantidad (millones de onzas)	80,3	82,7	85,9	83,8	83,5	87,1	87,0
Valor al precio del mercado de Londres	20,6	17,8	17,6	17,7	17,6	18,8	21,0
Total de reservas, incluido el oro	353,1	424,9	450,4	510,8	590,7	685,4	712,8

Nota: En algunos casos los totales no coinciden con la suma de los componentes debido al redondeo de la cifras.

Fuente: Fondo Monetario Internacional, *International Financial Statistics*.

¹Todas las cantidades abarcan hasta el 31 de diciembre de cada año, salvo el año 2002. Los "Activos relacionados con el FMI" comprenden las posiciones de reserva en el FMI y las tenencias de DEG de todos los países miembros del FMI. En "Divisas" y "Oro" se incluyen las tenencias oficiales de los países miembros del FMI para los que se dispone de datos, así como de algunos otros países o regiones.

²Una onza troy equivale a 31,103 gramos. El precio de mercado es el fijado en Londres en la tarde del último día hábil de cada período.

Cuadro I.2

**Proporción correspondiente a distintas monedas en el total de tenencias oficiales identificadas de divisas;
al 31 de diciembre de cada año¹**
(Porcentaje)

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Todos los países										
Dólar de EE.UU.	55,3	56,7	56,6	57,0	60,3	62,4	65,9	68,4	68,1	68,3
Yen japonés	7,6	7,7	7,9	6,8	6,0	5,2	5,4	5,5	5,2	4,9
Libra esterlina	3,1	3,0	3,3	3,2	3,4	3,7	3,9	4,0	3,9	4,0
Franco suizo	1,0	1,1	0,9	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Euro	—	—	—	—	—	—	—	12,7 ²	13,0 ²	13,0 ²
Marco alemán	13,3	13,7	14,2	13,7	13,1	12,9	12,2	—	—	—
Franco francés	2,7	2,3	2,4	2,3	1,9	1,4	1,4	—	—	—
Florín neerlandés	0,7	0,7	0,5	0,4	0,3	0,4	0,4	—	—	—
Ecu ³	9,7	8,2	7,7	6,8	5,9	5,0	0,8	—	—	—
Monedas no especificadas ⁴	6,5	6,6	6,4	8,9	8,3	8,4	9,3	8,8	9,1	9,0
Países industriales										
Dólar de EE.UU.	48,8	50,2	50,8	51,8	56,1	57,9	66,7	73,5	73,3	74,5
Yen japonés	7,6	7,8	8,2	6,6	5,6	5,8	6,6	6,5	6,3	5,5
Libra esterlina	2,4	2,2	2,3	2,1	2,0	1,9	2,2	2,3	2,0	1,8
Franco suizo	0,4	0,3	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,4
Euro	—	—	—	—	—	—	—	10,7 ²	10,4 ²	9,7 ²
Marco alemán	15,1	16,4	16,3	16,4	15,6	15,9	13,4	—	—	—
Franco francés	2,9	2,6	2,4	2,3	1,7	0,9	1,3	—	—	—
Florín neerlandés	0,4	0,4	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	—	—	—
Ecu ³	16,7	15,2	14,6	13,4	12,0	10,9	1,9	—	—	—
Monedas no especificadas ⁴	5,7	4,8	5,0	7,0	6,7	6,4	7,4	6,9	7,6	8,1
Países en desarrollo										
Dólar de EE.UU.	64,5	64,3	63,1	62,4	64,3	66,2	65,3	64,6	64,2	64,1
Yen japonés	7,7	7,5	7,6	7,0	6,5	4,7	4,5	4,7	4,4	4,5
Libra esterlina	4,0	4,0	4,4	4,3	4,8	5,1	5,2	5,3	5,2	5,5
Franco suizo	1,9	2,0	1,7	1,5	1,4	1,1	1,1	1,1	1,0	0,9
Euro	—	—	—	—	—	—	—	14,2	15,0	15,3
Marco alemán	10,8	10,5	11,9	11,0	10,6	10,3	11,3	—	—	—
Franco francés	2,3	2,0	2,4	2,3	2,0	1,8	1,5	—	—	—
Florín neerlandés	1,0	1,0	0,8	0,6	0,5	0,6	0,5	—	—	—
Ecu ³	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Monedas no especificadas ⁵	7,7	8,7	8,0	10,9	9,9	10,2	10,8	10,2	10,1	9,6

Nota: En algunos casos los totales no coinciden con la suma de los componentes debido al redondeo de las cifras.

¹Sólo se incluyen en este cuadro los países miembros del FMI que declaran datos sobre sus tenencias oficiales de moneda extranjera.

²Esta cifra no es comparable con la proporción conjunta en años anteriores de las monedas remplazadas por el euro debido a que no incluye los euros recibidos por los países de la zona del euro cuando sus tenencias de esas monedas se convirtieron en euros el 1 de enero de 1999.

³En el cálculo de la proporción de cada moneda el ecu se considera una moneda independiente. Las reservas de ecus en poder de las autoridades monetarias consistían en créditos frente al sector privado y el Instituto Monetario Europeo (IME), que emitía ecus oficiales a los bancos centrales de la Unión Europea mediante canjes renovables a cambio de la aportación del 20% de las tenencias brutas de oro y las reservas de dólares de EE.UU. de dichos bancos. El 31 de diciembre de 1998, los ecus oficiales se liquidaron en oro y dólares de EE.UU.; por consiguiente, la proporción de ecus al final de 1998 era mucho menor que un año antes. Las restantes tenencias de ecu declaradas para 1998 consistían en los ecus emitidos por el sector privado, normalmente como depósitos y bonos en ecus. El 1 de enero de 1999 estas tenencias se convirtieron automáticamente en euros.

⁴Este residuo es igual a la diferencia entre el total de las reservas de divisas de los países miembros del FMI y la suma de las reservas mantenidas en las monedas enumeradas en el cuadro.

⁵Los cálculos en este rubro se basan en estimaciones del personal del FMI en mayor medida que los correspondientes al grupo de países industriales.

en el cuadro I.2: el marco alemán, el franco francés, el florín neerlandés y el ecu privado. No obstante, después de ajustar los datos teniendo en cuenta solo las tenencias de estas monedas fuera de la zona del euro, su participación global en 1998 era prácticamente idéntica a la participación del euro en 1999.

La proporción del yen japonés en el total de reservas de divisas disminuyó del 8% al final de 1992 al 5% al final de 1997, y se mantuvo aproximadamente en ese mismo nivel durante 2001. A lo largo del último decenio, la participación de la libra esterlina se ha mantenido en el orden del 3% al 4%, y

la del franco suizo, en aproximadamente el 1%. La proporción de monedas no especificadas, que comprenden las monedas no enumeradas en el cuadro I.2, así como las reservas de divisas sobre cuya composición monetaria no se dispone de datos, se ha situado en el 9% desde fines de 1998.

En el grupo de países industriales, la proporción de tenencias de dólares de EE.UU. aumentó durante el decenio de los noventa hasta llegar al 74% en 1999, y creció ligeramente para alcanzar el 75% al final de 2001. La proporción del euro y del yen japonés en las reservas de divisas de dichos países

Cuadro I.3

Composición por monedas de las tenencias oficiales de divisas; al 31 de diciembre de cada año¹

(Millones de DEG)

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Dólar de EE.UU.									
Variación de las tenencias	51.253	32.570	73.532	121.226	87.767	18.391	108.764	118.249	86.812
Variación de la cantidad	49.833	57.314	78.555	103.250	45.115	48.533	90.522	72.232	51.437
Variación del precio	1.420	-24.744	-5.023	17.976	42.651	-30.142	18.242	46.017	35.375
Valor al final del año	390.698	423.269	496.801	618.027	705.793	724.185	832.949	951.197	1.038.010
Yen japonés									
Variación de las tenencias	6.206	6.007	19	2.685	-3.197	975	7.122	6.402	1.730
Variación de la cantidad	930	3.123	3.089	8.021	-56	-3.494	-2.128	11.146	9.178
Variación del precio	5.276	2.884	-3.070	-5.336	-3.141	4.469	9.250	-4.745	-7.448
Valor al final del año	53.023	59.030	59.048	61.733	58.536	59.511	66.634	73.036	74.765
Libra esterlina									
Variación de las tenencias	1.735	3.992	3.240	7.353	6.180	1.123	6.487	4.778	7.514
Variación de la cantidad	2.095	4.129	3.833	3.258	4.630	2.760	6.651	6.163	7.023
Variación del precio	-361	-136	-594	4.095	1.549	-1.636	-163	-1.385	491
Valor al final del año	20.620	24.612	27.852	35.205	41.385	42.509	48.996	53.774	61.288
Franco suizo									
Variación de las tenencias	1.284	-932	210	881	-35	-54	288	1.780	575
Variación de la cantidad	1.382	-1.372	-541	1.811	75	-128	1.260	1.481	468
Variación del precio	-98	439	751	-930	-109	74	-972	299	107
Valor al final del año	7.621	6.689	6.899	7.780	7.745	7.691	7.979	9.759	10.335
Euro									
Variación de las tenencias	—	—	—	—	—	—	9.786 ²	27.947	15.804
Variación de la cantidad	—	—	—	—	—	—	28.368	31.304	19.097
Variación del precio	—	—	—	—	—	—	-18.582	-3.357	-3.293
Valor al final del año	—	—	—	—	—	—	154.163	182.110	197.914
Marco alemán									
Variación de las tenencias	12.725	11.862	13.296	14.050	11.896	-11.457	—	—	—
Variación de la cantidad	18.692	7.081	6.817	20.159	22.336	-15.344	—	—	—
Variación del precio	-5.967	4.781	6.478	-6.109	-10.440	3.887	—	—	—
Valor al final del año	94.552	106.414	119.709	133.759	145.655	134.198	—	—	—
Franco francés									
Variación de las tenencias	-131	1.912	1.974	-981	-3.388	-488	—	—	—
Variación de la cantidad	915	1.262	668	-334	-2.037	-890	—	—	—
Variación del precio	-1.045	650	1.307	-647	-1.352	402	—	—	—
Valor al final del año	16.169	18.081	20.055	19.074	15.686	15.198	—	—	—
Florín neerlandés									
Variación de las tenencias	423	-512	-301	-330	1.138	-569	—	—	—
Variación de la cantidad	718	-731	-547	-152	1.443	-708	—	—	—
Variación del precio	-295	219	246	-178	-305	140	—	—	—
Valor al final del año	4.582	4.070	3.769	3.439	4.577	4.009	—	—	—
Unidad de cuenta europea									
Variación de las tenencias	-2.820	959	1.665	985	-3.240	-47.848	—	—	—
Variación de la cantidad	1.503	-1.035	-1.157	1.833	515	-49.304	—	—	—
Variación del precio	-4.323	1.994	2.822	-849	-3.755	1.456	—	—	—
Valor al final del año	56.654	57.613	59.278	60.262	57.022	9.174	—	—	—
Suma de los valores precedentes³									
Variación de las tenencias	70.675	55.859	93.635	145.868	97.120	-39.925	132.448	159.156	112.435
Variación de la cantidad	76.068	69.772	90.718	137.846	72.021	-18.576	124.673	122.327	87.203
Variación del precio	-5.393	-13.914	2.917	8.022	25.099	-21.350	7.774	36.830	25.232
Valor al final del año	643.919	699.777	793.412	939.280	1.036.400	996.474	1.110.720	1.269.876	1.382.312
Total de tenencias oficiales⁴									
Variación de las tenencias	76.975	60.648	121.118	153.767	107.969	-30.581	132.104	183.255	138.204
Valor al final del año	750.192	810.841	931.959	1.085.726	1.193.695	1.163.114	1.295.218	1.478.473	1.616.677

Nota: En algunos casos, los totales no coinciden con la suma de los componentes debido al redondeo de las cifras.

¹La composición de las reservas se basa en el estudio sobre monedas que realiza el FMI y en estimaciones obtenidas principal, pero no exclusivamente, a partir de informes oficiales nacionales. Las cifras que aparecen en este cuadro deben considerarse estimaciones sujetas a posible actualización. Las variaciones de cantidad se obtuvieron multiplicando la variación de las tenencias oficiales de cada moneda, entre el fin de un trimestre y el fin del trimestre siguiente, por el promedio de los precios en DEG de cada moneda vigente en esas dos fechas. Con este procedimiento, la variación de la cantidad de cada moneda nacional en unidades de esa misma moneda se convierte en unidades de cuenta en DEG. Tomando el valor en DEG de la variación cuantitativa así obtenida, restándolo de la variación trimestral del valor en DEG de las tenencias de divisas al final de dos trimestres sucesivos y acumulando estas diferencias, se obtiene el efecto de las variaciones de precio durante los años indicados.

²Representa la variación con respecto a las tenencias al 31 de diciembre de 1998 de monedas remplazadas por el euro en poder de instituciones oficiales situadas fuera de la zona del euro.

³Suma de los rubros correspondientes a las monedas anteriores.

⁴Incluye un residuo cuya composición por monedas no pudo verificarse, así como tenencias de otras monedas que no figuran en el cuadro.

disminuyó en ambos casos menos de un punto porcentual respecto del año anterior, al 10% y al 6%, respectivamente. Las proporciones correspondientes a la libra esterlina y al franco suizo se han mantenido prácticamente sin variaciones a lo largo del último decenio. La proporción de las monedas no especificadas siguió ubicándose en el 8% en 2001.

La proporción del dólar de EE.UU. en las reservas de divisas de los países en desarrollo fue del 64% en 2001, nivel que se ha mantenido relativamente constante durante el último decenio. Las tenencias de euro representaron el 15% de las reservas de divisas de estos países, nivel igual al del año anterior y un punto porcentual más alto que en 1999. Durante la última década, la proporción del yen japonés se redujo gradualmente unos 3 puntos porcentuales, hasta ubicarse en el 5% al finalizar 2001, mientras que la de la libra esterlina aumentó unos 2 puntos porcentuales, al 6%. La proporción del franco suizo se ha mantenido prácticamente inalterada, en el 1%, desde 1997. Las monedas no especificadas constituyeron el 10% de las reservas de divisas de los países en desarrollo en 2001.

La variación del valor en DEG de las reservas de divisas puede desglosarse en variaciones de cantidad y variaciones de valoración (o precio) (véase el cuadro I.3). Las reservas oficiales en dólares de EE.UU. aumentaron DEG 87.000 millones en 2001, lo cual representa un incremento de DEG 51.000 millones en la cantidad de dólares de EE.UU. mantenidos como reserva y un aumento de valor de DEG 35.000 millones. El aumento de DEG 19.000 millones en la cantidad de las tenencias de euros quedó compensado en parte con una disminución del precio de DEG 3.000 millones, lo que dio como resultado un aumento neto de DEG 16.000 millones en 2001. De manera semejante, el aumento cuantitativo de DEG 9.000 millones de las tenencias de yenes japoneses quedó compensado sustancialmente con una reducción de la valoración de DEG 7.000 millones, lo que generó un aumento neto de DEG 2.000 millones. El aumento de las tenencias de libras esterlinas y francos suizos, de DEG 8.000 millones y DEG 1.000 millones, respectivamente, refleja en gran medida una variación de la cantidad.



Operaciones y transacciones financieras

Los cuadros de este apéndice complementan la información del capítulo 6 sobre la política y las operaciones financieras del FMI. El total puede no coincidir con la suma de los componentes debido al redondeo de las cifras.

Cuadro II.1
Acuerdos aprobados en los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1953–2002

Ejercicio	Número de acuerdos				Montos comprometidos al amparo de acuerdos (Millones de DEG)					
	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total
1953	2				2	55				55
1954	2				2	63				63
1955	2				2	40				40
1956	2				2	48				48
1957	9				9	1.162				1.162
1958	11				11	1.044				1.044
1959	15				15	1.057				1.057
1960	14				14	364				364
1961	15				15	460				460
1962	24				24	1.633				1.633
1963	19				19	1.531				1.531
1964	19				19	2.160				2.160
1965	24				24	2.159				2.159
1966	24				24	575				575
1967	25				25	591				591
1968	32				32	2.352				2.352
1969	26				26	541				541
1970	23				23	2.381				2.381
1971	18				18	502				502
1972	13				13	314				314
1973	13				13	322				322
1974	15				15	1.394				1.394
1975	14				14	390				390
1976	18	2			20	1.188	284			1.472
1977	19	1			20	4.680	518			5.198
1978	18				18	1.285				1.285
1979	14	4			18	508	1.093			1.600
1980	24	4			28	2.479	797			3.277
1981	21	11			32	5.198	5.221			10.419
1982	19	5			24	3.106	7.908			11.014
1983	27	4			31	5.450	8.671			14.121
1984	25	2			27	4.287	95			4.382
1985	24				24	3.218				3.218
1986	18	1			19	2.123	825			2.948
1987	22		10		32	4.118		358		4.476

Cuadro II.1 (conclusión)

Ejercicio	Número de acuerdos				Montos comprometidos al amparo de acuerdos (Millones de DEG)					
	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total
1988	14	1	15		30	1.702	245	670		2.617
1989	12	1	4	7	24	2.956	207	427	955	4.545
1990	16	3	3	4	26	3.249	7.627	37	415	11.328
1991	13	2	2	3	20	2.786	2.338	15	454	5.593
1992	21	2	1	5	29	5.587	2.493	2	743	8.826
1993	11	3	1	8	23	1.971	1.242	49	527	3.789
1994	18	2	1	7	28	1.381	779	27	1.170	3.357
1995	17	3		11	31	13.055	2.335		1.197	16.587
1996	19	4	1	8	32	9.645	8.381	182	1.476	19.684
1997	11	5		12	28	3.183	1.193		911	5.287
1998	9	4		8	21	27.336	3.078		1.738	32.152
1999	5	4		10	19	14.325	14.090		998	29.413
2000	11	4		10	25	15.706	6.582		641	22.929
2001	11	1		14	26	13.093	-9		1.249	14.333
2002	11	0		9	20	39.438	0		1.781	41.219

Cuadro II.2
Acuerdos vigentes en los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1991–2002

Ejercicio	Número de acuerdos vigentes al 30 de abril					Montos comprometidos al amparo de acuerdos al 30 de abril (Millones de DEG)				
	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total
1991	14	5	12	14	45	2.703	9.597	539	1.813	14.652
1992	22	7	8	16	53	4.833	12.159	101	2.111	19.203
1993	15	6	4	20	45	4.490	8.569	83	2.137	15.279
1994	16	6	3	22	47	1.131	4.504	80	2.713	8.428
1995	19	9	1	27	56	13.190	6.840	49	3.306	23.385
1996	21	7	1	28	57	14.963	9.390	182	3.383	27.918
1997	14	11		35	60	3.764	10.184		4.048	17.996
1998	14	13		33	60	28.323	12.336		4.410	45.069
1999	9	12		35	56	32.747	11.401		4.186	48.334
2000	16	11		31	58	45.606	9.798		3.516	58.921
2001	25	12		43	80	61.305	9.789		4.576	75.670
2002	26	8		35	69	74.344	8.697		4.201	87.242

Cuadro II.3

Acuerdos de derecho de giro vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002

(Millones de DEG)

País miembro	Fechas del acuerdo		Montos aprobados		Saldo no utilizado	
	Entrada en vigor	Vencimiento	Antes del ejercicio 2002	Ejercicio 2002	Al vencimiento o cancelación	Al 30-IV-02
Argentina	10-III-00	9-III-03	10.586	6.351	—	7.180
Bosnia y Herzegovina	29-V-98	29-V-01	94	—	—	—
Brasil	2-XII-98	14-IX-01	13.025	—	3.554	—
Brasil	14-IX-01	13-XII-02	—	12.144	—	8.469
Bulgaria	27-II-02	26-II-04	—	240	—	208
Croacia, República de	19-III-01	18-V-02	200	—	—	200
Ecuador	19-IV-00	31-XII-01	227	—	—	—
Estonia	1-III-00	31-VIII-01	29	—	29	—
Gabón	23-X-00	22-IV-02	93	—	79	—
Guatemala	1-IV-02	31-III-03	—	84	—	84
Letonia	20-IV-01	19-XII-02	33	—	—	33
Lituania	8-III-00	7-VI-01	62	—	62	—
Lituania	30-VIII-01	29-III-03	—	87	—	87
Nigeria	4-VIII-00	31-X-01	789	—	789	—
Pakistán	29-XI-00	30-IX-01	465	—	—	—
Panamá	30-VI-00	29-III-02	64	—	64	—
Papua Nueva Guinea	29-III-00	28-IX-01	86	—	—	—
Perú	12-III-01	31-I-02	128	—	128	—
Perú	1-II-02	29-II-04	—	255	—	255
Rumania	31-X-01	29-IV-03	—	300	—	248
Sri Lanka	20-IV-01	19-VIII-02	200	—	—	48
Turquía	22-XII-99	4-II-02	8.676	6.362	3.299	—
Turquía	4-II-02	31-XII-04	—	12.821	—	4.627
Uruguay	31-V-00	31-III-02	150	—	—	—
Uruguay	1-IV-02	31-III-04	—	594	—	472
Yugoslavia	11-VI-01	31-V-02	—	200	—	50
Total			34.906	39.438	8.004	21.961

Cuadro II.4

Acuerdos en el marco del servicio ampliado vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002*(Millones de DEG)*

País miembro	Fechas del acuerdo		Montos aprobados		Saldo no utilizado	
	Entrada en vigor	Vencimiento	Antes del ejercicio 2002	Ejercicio 2002	Al vencimiento o cancelación	Al 30-IV-02
Bulgaria	25-IX-98	24-IX-01	628	—	—	—
Colombia	20-XII-99	19-XII-02	1.957	—	—	1.957
Indonesia	4-II-00	31-XII-03	3.638	—	—	2.202
Jordania	15-IV-99	31-V-02	128	—	—	61
Kazajstán	13-XII-99	19-III-02	329	—	329	—
Macedonia, ex Rep. Yugoslava de	29-XI-00	22-XI-01	24	—	23	—
Ucrania	4-IX-98	3-IX-02	1.920	—	—	727
Yemen	29-X-97	28-X-01	73	—	26	—
Total			8.697	—	378	4.947

Cuadro II.5

**Acuerdos en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza
vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002**
(Millones de DEG)

País miembro	Fechas del acuerdo		Montos aprobados		Saldo no utilizado	
	Entrada en vigor	Vencimiento	Hasta el 30-IV-01	Ejercicio 2002	Al vencimiento o cancelación	Al 30-IV-02
Albania	13-V-98	31-VII-01	45	—	—	—
Armenia	23-V-01	22-V-04	—	69	—	59
Azerbaiyán	6-VII-01	5-VII-04	—	80	—	64
Benin	17-VII-00	16-VII-03	27	—	—	12
Bolivia	18-IX-98	7-VI-02	101	—	—	37
Burkina Faso	10-IX-99	9-IX-02	39	—	—	6
Cabo Verde	10-IV-02	9-IV-05	—	9	—	7
Camboya ¹	22-X-99	28-II-03	59	—	—	17
Camerún	20-XII-00	20-XII-03	111	—	—	64
Chad ²	7-I-00	6-I-03	36	12	—	16
Côte d'Ivoire	29-III-02	27-III-05	—	293	—	234
Djibouti	18-X-99	17-X-02	19	—	—	10
Etiopía ³	22-III-01	21-III-04	87	13	—	42
Gambia	29-VI-98	31-XII-01	21	—	—	—
Georgia	12-I-01	11-I-04	108	—	—	81
Ghana ⁴	3-V-99	30-XI-02	192	37	—	53
Guinea	2-V-01	1-V-04	—	64	—	51
Guinea-Bissau	15-XII-00	14-XII-03	14	—	—	9
Guyana ⁵	15-VII-98	31-XII-01	54	—	29	—
Honduras ⁶	26-III-99	31-XII-02	157	—	—	48
Kenya	4-VIII-00	3-VIII-03	190	—	—	156
Lesotho	9-III-01	8-III-04	25	—	—	14
Macedonia, ex Rep. Yugoslava de ⁷	18-XII-00	22-XI-01	10	—	9	—
Madagascar	1-III-01	29-II-04	79	—	—	57
Malawi	21-XII-00	20-XII-03	45	—	—	39
Malí ⁸	6-VIII-99	5-VIII-03	47	5	—	19
Mauritania	21-VII-99	20-VII-02	42	—	—	12
Moldova	21-XII-00	20-XII-03	111	—	—	92
Mongolia	28-IX-01	27-IX-04	—	28	—	24
Mozambique	28-VI-99	27-VI-02	87	—	—	25
Nicaragua	18-III-98	17-III-02	149	—	34	—
Níger	22-XII-00	21-XII-03	59	—	—	34
Pakistán	6-XII-01	5-XII-04	—	1.034	—	861
República Centroafricana	20-VII-98	19-I-02	49	—	25	—
República Dem. Popular Lao	25-IV-01	24-IV-04	32	—	—	23
República Kirguisa ⁹	6-VI-98	5-XII-04	73	73	29	62
Rwanda	24-VI-98	31-I-02	71	—	10	—
Santo Tomé y Príncipe	28-IV-00	27-IV-03	7	—	—	5
Senegal	20-IV-98	19-IV-02	107	—	11	—
Sierra Leona	26-IX-01	25-IX-04	—	131	—	75
Tayikistán	24-VI-98	24-XII-01	100	—	22	—
Tanzania	4-IV-00	3-IV-03	135	—	—	35
Vietnam	13-IV-01	12-IV-04	290	—	—	207
Yemen	29-X-97	28-X-01	265	—	26	—
Zambia	25-III-99	28-III-03	254	—	—	150
Total			3.298	1.831	195	2.700

¹Prorrogado a partir del 5-II-02.²Aumentado en DEG 6 millones el 16-V-01 y en otros DEG 6 millones el 16-I-02.³Aumentado en DEG 13 millones el 18-III-02.⁴Aumentado en DEG 37 millones el 27-VI-01.⁵Prorrogado a partir del 12-VII-01.⁶Prorrogado a partir del 12-X-01.⁷Cancelado el 22-XI-01.⁸Aumentado en DEG 5 millones el 25-VII-01.⁹El acuerdo venció el 25-VII-01. El nuevo acuerdo comenzó el 6-XII-01.

Cuadro II.6

Resumen de desembolsos, recompras y reembolsos; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1948–2002

(Millones de DEG)

Ejercicio	Desembolsos				Recompras y reembolsos				Total del crédito del FMI pendiente de reembolso ²	
	Compras ¹	Préstamos del Fondo Fiduciario	Préstamos del SAE	Préstamos del SCLP	Total	Recompras	Reembolsos de préstamos del Fondo Fiduciario	Reembolsos de préstamos del SAE y el SCLP		Total
1948	606				606					133
1949	119				119					193
1950	52				52	24			24	204
1951	28				28	19			19	176
1952	46				46	37			37	214
1953	66				66	185			185	178
1954	231				231	145			145	132
1955	49				49	276			276	55
1956	39				39	272			276	72
1957	1.114				1.114	75			75	611
1958	666				666	87			87	1.027
1959	264				264	537			537	898
1960	166				166	522			522	330
1961	577				577	659			659	552
1962	2.243				2.243	1.260			1.260	1.023
1963	580				580	807			807	1.059
1964	626				626	380			380	952
1965	1.897				1.897	517			517	1.480
1966	2.817				2.817	406			406	3.039
1967	1.061				1.061	340			340	2.945
1968	1.348				1.348	1.116			1.116	2.463
1969	2.839				2.839	1.542			1.542	3.299
1970	2.996				2.996	1.671			1.671	4.020
1971	1.167				1.167	1.657			1.657	2.556
1972	2.028				2.028	3.122			3.122	840
1973	1.175				1.175	540			540	998
1974	1.058				1.058	672			672	1.085
1975	5.102				5.102	518			518	4.869
1976	6.591				6.591	960			960	9.760
1977	4.910	32			4.942	868			868	13.687
1978	2.503	268			2.771	4.485			4.485	12.366
1979	3.720	670			4.390	4.859			4.859	9.843
1980	2.433	962			3.395	3.776			3.776	9.967
1981	4.860	1.060			5.920	2.853			2.853	12.536
1982	8.041				8.041	2.010			2.010	17.793
1983	11.392				11.392	1.555	18		1.574	26.563
1984	11.518				11.518	2.018	111		2.129	34.603
1985	6.289				6.289	2.730	212		2.943	37.622
1986	4.101				4.101	4.289	413		4.702	36.877
1987	3.685		139		3.824	6.169	579		6.749	33.443
1988	4.153		445		4.597	7.935	528		8.463	29.543
1989	2.541		290	264	3.095	6.258	447		6.705	25.520
1990	4.503		419	408	5.329	6.042	356		6.398	24.388
1991	6.955		84	491	7.530	5.440	168		5.608	25.603
1992	5.308		125	483	5.916	4.768		1	4.770	26.736
1993	8.465		20	573	9.058	4.083		36	4.119	28.496
1994	5.325		50	612	5.987	4.348	52	112	4.513	29.889
1995	10.615		14	573	11.202	3.984	4	244	4.231	36.837
1996	10.870		182	1.295	12.347	6.698	7	395	7.100	42.040
1997	4.939			705	5.644	6.668	5	524	7.196	40.488
1998	20.000			973	20.973	3.789	1	595	4.385	56.026
1999	24.071			826	24.897	10.465		627	11.092	67.175
2000	6.377			513	6.890	22.993		634	23.627	50.370
2001	9.599			630	10.229	11.243		588	11.831	48.662
2002	29.194			952	30.146	19.207		777	19.984	58.698

¹Incluidas las compras en el tramo de reserva.

²Excluidas las compras en el tramo de reserva.

Cuadro II.7

Compras al FMI y préstamos recibidos del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002

(Millones de DEG)

País miembro	Tramo de reserva	Acuerdos de derecho de giro/tramo de crédito	Servicio ampliado del FMI	SCR	Total de compras	Préstamos del SCLP	Total de compras y préstamos
Albania	—	—	—	—	—	5	5
Argentina	—	1.529	—	4.393	5.922	—	5.922
Armenia	—	—	—	—	—	10	10
Azerbaiyán	—	—	—	—	—	16	16
Benin	—	—	—	—	—	4	4
Bolivia	—	—	—	—	—	19	19
Bosnia y Herzegovina	—	14	—	—	14	—	14
Brasil	—	1.960	—	3.317	5.277	—	5.277
Bulgaria	—	32	52	—	84	—	84
Burundi	6	—	—	—	6	—	6
Burkina Faso	—	—	—	—	—	17	17
Cabo Verde	—	—	—	—	—	1	1
Camboya	—	—	—	—	—	17	17
Camerún	—	—	—	—	—	32	32
Chad	—	—	—	—	—	21	21
Congo, República del	—	—	—	—	—	—	—
Côte d'Ivoire	—	—	—	—	—	59	59
Djibouti	—	—	—	—	—	4	4
Ecuador	—	113	—	—	113	—	113
Egipto	120	—	—	—	120	—	120
Etiopía	—	—	—	—	—	41	41
Gabón	—	—	—	—	—	—	—
Gambia	—	—	—	—	—	7	7
Georgia	—	—	—	—	—	9	9
Ghana	—	—	—	—	—	105	105
Guinea	—	—	—	—	—	13	13
Guinea-Bissau	—	—	—	—	—	—	—
Guyana	—	—	—	—	—	—	—
Honduras	—	—	—	—	—	16	16
Indonesia	—	—	585	—	585	—	585
Jordania	—	—	30	—	30	—	30
Kenya	—	—	—	—	—	—	—
Lesotho	—	—	—	—	—	7	7
Macedonia, ex Rep. Yugoslava de	—	—	—	—	—	—	—
Madagascar	—	—	—	—	—	11	11
Malawi	—	—	—	—	—	—	—
Malí	—	—	—	—	—	18	18
Mauritania	—	—	—	—	—	12	12
Moldova	—	—	—	—	—	—	—
Mongolia	—	—	—	—	—	4	4
Mozambique	—	—	—	—	—	8	8
Nicaragua	—	—	—	—	—	—	—
Níger	—	—	—	—	—	17	17
Pakistán	—	210	—	—	210	172	382
Papua Nueva Guinea	—	19	—	—	19	—	19
República Centroafricana	—	—	—	—	—	—	—
República Dem. Popular Lao	—	—	—	—	—	5	5
República Kirguisa	—	—	—	—	—	12	12
Rumania	—	52	—	—	52	—	52
Rwanda	—	—	—	—	—	10	10
Santo Tomé y Príncipe	—	—	—	—	—	—	—
Senegal	—	—	—	—	—	18	18
Sierra Leona	—	—	—	—	—	56	56
Sri Lanka	—	48	—	—	48	—	48
Tayikistán	—	—	—	—	—	6	6
Tanzanía	—	—	—	—	—	40	40
Turquía	—	12.819	—	3.181	16.000	—	16.000
Ucrania	—	—	291	—	291	—	291
Uruguay	—	273	—	—	273	—	273
Vietnam	—	—	—	—	—	41	41
Yemen	—	—	—	—	—	69	69
Yugoslavia	—	150	—	—	150	—	150
Zambia	—	—	—	—	—	50	50
Total	126	17.219	958	10.891	29.194	952	30.146

Cuadro II.8

Recompras y reembolsos al FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002*(Millones de DEG)*

País miembro	Acuerdos de derecho de giro/tramo de crédito	Servicio ampliado del FMI	SFCC y STS	Total de recompras	Reembolsos del SAE/SCLP y Fondo Fiduciario	Total de recompras y reembolsos
Albania	4	—	—	4	6	10
Argelia	—	139	—	139	—	139
Argentina	227	565	—	792	—	792
Armenia	—	—	6	6	5	11
Azerbaiján	9	3	17	29	—	29
Bangladesh	12	—	—	12	42	54
Belarús	—	—	23	23	—	23
Benin	—	—	—	—	12	12
Bolivia	—	—	—	—	22	22
Bosnia y Herzegovina	9	—	—	9	—	9
Brasil	3.385	—	—	3.385	—	3.385
Bulgaria	181	—	51	232	—	232
Burkina Faso	—	—	—	—	9	9
Burundi	—	—	—	—	4	4
Camboya	—	—	1	1	8	9
Camerún	—	—	—	—	—	—
Chad	—	—	—	—	3	3
Congo, República del	3	—	—	3	—	3
Congo, República Dem. del	—	—	—	—	1	1
Corea	1.924	—	—	1.924	—	1.924
Côte d'Ivoire	—	—	—	—	53	53
Croacia	—	5	22	27	—	27
Djibouti	1	—	—	1	—	1
Ecuador	—	—	—	—	—	—
Estonia	—	—	4	4	—	4
Etiopía	—	—	—	—	12	12
Filipinas	37	48	—	85	—	85
Gabón	—	9	—	9	—	9
Gambia	—	—	—	—	—	—
Georgia	—	—	9	9	8	17
Ghana	—	—	—	—	45	45
Guinea	—	—	—	—	9	9
Guinea Bissau	—	—	—	—	1	1
Guinea Ecuatorial	—	—	—	—	2	2
Guyana	—	—	—	—	14	14
Haití	2	—	—	2	—	2
Honduras	6	—	—	6	7	13
India	—	—	—	—	—	—
Indonesia	1.651	—	—	1.651	—	1.651
Jamaica	—	14	—	14	—	14
Jordania	—	44	—	44	—	44
Kazajstán	—	—	—	—	—	—
Kenya	—	—	—	—	15	15
Lesotho	—	—	—	—	3	3
Letonia	—	—	8	8	—	8
Lituania	—	21	8	29	—	29
Macedonia, ex Rep. Yugoslava de	1	—	4	5	—	5
Madagascar	—	—	—	—	—	—
Malawi	—	—	—	—	4	4
Malí	—	—	—	—	18	18
Mauritania	—	—	—	—	11	11
México	—	—	—	—	—	—
Moldova	—	5	7	12	—	12
Mongolia	—	—	—	—	6	6
Mozambique	—	—	—	—	18	18

Cuadro II.8 (conclusión)

País miembro	Acuerdos de derecho de giro/tramo de crédito	Servicio ampliado del FMI	SFCC y STS	Total de recompras	Reembolsos del SAE/SCLP y Fondo Fiduciario	Total de recompras y reembolsos
Nepal	—	—	—	—	3	3
Nicaragua	—	—	—	—	4	4
Níger	—	—	—	—	1	1
Pakistán	40	24	44	108	63	171
Panamá	17	—	—	17	—	17
Papua Nueva Guinea	1	—	—	1	—	1
Perú	—	134	—	134	—	134
República Centroafricana	—	—	—	—	—	—
República Dem. Popular Lao	—	—	—	—	6	6
República Dominicana	5	—	—	5	—	5
República Eslovaca	—	—	—	—	—	—
República Kirguisa	—	—	5	5	10	15
Rumania	60	—	31	91	—	91
Rusia	—	473	2.516	2.989	—	2.989
Rwanda	7	—	—	7	—	7
Senegal	—	—	—	—	24	24
Sierra Leona	38	—	—	38	22	60
Sri Lanka	—	—	—	—	51	51
Sudán	18	—	7	25	—	25
Tayikistán	9	—	—	9	—	9
Tanzanía	—	—	—	—	15	15
Tailandia	1.075	—	—	1.075	—	1.075
Togo	—	—	—	—	8	8
Túnez	—	22	—	22	—	22
Turquía	5.784	—	—	5.784	—	5.784
Ucrania	203	—	83	286	—	286
Uganda	—	—	—	—	29	29
Uruguay	14	—	—	14	—	14
Uzbekistán	11	—	17	28	—	28
Venezuela	44	24	—	68	—	68
Vietnam	—	—	4	4	36	40
Yemen	31	—	—	31	—	31
Yugoslavia	—	—	—	—	—	—
Zambia	—	—	—	—	166	166
Zimbabwe	—	—	—	—	1	1
Total	14.809	1.530	2.867	19.207	777	19.984

Cuadro II.9

Crédito del FMI pendiente de reembolso, por servicio financiero; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1994–2002

(Millones de DEG y porcentaje del total)

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
<i>Millones de DEG</i>									
Acuerdos de derecho de giro ¹	9.485	15.117	20.700	18.064	25.526	25.213	21.410	17.101	28.612
Acuerdos en el marco del servicio ampliado	9.566	10.155	9.982	11.155	12.521	16.574	16.808	16.108	15.538
Servicio de complementación de reservas	—	—	—	—	7.100	12.655	—	4.085	5.875
Servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias	3.756	3.021	1.602	1.336	685	2.845	3.032	2.992	745
Servicio para la transformación sistémica	2.725	3.848	3.984	3.984	3.869	3.364	2.718	1.933	1.311
Subtotal (CRG)	25.532	32.140	36.268	34.539	49.701	60.651	43.968	42.219	52.081
Acuerdos SAE	1.440	1.277	1.208	954	730	565	456	432	341
Acuerdos SCLP ²	2.812	3.318	4.469	4.904	5.505	5.870	5.857	5.951	6.188
Fondo Fiduciario	105	102	95	90	90	89	89	89	89
Total	29.889	36.837	42.040	40.488	56.026	67.175	50.370	48.691	58.699
<i>Porcentaje del total</i>									
Acuerdos de derecho de giro ¹	32	41	49	45	46	38	43	35	49
Acuerdos en el marco del servicio ampliado	32	28	24	28	22	25	33	33	26
Servicio de complementación de reservas	—	—	—	—	13	19	—	9	10
Servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias	12	8	4	3	1	4	6	6	1
Servicio para la transformación sistémica	9	10	9	10	7	5	5	4	2
Subtotal (CRG)	85	87	86	85	89	90	87	87	88
Acuerdos SAE	5	3	3	2	1	1	1	1	1
Acuerdos SCLP ²	9	9	11	12	10	9	12	12	11
Fondo Fiduciario	— ³	— ³	— ³	— ³	— ³	— ³	— ³	— ³	— ³
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

¹Incluidas las compras en los tramos de crédito y las compras de emergencia pendientes de reembolso.

²Incluidos los préstamos paralelos del Fondo Saudita para el Desarrollo pendientes de reembolso.

³Menos del 0,5% del total.

Cuadro II.10

Resumen de las aportaciones bilaterales a la Cuenta Fiduciaria del SCLP y el Fondo Fiduciario SCLP-PPME*(Millones de DEG; al 30 de abril de 2002)*

	Fondo Fiduciario SCLP-PPME	Cuenta Fiduciaria SCLP	
	Subvenciones y aportaciones para donaciones a los PPME "según sea necesario" ¹	Aportaciones para subvenciones "según sea necesario" ²	Compromisos de préstamo ³
TOTAL	1.559,1	3.496,1	15.676,8
Principales países industriales	880,5	2.304,9	12.864,8
Alemania	127,2	197,9	2.750,0
Canadá	48,8	204,1	700,0
Estados Unidos	332,6	178,0	—
Francia	82,2	479,9	2.900,0
Italia	63,6	162,1	1.380,0
Japón	144,0	723,8	5.134,8
Reino Unido	82,2	359,1	—
Otros países avanzados	299,7	984,7	2.456,4
Australia	24,8	14,1	—
Austria	14,3	63,6	—
Bélgica	35,3	123,1	350,0
Corea	15,9	60,0	92,7
Dinamarca	18,5	67,0	100,0
España ⁴	23,3	27,0	712,0
Finlandia	8,0	42,1	—
Grecia	6,3	40,0	—
Irlanda	5,9	7,7	—
Islandia	0,9	4,6	—
Israel	1,8	—	—
Luxemburgo	0,7	14,4	—
Noruega	18,5	45,5	150,0
Nueva Zelandia	1,7	—	—
Países Bajos	45,4	140,0	450,0
Portugal	6,6	5,6	—
San Marino	0,0	—	—
Singapur	16,5	33,9	—
Suecia	18,3	186,6	—
Suiza	37,0	109,3	601,7
Países exportadores de combustibles	108,7	17,9	—
Arabia Saudita	53,5	15,7	—
Argelia	5,5	—	—
Bahrein	0,9	—	—
Brunei Darussalam	0,1	—	—
Emiratos Árabes Unidos	3,8	—	—
Gabón	2,5	—	—
Irán, República Islámica del	2,2	2,1	—
Kuwait	3,1	—	—
Nigeria	13,9	—	—
Omán	0,8	—	—
Qatar	0,5	—	—
Trinidad y Tabago	1,6	—	—
Venezuela, República Bolivariana de	20,4	—	—
Otros países en desarrollo	227,1	175,4	355,6
Argentina	16,2	35,0	—
Bangladesh	1,7	0,9	—
Barbados	0,4	—	—
Belice	0,3	—	—
Botswana	3,1	2,4	—
Brasil	15,0	—	—
Camboya	0,0	—	—
Chile	4,4	4,0	—
China	19,7	14,8	200,0
Chipre	0,8	—	—
Colombia	0,9	—	—
Egipto	1,3	13,3	155,6
Fiji	0,1	—	—

Cuadro II.10 (conclusión)

	Fondo Fiduciario SCLP-PPME	Cuenta Fiduciaria SCLP	
	Subvenciones y aportaciones para donaciones a los PPME "según sea necesario" ¹	Aportaciones para subvenciones "según sea necesario" ²	Compromisos de préstamo ³
Filipinas	6,7	—	—
Ghana	0,5	—	—
Granada	0,1	—	—
India	22,9	13,6	—
Indonesia	8,2	6,2	—
Jamaica	2,7	—	—
Líbano	0,4	—	—
Libia	7,3	—	—
Malasia	12,7	47,1	—
Maldivas	0,0	—	—
Malta	1,1	2,2	—
Marruecos	1,6	9,8	—
Mauricio	0,1	—	—
México	54,5	—	—
Micronesia, Estados Federados de	0,0	—	—
Pakistán	3,4	4,1	—
Paraguay	0,1	—	—
Perú	2,5	—	—
República Dominicana	0,5	—	—
Samoa	0,0	—	—
Santa Lucía	0,1	—	—
San Vicente y las Granadinas	0,1	—	—
Sri Lanka	0,6	—	—
Sudáfrica	28,6	—	—
Swazilandia	0,0	—	—
Tailandia	4,5	17,3	—
Tonga	0,0	—	—
Túnez	1,5	1,9	—
Turquía	—	11,4	—
Uruguay	2,2	2,6	—
Vanuatu	0,1	—	—
Vietnam	0,4	—	—
Países en transición	42,9	13,3	—
Croacia	0,4	—	—
Eslovenia	0,4	—	—
Estonia	0,5	—	—
Hungría	6,0	—	—
Letonia	1,0	—	—
Polonia	12,0	—	—
República Checa	4,1	13,3	—
República Eslovaca	4,0	—	—
Rusia, Federación de	14,6	—	—

¹La expresión "según sea necesario" hace referencia a la suma nominal no descontada de la asistencia que se proyecta suministrar a los PPME más el perfil de las subvenciones que se requerirán, según las proyecciones, para los préstamos del SCLP transitorio. Todos los cálculos se basan en el supuesto de una tasa de interés del DEG de 5% anual.

²Los cálculos se basan en las tasas de interés observadas hasta el final de 2001 y en el supuesto de una tasa de interés del DEG de 5% anual con posterioridad.

³La Cuenta Fiduciaria del SCLP también incluye un compromiso de préstamo de la OPEP de US\$50 millones, equivalentes a DEG 37 millones.

⁴Los compromisos de préstamo incluyen la suma de DEG 300 millones prometida por España.

Cuadro II.11

Tenencias de DEG de todos los participantes y grupos de países, como porcentaje de sus respectivas asignaciones acumulativas de DEG; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1993–2002

	Países no industriales ²					
	Todos los participantes ¹	Países industriales ²	Todos los países no industriales	Países acreedores netos	Países deudores netos	
					Todos los países deudores netos	Países pobres muy endeudados
1993	63,0	73,1	41,6	166,6	35,1	4,6
1994	71,0	77,9	56,3	222,5	47,7	12,5
1995	90,9	105,1	60,4	263,9	49,8	14,1
1996	91,4	102,4	67,9	285,5	56,6	17,4
1997	87,2	99,8	60,5	303,6	47,8	17,3
1998	95,0	107,0	69,4	323,7	56,1	24,1
1999	81,1	94,6	52,5	170,7	46,3	26,3
2000	84,6	95,0	62,5	174,1	56,6	20,6
2001	86,6	101,6	54,6	204,2	46,5	12,4
2002	91,5	107,7	56,9	227,9	44,7	14,6

¹Países miembros que son participantes en el Departamento de DEG. Al cierre del ejercicio 2002, del total de DEG asignados a los participantes en el Departamento de DEG (DEG 21.400 millones), DEG 1.900 millones no formaban parte de las tenencias de los participantes, sino del FMI y de los tenedores autorizados.

²Basado en la clasificación utilizada en *IFS* (Fondo Monetario Internacional, *International Financial Statistics*, varios años).

Cuadro II.12
Principales tasas del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002
(Porcentaje)

Período que comienza el	Tasa de interés del DEG y tasa de remuneración no ajustada ¹	Tasa de cargos básica ¹	Período que comienza el	Tasa de interés del DEG y tasa de remuneración no ajustada ¹	Tasa de cargos básica ¹
2001			5 de noviembre	2,43	2,83
1 de mayo	3,78	4,40	12 de noviembre	2,26	2,63
7 de mayo	3,72	4,33	19 de noviembre	2,33	2,71
14 de mayo	3,65	4,25	26 de noviembre	2,33	2,71
21 de mayo	3,58	4,17	3 de diciembre	2,25	2,62
28 de mayo	3,59	4,18	10 de diciembre	2,22	2,58
4 de junio	3,56	4,14	17 de diciembre	2,25	2,62
11 de junio	3,53	4,11	24 de diciembre	2,24	2,61
18 de junio	3,49	4,06	31 de diciembre	2,23	2,60
25 de junio	3,46	4,03			
2 de julio	3,56	4,14	2002		
9 de julio	3,56	4,14	7 de enero	2,22	2,58
16 de julio	3,55	4,13	14 de enero	2,18	2,54
23 de julio	3,52	4,10	21 de enero	2,19	2,55
30 de julio	3,53	4,11	28 de enero	2,25	2,62
6 de agosto	3,48	4,05	4 de febrero	2,27	2,64
13 de agosto	3,42	3,98	11 de febrero	2,25	2,62
20 de agosto	3,37	3,92	18 de febrero	2,26	2,63
27 de agosto	3,39	3,95	25 de febrero	2,27	2,64
3 de septiembre	3,34	3,89	4 de marzo	2,27	2,64
10 de septiembre	3,30	3,84	11 de marzo	2,29	2,67
17 de septiembre	2,92	3,40	18 de marzo	2,32	2,70
24 de septiembre	2,61	3,04	25 de marzo	2,33	2,71
1 de octubre	2,67	3,11	1 de abril	2,32	2,70
8 de octubre	2,55	2,97	8 de abril	2,30	2,68
15 de octubre	2,60	3,03	15 de abril	2,27	2,64
22 de octubre	2,56	2,98	22 de abril	2,27	2,64
29 de octubre	2,52	2,93	29 de abril	2,28	2,65

¹En virtud de la decisión sobre distribución de la carga en el ejercicio 2002, la tasa de remuneración se ajustó a la baja y la tasa de cargos se ajustó al alza a fin de distribuir la carga que representa proteger los ingresos del FMI ante los pagos en mora correspondientes a cargos y contribuir a la constitución de saldos precautorios. Los montos obtenidos en virtud de estos ajustes por distribución de la carga en el ejercicio 2002 son reembolsables una vez que se han pagado los cargos en mora y que las obligaciones en mora dejan de constituir un problema. La tasa de cargos básica presentada es la tasa vigente tras la reducción retroactiva efectuada después de finalizado el ejercicio. La tasa de cargos básica, fijada en el 117,6% de la tasa de interés del DEG, se redujo al 116,4% de la tasa de interés del DEG después de la reducción retroactiva.

Cuadro II.13

Países miembros que han aceptado las obligaciones del Artículo VIII, Secciones 2, 3 y 4, del Convenio Constitutivo

País miembro	Fecha de entrada en vigor de la aceptación	País miembro	Fecha de entrada en vigor de la aceptación
Alemania	15 de febrero de 1961	Haití	22 de diciembre de 1953
Antigua y Barbuda	22 de noviembre de 1983	Honduras	1 de julio de 1950
Arabia Saudita	22 de marzo de 1961	Hungría	1 de enero de 1996
Argelia	15 septiembre de 1997	India	20 de agosto de 1994
Argentina	14 de mayo de 1968	Indonesia	7 de mayo de 1988
Armenia	29 de mayo de 1997	Irlanda	15 de febrero de 1961
Australia	1 de julio de 1965	Islandia	19 de septiembre de 1983
Austria	1 de agosto de 1962	Islas Marshall	21 de mayo de 1992
Bahamas, Las	5 de diciembre de 1973	Islas Salomón	24 de julio de 1979
Bahrein	20 de marzo de 1973	Israel	21 de septiembre de 1993
Bangladesh	11 de abril de 1994	Italia	15 de febrero de 1961
Barbados	3 de noviembre de 1993	Jamaica	22 de febrero de 1963
Belarús	5 de noviembre de 2001	Japón	1 de abril de 1964
Bélgica	15 de febrero de 1961	Jordania	20 de febrero de 1995
Belice	14 de junio de 1983	Kazajstán	16 de julio de 1996
Benin	1 de junio de 1996	Kenya	30 de junio de 1994
Bolivia	5 de junio de 1967	Kiribati	22 de agosto de 1986
Botswana	17 de noviembre de 1995	Kuwait	5 de abril de 1963
Brasil	30 de noviembre de 1999	Lesotho	5 de marzo de 1997
Brunei Darussalam	10 de octubre de 1995	Letonia	10 de junio de 1994
Bulgaria	24 de septiembre de 1998	Líbano	1 de julio de 1993
Burkina Faso	1 de junio de 1996	Lituania	3 de mayo de 1994
Camboya	1 de enero de 2002	Luxemburgo	15 de febrero de 1961
Camerún	1 de junio de 1996	Macedonia, ex Rep. Yugoslava de	19 de junio de 1998
Canadá	25 de marzo de 1952	Madagascar	18 de septiembre de 1996
Chad	1 de junio de 1996	Malasia	11 de noviembre de 1968
Chile	27 de julio de 1977	Malawi	7 de diciembre de 1995
China	1 de diciembre de 1996	Malí	1 de junio de 1996
Chipre	9 de enero de 1991	Malta	30 de noviembre de 1994
Comoras	1 de junio de 1996	Marruecos	21 de enero de 1993
Congo, República del	1 de junio de 1996	Mauricio	29 de septiembre de 1993
Corea	1 de noviembre de 1988	Mauritania	19 de julio de 1999
Costa Rica	1 de febrero de 1965	México	12 de noviembre de 1946
Côte d'Ivoire	1 de junio de 1996	Micronesia, Estados Federados de	24 de junio de 1993
Croacia	29 de mayo de 1995	Moldova	30 de junio de 1995
Dinamarca	1 de mayo de 1967	Mongolia	1 de febrero de 1996
Djibouti	19 de septiembre de 1980	Namibia	20 de septiembre de 1996
Dominica	13 de diciembre de 1979	Nepal	30 de mayo de 1994
Ecuador	31 de agosto de 1970	Nicaragua	20 de julio de 1964
El Salvador	6 de noviembre de 1946	Níger	1 de junio de 1996
Emiratos Árabes Unidos	13 de febrero de 1974	Noruega	11 de mayo de 1967
Eslovenia	1 de septiembre de 1995	Nueva Zelandia	5 de agosto de 1982
España	15 de julio de 1986	Omán	19 de junio de 1974
Estados Unidos	10 de diciembre de 1946	Países Bajos	15 de febrero de 1961
Estonia	15 de agosto de 1994	Pakistán	1 de julio de 1994
Fiji	4 de agosto de 1972	Palau	16 de diciembre de 1997
Filipinas	8 de septiembre de 1995	Panamá	26 de noviembre de 1946
Finlandia	25 de septiembre de 1979	Papua Nueva Guinea	4 de diciembre de 1975
Francia	15 de febrero de 1961	Paraguay	22 de agosto de 1994
Gabón	1 de junio de 1996	Perú	15 de febrero de 1961
Gambia	21 de enero de 1993	Polonia	1 de junio de 1995
Georgia	20 de diciembre de 1996	Portugal	12 de septiembre de 1988
Ghana	21 de febrero de 1994	Qatar	4 de junio de 1973
Granada	24 de enero de 1994	Reino Unido	15 de febrero de 1961
Grecia	7 de julio de 1992	República Centroafricana	1 de junio de 1996
Guatemala	27 de enero de 1947	República Checa	1 de octubre de 1995
Guinea	17 de noviembre de 1995	República Dominicana	1 de agosto de 1953
Guinea-Bissau	1 de enero de 1997	República Eslovaca	1 de octubre de 1995
Guinea Ecuatorial	1 de junio de 1996	República Kirguisa	29 de marzo de 1995
Guyana	27 de diciembre de 1966	Rumania	25 de marzo de 1998

Cuadro II.13 (conclusión)

País miembro	Fecha de entrada en vigor de la aceptación	País miembro	Fecha de entrada en vigor de la aceptación
Rusia, Federación de	1 de junio de 1996	Swazilandia	11 de diciembre de 1989
Rwanda	10 de diciembre de 1998	Tailandia	4 de mayo de 1990
Saint Kitts y Nevis	3 de diciembre de 1984	Tanzania	15 de julio de 1996
Samoa	6 de octubre de 1994	Togo	1 de junio de 1996
San Marino	23 de septiembre de 1992	Tonga	22 de marzo de 1991
Santa Lucía	30 de mayo de 1980	Trinidad y Tabago	13 de diciembre de 1993
San Vicente y las Granadinas	24 de agosto de 1981	Túnez	6 de enero de 1993
Senegal	1 de junio de 1996	Turquía	22 de marzo de 1990
Seychelles	3 de enero de 1978	Ucrania	24 de septiembre de 1996
Sierra Leona	14 de diciembre de 1995	Uganda	5 de abril de 1994
Singapur	9 de noviembre de 1968	Uruguay	2 de mayo de 1980
Sri Lanka	15 de marzo de 1994	Vanuatu	1 de diciembre de 1982
Sudáfrica	15 de septiembre de 1973	Venezuela, República Bolivariana de	1 de julio de 1976
Suecia	15 de febrero de 1961	Yemen, República del	10 de diciembre de 1996
Suiza	29 de mayo de 1992	Zambia	19 de abril de 2002
Suriname	29 de junio de 1978	Zimbabwe	3 de febrero de 1995

Cuadro II.14

Regímenes de cambio y anclas de la política monetaria; al 31 de diciembre de 2001**Clasificación de los regímenes cambiarios**

El sistema de clasificación, en vigor desde 1999, está basado en el régimen que efectivamente aplican los países miembros, que puede diferir del anunciado oficialmente. Conforme a este sistema, los regímenes de cambio se clasifican según su grado de flexibilidad. Para facilitar la evaluación de las consecuencias de la elección del régimen cambiario en lo que respecta al grado de independencia de la política monetaria, se distingue entre las formas más rígidas de los regímenes de tipo de cambio fijo (como los regímenes de caja de conversión), otros regímenes convencionales de tipo de cambio fijo frente a una sola moneda o una cesta de monedas, las bandas de fluctuación del tipo de cambio en torno a un tipo de cambio fijo, los regímenes de tipo de cambio móvil y las bandas cambiarías en torno a tipos de cambio móviles. En esta clasificación se incluye una categoría que identifica a los regímenes de cambio de los países que no tienen una moneda nacional de curso legal. El sistema presenta los regímenes de cambio de los países miembros contrastándolos con otras posibilidades en cuanto al marco de política monetaria, con la intención de utilizar ambos criterios a fin de dar mayor transparencia al esquema de clasificación e ilustrar los diferentes regímenes de cambio que serían compatibles con un marco monetario similar. A continuación se explican las distintas categorías.

Régimen de cambio*Regímenes de cambio sin una moneda nacional de curso legal*

La única moneda de curso legal es la de otro país, o el país miembro pertenece a una unión monetaria o cambiaria en la cual los países que la integran comparten la misma moneda de curso legal. La adopción de un régimen de este tipo es una forma de renunciar al control monetario, ya que no deja a las autoridades monetarias nacionales margen de maniobra alguno para aplicar una política monetaria independiente.

Regímenes de caja de conversión

Régimen monetario basado en un compromiso legislativo explícito de cambiar moneda nacional por una moneda extranjera especificada a un tipo de cambio fijo, en el cual las autoridades emisoras aceptan ciertas restricciones que aseguran el cumplimiento de su obligación legal. Esto supone que sólo se emitirá moneda nacional respaldada por moneda extranjera y que estará totalmente respaldada por activos externos, lo que elimina las funciones tradicionales del banco central, como la de control monetario y la de prestamista de última instancia, y deja poco margen de maniobra para aplicar una política monetaria discrecional; de todos modos, es posible contar con cierta flexibilidad dependiendo del grado de rigurosidad de las normas que rijan la caja de conversión.

Otros regímenes convencionales de tipo de cambio fijo

El país vincula su moneda (de manera formal o de facto), a un tipo de cambio fijo, a una moneda importante o a una cesta de monedas; el valor ponderado se determina teniendo en cuenta las monedas de los principales socios comerciales o financieros y la ponderación de cada una refleja la distribución geográfica del comercio, los servicios o los flujos de capital. En un régimen convencional de tipo de cambio fijo, el tipo de cambio fluctúa dentro de un margen de menos de $\pm 1\%$ en torno a un tipo central formal o de facto. Las monedas que componen la cesta también pueden normalizarse, como ocurre con las que componen el DEG y la unidad de cuenta europea (ecu). La autoridad monetaria está dispuesta a mantener el tipo de cambio fijo mediante la intervención, lo que limita el grado de discrecionalidad de la política monetaria; no obstante, el grado de flexibilidad de la política monetaria es mayor que en un régimen de caja de conversión o en las uniones monetarias, dado que el banco central aún puede cumplir sus funciones tradicionales, aunque con alcance limitado, y la autoridad monetaria puede ajustar el nivel del tipo de cambio, aunque con poca frecuencia.

Tipos de cambio fijos dentro de bandas horizontales

El valor de la moneda se mantiene dentro de ciertos márgenes de fluctuación de por lo menos $\pm 1\%$ en torno a un tipo de cambio fijo central formal o de facto. Incluye también los regímenes de los países que participan en el mecanismo de tipos de cambio (MTC) del sistema monetario europeo (SME) (reemplazado por el MTC II el 1 de enero de 1999). Existe cierto grado limitado de discrecionalidad de la política monetaria, que depende de la amplitud de la banda.

Tipos de cambio móviles

La moneda es objeto de ajustes periódicos de pequeña magnitud, a una tasa fija o en respuesta a cambios de determinados indicadores cuantitativos (diferenciales de la inflación pasada con respecto a los principales socios comerciales, diferenciales entre la inflación fijada como meta y la inflación prevista en los principales socios comerciales, etc.). La tasa de fluctuación del tipo de cambio puede fijarse teniendo en mira generar variaciones del valor de la moneda ajustadas por la inflación ("retrospectiva") o puede establecerse una tasa fija preanunciada menor que los diferenciales de la inflación proyectada ("prospectiva"). El mantenimiento de un tipo de cambio móvil creíble impone limitaciones a la política monetaria de manera similar a lo que ocurre con un sistema de tipo de cambio fijo.

Tipos de cambio dentro de bandas de fluctuación

La moneda se mantiene dentro de ciertos márgenes de fluctuación de por lo menos $\pm 1\%$ en torno a un tipo de cambio central, que se ajusta periódicamente a una tasa fija o en respuesta a cambios de determinados indicadores cuantitativos. El grado de flexibilidad del tipo de cambio depende de la amplitud de la banda; pueden adoptarse bandas simétricas en torno a un tipo central móvil o bandas que se amplíen gradualmente con una fluctuación asimétrica de las bandas superior e inferior (en este último caso, no hay un tipo de cambio central preanunciado). También en este caso, el compromiso de mantener el tipo de cambio dentro de la banda impone limitaciones a la política monetaria, y el grado de independencia de ésta depende de la amplitud de la banda.

Flotación dirigida sin una trayectoria predeterminada del tipo de cambio

La autoridad monetaria influye en los movimientos del tipo de cambio mediante la intervención activa en el mercado cambiario sin especificar ni comprometerse con una trayectoria regular preanunciada del tipo de cambio. Los indicadores utilizados para regular el tipo de cambio son, en general, de carácter discrecional—incluyen, por ejemplo, el saldo de la balanza de pagos, las reservas internacionales y la evolución del mercado paralelo—y los ajustes pueden no ser automáticos.

Flotación independiente

El tipo de cambio está determinado por el mercado, y la intervención en el mercado cambiario solo tiene por objeto moderar la tasa de variación y evitar fluctuaciones excesivas del tipo de cambio, pero no establecer su nivel. En principio, la política monetaria en estos regímenes es independiente de la política cambiaria.

Marco de política monetaria

Los regímenes de cambio de los países miembros se presentan contrastándolos con otros marcos posibles de política monetaria, a fin de mostrar el papel del tipo de cambio en la política económica global y facilitar la identificación de las incompatibilidades que pueden producirse al articular las políticas monetaria y cambiaria.

Uso del tipo de cambio como ancla

La autoridad monetaria está dispuesta a comprar y vender divisas a determinadas cotizaciones para mantener el tipo de cambio en el nivel o rango preanunciado (el tipo de cambio cumple la función de ancla nominal o es un objetivo intermedio de la política monetaria). Estos regímenes abarcan los regímenes de tipo de cambio en los que no existe una moneda nacional de curso legal, las cajas de conversión, los tipos de cambio fijos con y sin bandas y los tipos de cambio móviles con y sin bandas, cuando la tasa de fluctuación es prospectiva.

Uso de un agregado monetario como ancla

La autoridad monetaria utiliza sus instrumentos para lograr la tasa de crecimiento fijada como meta para un agregado monetario (base monetaria, M1, M2, etc.) y el agregado fijado como meta se convierte en el ancla nominal o el objetivo intermedio de la política monetaria.

Marco basado en la adopción de objetivos directos de inflación

Un marco que establece objetivos con respecto a la inflación supone el anuncio público de metas numéricas a mediano plazo para la inflación y el compromiso institucional de la autoridad monetaria de alcanzar esas metas. Puede incluir otras características básicas, como una mayor

comunicación con el público y los mercados sobre los planes y objetivos de las autoridades encargadas de la política monetaria y una mayor responsabilización del banco central por la consecución de sus objetivos de inflación. Las decisiones de política monetaria están orientadas por la desviación de los pronósticos de la inflación futura con respecto a la meta anunciada para la inflación, y el pronóstico de inflación actúa (implícita o explícitamente) como objetivo intermedio de la política monetaria.

Programa monetario respaldado por el FMI u otro programa monetario

Un programa monetario respaldado por el FMI u otro programa monetario supone la implementación de las políticas monetaria y

cambiaría dentro de los confines de un marco que establece niveles mínimos para las reservas internacionales y niveles máximos para los activos internos netos del banco central. Dado que el tope fijado para los activos internos netos limita el aumento de la base monetaria mediante operaciones del banco central, este sistema también puede incluir metas indicativas para la base monetaria.

Otros marcos

El país no tiene un ancla nominal establecida explícitamente sino que efectúa un seguimiento de diversos indicadores en la gestión de la política monetaria, o no se dispone de información pertinente sobre el país.

Marco de la política monetaria^{1, 2}

Régimen de cambio (número de países)	Uso del tipo de cambio como ancla		Objetivos con respecto a un agregado monetario	Adopción de objetivos directos de inflación	Programa monetario respaldado por el FMI u otro	Otros marcos
	Moneda de curso legal de otro país	MCCO ³				
Regímenes de cambio sin una moneda nacional de curso legal (40)	Ecuador†	Antigua y Barbuda	UEMAO	CEMAC		Alemania
	El Salvador ¹³	Dominica	Benin†	Camerun†		Austria
	Islas Marshall	Granada	Burkina Faso†	Chad†		Bélgica
	Kiribati	Saint Kitts y Nevis	Côte d'Ivoire†	Congo, Rep. del†		España
	Micronesia	Santa Lucía	Guinea-Bissau†	Rep. del†		Finlandia
	Palau	San Vicente y las Granadinas	Malí†	Gabón†		Francia
	Panamá		Niger†	Guinea		Grecia
	San Marino		Senegal†	Ecuatorial		Irlanda
			Togo	República		Italia
				Centros-african†		Luxemburgo
						Países Bajos
						Portugal
	Regímenes de caja de conversión (8)	Argentina†				
Bosnia y Herzegovina†						
Brunei Darussalam						
Bulgaria†						
China: RAE de Hong Kong						
Djibouti†						
Estonia						
Lituania†						
Otros regímenes convencionales de tipo de cambio fijo (incluidos los regímenes de vinculación de facto a otra moneda, o combinación de monedas, en el marco de la flotación dirigida) (41)	<i>Frente a una sola moneda (31)</i>		<i>Frente a una combinación de monedas (10)</i>		China, Rep. Popular de* ⁷	
	Antillas Neerlandesas		Botswana ⁶			
	Arabia Saudita ^{7, 8}		Fiji			
	Aruba		Kuwait			
	Bahamas, Las ⁶		Jamahiriya Árabe Libia			
	Bahrein		Letonia†			
	Bangladesh		Malta			
	Barbados		Marruecos			
	Belice		Samoa			
	Bhután		Seychelles			
	Cabo Verde		Vanuatu			
	China, Rep. Popular de* ⁷					
	Comoras ⁹					
	Emiratos Árabes Unidos ^{7, 8}					
	Eritrea					
	Irán, Rep. Islámica del ^{6, 7}					
	Jordania† ⁷					
	Lesotho†					
	Líbano ⁷					
	Macedonia, ex Rep. Yug. de† ⁷					
	Malasia					
	Maldivas ⁷					
	Namibia					
	Nepal					
	Omán					
	Qatar ^{7, 8}					
República Árabe Siria ⁶						
Sudán ⁷						
Suriname ^{6, 7}						
Swazilandia						
Turkmenistán ⁷						
Zimbabwe ⁷						
Tipos de cambio fijos dentro de bandas horizontales (5) ¹⁰	<i>En el marco de un acuerdo de cooperación MTC II (1)</i>		<i>Otros regímenes de banda cambiaria (4)</i>		Hungría*	
	Dinamarca		Chipre	Hungría*		
			Egipto ⁶	Tonga		

Cuadro II.14 (conclusión)

Régimen de cambio (número de países)	Marco de la política monetaria ^{1, 2}					
	Uso del tipo de cambio como ancla		Objetivos con respecto a un agregado monetario	Adopción de objetivos directos de inflación	Programa monetario respaldado por el FMI u otro	Otros marcos
Tipos de cambio móviles (4)	Bolivia† Costa Rica ⁷ Islas Salomón ⁶ Nicaragua†					
Tipos de cambio dentro de bandas de fluctuación (6)¹¹	Belarús Honduras† Israel*	Rumania† ⁷ Uruguay† Venezuela, Rep. Bol. de		Israel*		
Flotación dirigida sin una trayectoria preanunciada del tipo de cambio (42)			Eslovenia Ghana† Guinea† Guyana† Indonesia† Jamaica† ⁷ Mauricio Mongolia† Santo Tomé y Príncipe† Sri Lanka† Túnez	Tailandia*	Azerbaiyán Camboya ⁶ Croacia Etiopía Kazajstán Kenya Mauritania Nigeria Pakistán Rep. Dem. Popular Lao ⁶ Rep. Kirguisa Rusia, Fed. de Rwanda Trinidad y Tabago Ucrania Vietnam Yugoslavia Zambia	Angola ⁴ Argelia ⁴ Burundi ⁴ Guatemala ⁴ India ⁴ Iraq ¹² Myanmar ^{4, 6, 7} Paraguay ⁴ Rep. Dominicana ^{4, 6} Rep. Eslovaca ⁴ Singapur ⁴ Uzbekistán ^{4, 6}
Flotación independiente (40)			Filipinas† Gambia† Malawi† Perú† Sierra Leona† Turquía† Yemen†	Australia Brasil† Canadá Chile ⁶ Colombia† Corea Islandia México Noruega Nueva Zelandia Polonia Reino Unido Rep. Checa Sudáfrica Suecia	Albania Armenia Congo, Rep. Dem. del Georgia Madagascar Moldova Mozambique Tanzania Tayikistán Uganda	Afganistán ^{6, 12} Estados Unidos ⁴ Haití ⁴ Japón ⁴ Liberia ⁴ Papua Nueva Guinea ⁴ Somalia ^{6, 12} Suiza ⁴

Fuentes: Informes del personal del FMI e *International Financial Statistics*.

Nota: En esta publicación, el término "país" se usa no solo para referirse a entidades territoriales que constituyen un Estado según la acepción de esta palabra en el derecho y el uso internacionales, sino también para referirse a entidades territoriales que no son Estados, pero para las cuales se mantienen y declaran internacionalmente datos estadísticos en forma separada e independiente.

¹El asterisco (*) indica que el país adopta más de un ancla nominal en la gestión de la política monetaria. Debe observarse, sin embargo, que por razones prácticas no sería posible inferir a partir de este cuadro cuál es el ancla nominal que desempeña la función más importante en la gestión de la política monetaria.

²El signo† junto al nombre de un país indica que éste tiene un programa respaldado por el FMI u otro programa monetario.

³Estos países mantienen un régimen de caja de conversión.

⁴El país no tiene un ancla nominal establecida explícitamente, sino que efectúa un seguimiento de diversos indicadores en la gestión de la política monetaria.

⁵Hasta que dejaron de circular en febrero de 2002, las monedas nacionales tuvieron curso legal dentro del territorio del respectivo país.

⁶El país miembro mantenía regímenes de cambio que suponían la existencia de más de un mercado. El régimen indicado es el que rige en el mercado principal.

⁷El país indicado mantiene un régimen de facto que difiere de su régimen de jure.

⁸Los tipos de cambio se determinan basándose en una relación fija con el DEG, dentro de márgenes de hasta $\pm 7,25\%$. Sin embargo, debido al mantenimiento de una relación relativamente estable con el dólar de EE.UU., no siempre se observan estos márgenes.

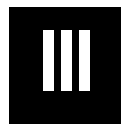
⁹Comoras tiene el mismo acuerdo con el Tesoro francés que los países de la zona del franco CFA.

¹⁰La banda para estos países tiene la siguiente amplitud: Chipre ($\pm 2,25\%$), Dinamarca ($\pm 2,25\%$), Egipto ($\pm 3\%$), Hungría ($\pm 15\%$) y Tonga ($\pm 5\%$).

¹¹La banda para estos países es: Belarús ($\pm 5\%$), Honduras ($\pm 7\%$), Israel ($\pm 22\%$), Rumania (no anunciada), Uruguay ($\pm 3\%$) y Venezuela ($\pm 7,5\%$).

¹²No se dispone de información pertinente sobre el país.

¹³En el caso de El Salvador está prohibida la emisión de nuevos colones, la moneda nacional, pero los colones en plaza seguirán circulando, junto con el dólar de EE.UU. como moneda de curso legal hasta que todos los billetes salgan de circulación debido a su deterioro.



Principales decisiones de política del Directorio Ejecutivo

A. Ampliación del plazo para el examen de la política de acceso a los recursos del FMI y de los límites de acceso en los tramos de crédito y en el marco del servicio ampliado del FMI

Conforme a lo establecido en el párrafo 2 de la Decisión No. 11876-(99/2)¹, enmendada por la Decisión No. 12385-(00/129)², el Fondo decide que el próximo examen anual de las directrices y los límites de acceso de los países miembros a los recursos generales de la institución en el marco de los tramos de crédito y del servicio ampliado del FMI, deberá quedar concluido a más tardar el 31 de agosto de 2001.

Decisión No. 12517-(01/68)
29 de junio de 2001

B. Nivel de ingreso del FMI

a) Asignación del ingreso neto del ejercicio 2002

1. Del ingreso neto obtenido por el Fondo en el ejercicio 2002 como resultado de la aplicación del párrafo 2 de la Decisión No. 12464-(01/39)³, adoptada el 16 de abril de 2001, se asignarán a la reserva especial del Fondo DEG 51 millones después del cierre del ejercicio.

2. El gasto derivado de la aplicación de la norma internacional de contabilidad 19 sobre prestaciones al personal en el ejercicio 2002 se imputará a la reserva especial del Fondo y se registrará separadamente en los registros financieros del Fondo.

Decisión No. 12729-(02/43)
26 de abril de 2002

b) Tasa de cargos por el uso de recursos del Fondo durante el ejercicio 2003

1. No obstante lo dispuesto en la Regla I-6 4) a), con efecto a partir del 1 de mayo de 2002, la proporción de la tasa de cargos a que hace referencia la Regla I-6 4) con respecto a la tasa de interés del DEG determinada con arreglo a la Regla T-1 será 128,0%.

2. Se fija como meta para el ejercicio 2003 un ingreso neto de DEG 69 millones. Todo ingreso neto del ejercicio 2003 que exceda de DEG 69 millones se utilizará para reducir retroactivamente la proporción entre la tasa de cargos y la tasa de interés del DEG correspondiente al ejercicio 2003. Si el ingreso neto del ejercicio 2003 es inferior a DEG 69 millones, el monto del ingreso neto previsto para el ejercicio 2004 se

incrementará en el equivalente de esa insuficiencia. A los efectos de esta disposición, el ingreso neto se calculará sin tener en cuenta el ingreso neto de operaciones generado por las sobretasas aplicables a las compras en el marco del servicio de complementación de reservas y las líneas de crédito contingente, la sobretasa aplicable a las compras en los tramos de crédito y en el marco del servicio ampliado del FMI, ni el efecto que tenga sobre el ingreso sobre la aplicación de la norma internacional de contabilidad 19 sobre prestaciones al personal.

Decisión No. 12730-(02/43)
26 de abril de 2002

c) Sobretasas aplicables a las compras en el marco del servicio de complementación de reservas y las líneas de crédito contingente y en los tramos de crédito y al amparo del servicio ampliado del FMI: Asignación del ingreso neto de operaciones

En el ejercicio 2003, una vez cubierto el costo de administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, todo remanente del ingreso neto de operaciones generado por las sobretasas aplicables a las compras efectuadas en el marco del servicio de complementación de reservas y las líneas de crédito contingentes, así como en los tramos de crédito y al amparo del servicio ampliado del FMI, se transferirá, después del cierre del ejercicio, a la reserva general.

Decisión No. 12733-(02/43) SRF/CCL
26 de abril de 2002

C. Asistencia de emergencia para países en etapa de posguerra

a) Creación de la Cuenta Administrada de Subvención para Asistencia de Emergencia a Países en Etapa de Posguerra habilitados en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

Conforme a lo dispuesto en el Artículo V, Sección 2 b), el Fondo adopta el Instrumento por el que se crea una cuenta ("la Cuenta de Subvención para Asistencia de Emergencia a Países en Etapa de Posguerra habilitados en el marco del SCLP") para subvencionar la tasa de cargos aplicable a las compras en etapa de posguerra efectuadas por países habilitados para recibir asistencia del SCLP conforme a la Decisión No. 12341-(00/117)⁴, del 28 de noviembre de 2000, que se presenta como anexo de esta decisión.

Decisión No. 12481-(01/45)
4 de mayo de 2001

¹Véase *Selected Decisions*, vigesimosexta edición (31 de diciembre de 2001), pág. 240.

²Ibíd., pág. 241.

³Ibíd., págs. 362-63.

⁴Ibíd., pág. 222.

ANEXO: Instrumento de creación de la Cuenta de Subvención para Asistencia de Emergencia a Países en Etapa de Posguerra habilitados en el marco del SCLP

Para cumplir sus fines, el Fondo Monetario Internacional (“el Fondo”) ha adoptado este Instrumento por el que se crea una cuenta de conformidad con el Artículo V, Sección 2 b) (“la Cuenta”), que se regirá y administrará de acuerdo con lo establecido por las siguientes disposiciones:

Párrafo 1. Objeto de la Cuenta

El objeto de la Cuenta será la administración de los recursos aportados a la misma por contribuyentes a los efectos de subvencionar la tasa de cargos aplicable a las compras por concepto de asistencia de emergencia realizadas por países miembros en etapa de posguerra habilitados en el marco del SCLP conforme a la Decisión No. 12341-(00/117)⁵, del 28 de noviembre de 2000 (“compras procedentes”). Un país miembro está habilitado para recibir asistencia en el marco del SCLP si figura en la lista de países que se anexa a la Decisión No. 8240-(86/56) SAF⁶.

Párrafo 2. Recursos de la Cuenta

Los recursos de la Cuenta consistirán en:

- i) Aportaciones con carácter de donación efectuadas a la Cuenta a los efectos del párrafo 1.
- ii) Préstamos, depósitos e inversiones de otro tipo efectuadas por contribuyentes a la cuenta para generar ingresos que hayan de utilizarse a los efectos del párrafo 1.
- iii) Ingresos netos provenientes de la inversión de recursos de la Cuenta.

Párrafo 3. Aportaciones a la Cuenta

El Fondo podrá aceptar contribuciones de recursos a la Cuenta en las condiciones que convenga con los respectivos contribuyentes, con sujeción a las disposiciones por las que se rige esta Cuenta. A esos efectos se autoriza al Director Gerente a aceptar donaciones y celebrar acuerdos de préstamo, depósito o inversiones de otro tipo con los contribuyentes a la Cuenta.

Párrafo 4. Unidad de cuenta

El DEG será la unidad de cuenta.

Párrafo 5. Medios de pago de contribuciones y canje de recursos

- a) Los recursos aportados a la Cuenta deberán estar denominados en monedas de libre uso u otros medios de pago que convengan mutuamente el Fondo y el Contribuyente.
- b) Los recursos de la Cuenta podrán consistir en una o más monedas canjeadas por DEG conforme a los acuerdos que celebre el Fondo en materia de tenencia y uso de DEG.
- c) El Fondo podrá canjear cualquiera de los recursos de la Cuenta, con la salvedad de que el saldo de una moneda existente en la Cuenta sólo podrá canjearse si lo consiente el emisor de esa moneda.
- d) Los pagos efectuados con recursos de la Cuenta deberán efectuarse en DEG u otros medios de pago que disponga el Fondo.

Párrafo 6. Uso de los recursos

- a) Los recursos de la Cuenta (incluidos los ingresos netos que genere la inversión de esos recursos) se utilizarán para otorgar donaciones a países miembros habilitados para recibir asistencia del SCLP que hayan efectuado compras de emergencia en etapa de posguerra conforme a la Decisión No. 12341-(00/117)⁷ (“receptores habilitados”), a fin de subvencionar a una tasa anual del 0,5% la tasa de cargos pagadera al Fondo por las tenencias de la moneda del país miembro que el Fondo obtenga en virtud de esas compras. Solo estarán habilitados a los efectos de la subvención los cargos pagaderos con posterioridad a la creación de la Cuenta.
- b) Las donaciones se pondrán a disposición de los receptores habilitados a la fecha de exigibilidad de los cargos trimestrales aplicables a las compras procedentes, en la medida en que estén disponibles recursos adecuados en la Cuenta, en cantidad suficiente para reducir esa tasa de cargos trimestral al 0,5% en cifras anuales. Si, en determinado trimestre, los recursos de la Cuenta son insuficientes para subvencionar la tasa de cargos aplicable a todas las compras procedentes a un nivel del 0,5% para ese trimestre, se prorrateará la subvención correspondiente a cada receptor habilitado de modo que la tasa de cargos efectiva que se pague tras la subvención se reduzca al porcentaje común más próximo a 0,5%.
- c) Los recursos que se aporten a la Cuenta con afectación a fines específicos se usarán conforme a las condiciones acordadas con el contribuyente, y no se tendrán en cuenta a los efectos de la determinación de la subvención con carácter de donación prevista en el apartado b). Los receptores habilitados beneficiarios de recursos afectados a fines específicos no recibirán una subvención con carácter de donación inferior a la prevista en el apartado b).

Párrafo 7. Facultad de invertir recursos en la Cuenta

- a) Los recursos de la Cuenta que no se necesiten de inmediato para las operaciones de la misma serán invertidos a discreción del Director Gerente, con sujeción a lo dispuesto en el subpárrafo c).
- b) Se faculta al Director Gerente: i) a celebrar todos los convenios, incluido el establecimiento de cuentas a nombre del Fondo, con las depositarias que considere necesarias para la realización de las operaciones de la Cuenta, y ii) a adoptar toda otra medida que considere necesaria para poner en práctica lo dispuesto en este instrumento.
- c) Podrán efectuarse inversiones en cualquiera de los siguientes instrumentos: i) obligaciones negociables emitidas por un organismo financiero internacional y denominadas en DEG o en la moneda de un país miembro del Fondo; ii) obligaciones negociables emitidas por un país miembro o por una institución financiera oficial nacional de un país miembro denominadas en DEG o en la moneda de ese país miembro, y iii) depósitos en un banco comercial, una institución financiera oficial nacional de un país miembro o una institución financiera internacional, denominados en DEG o en la moneda de un país miembro.

⁵Ibíd.

⁶Ibíd., págs. 374-81.

⁷Ibíd., pág. 222.

Párrafo 8. Administración de la Cuenta

- a) Los activos de la Cuenta se mantendrán separados de los activos y bienes de todas las demás cuentas del Fondo o administradas por éste. Los activos y bienes de esas otras cuentas no podrán usarse para cubrir o atender pasivos, obligaciones o pérdidas en que incurra el Fondo en la administración de la Cuenta, ni podrán usarse los activos de la Cuenta para cumplir o atender pasivos, obligaciones o pérdidas en que incurra el Fondo en la administración de esas otras cuentas.
- b) El Fondo mantendrá registros financieros separados y preparará estados financieros separados para la Cuenta. Los estados financieros de la Cuenta se expresarán en DEG y se prepararán conforme a las normas internacionales de contabilidad.
- c) El despacho de auditoría externa seleccionado conforme a la Sección 20 de los Estatutos del Fondo auditará las operaciones y transacciones realizadas a través de la Cuenta. La auditoría se referirá al ejercicio del Fondo.
- d) El Fondo informará sobre los recursos y el saldo de la Cuenta en el Informe Anual del Directorio Ejecutivo a la Junta de Gobernadores, en el que se incluirá el informe del despacho de auditoría externa referente a la Cuenta.
- e) Con sujeción a lo dispuesto en este Instrumento, en la administración de la Cuenta el Fondo aplicará, mutatis mutandis, los mismos procedimientos y normas que se aplican a las operaciones de la Cuenta de Recursos Generales del Fondo.

Párrafo 9. Cargos

- a) No se aplicará cargo alguno en relación con los servicios prestados por el Fondo a los efectos de la administración, el funcionamiento y la clausura de esta Cuenta.
- b) Todos los costos de las inversiones, incluidos, sin carácter limitativo, los vinculados con el canje de monedas, la compra de valores y la contratación de administradores de activos externos y bancos custodios, recaerán sobre la Cuenta y se deducirán del saldo de la misma.

Párrafo 10. Clausura

- a) La Cuenta podrá ser clausurada en cualquier momento por el Fondo.
- b) La clausura se hará efectiva en la fecha en que todos los Contribuyentes hayan recibido la notificación de clausura o en la fecha ulterior que se especifique en la notificación de clausura.
- c) Todo saldo que subsista en la Cuenta a la fecha de clausura de la misma una vez cumplidas todas las obligaciones de la Cuenta será transferido prontamente a cada uno de los Contribuyentes en la proporción que corresponda al equivalente en DEG de su respectiva contribución en el total de contribuciones, sin perjuicio de lo cual:
 - i) En el caso de las contribuciones consignadas que hayan sido usadas en su totalidad, no se efectuará una transferencia de ese género.
 - ii) El Contribuyente podrá disponer que la parte que le corresponda, o determinada proporción

de la misma, se utilice para otros fines que convengan mutuamente el Contribuyente y el Director Gerente.

Párrafo 11. Enmiendas

Las disposiciones del presente Instrumento podrán ser enmendadas por decisión del Fondo. Si el Fondo modifica las condiciones previstas en este Instrumento, cada uno de los Contribuyentes estará facultado para retirar su contribución individual no utilizada en la proporción que corresponda al equivalente en DEG de su respectiva contribución en el total de contribuciones.

Párrafo 12. Solución de controversias

Toda controversia que se suscite en virtud de este Instrumento será resuelta de común acuerdo por el Fondo y los Contribuyentes.

b) Cuenta Administrada de Subvención para Asistencia de Emergencia a Países en Etapa de Posguerra habilitados en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza: Uso de DEG

Conforme a lo previsto en el Artículo XVII, Sección 3, el Fondo dispone que i) un participante o un tenedor autorizado, en virtud de un acuerdo con otro participante o tenedor autorizado y siguiendo las instrucciones del Fondo, podrá transferir DEG a ese participante o tenedor autorizado cuando se efectúe una transferencia a, o de, “la Cuenta de Subvención para Asistencia de Emergencia a Países en Etapa de Posguerra habilitados en el marco del SCLP”, o cuando se efectúe un pago que se deba al Fondo, o que éste deba efectuar, en relación con operaciones financieras enmarcadas en la Cuenta de Subvención para Asistencia de Emergencia a Países en Etapa de Posguerra habilitados en el marco del SCLP”; ii) las operaciones realizadas conforme a estas disposiciones deberán registrarse conforme a la Regla P-9.

*Decisión No. 12482-(01/45) S
4 de mayo de 2001*

D. Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP)

a) Procedimientos aplicables a la Cuenta Fiduciaria del SCLP en relación con las obligaciones financieras en mora

(En la sección E, apartado c), aparece el texto completo de esta decisión.)

b) Consulta con los acreedores a los efectos de la obtención de préstamos para la Cuenta de Préstamos de la Cuenta Fiduciaria del SCLP

El Director Gerente, tras celebrar consultas con todos los acreedores conforme a lo previsto en la Decisión No. 12032-(99/87) PRGF⁸, adoptada el 2 de agosto de 1999, está autorizado a confirmar que no tiene intención de proponer al Directorio Ejecutivo la obtención de préstamos por un monto superior a DEG 16.000 millones para la Cuenta de Préstamos de la Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza, a menos que celebre consultas previas con todos los acreedores con respecto a la justificación de ese

⁸Ibid., pág. 80.

endeudamiento adicional y a la suficiencia de la Reserva de la Cuenta Fiduciaria en relación con el mismo.

Decisión No. 12559-(01/85) PRGF

23 de agosto de 2001; en vigor a partir del 23 de septiembre de 2001

c) Enmienda del Instrumento de creación de la Cuenta Fiduciaria del SCLP

1. Se introducirán los siguientes cambios en el Instrumento de creación de la Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza establecida mediante la Decisión No. 8759-(87/176) PRGF⁹, adoptada el 18 de diciembre de 1987:

- i) En la sección II, párrafo 1 d), se sustituirá “31 de diciembre de 2001” por “31 de diciembre de 2006”.
- ii) En la sección III, párrafo 3, a continuación de la primera oración se agregará la nueva oración siguiente:
“El período para efectuar los giros previstos en los acuerdos de préstamo a la Cuenta de Préstamos de la Cuenta Fiduciaria del SCLP para financiar el SCLP transitorio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2009”.
- iii) En la sección III, párrafo 4 a), se sustituirá “30 de noviembre de 1993” por “31 de agosto de 2001”.
- iv) En la sección III, párrafo 4 b), se agregará el texto siguiente después de la segunda referencia a “30 de noviembre de 1993”: “o antes del 30 de junio de 2009, si se trata de un compromiso asumido en virtud de un acuerdo de préstamo celebrado después del 31 de agosto de 2001,...”
- v) En la sección IV, el “párrafo 1 d)” pasará a ser “párrafo 1 e)” y se agregará el nuevo “párrafo 1 d)” siguiente:
“d) Transferencias del Fondo Fiduciario para las operaciones especiales del SCLP a favor de los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención del SCLP transitorio (Fondo Fiduciario SCLP-PPME), conforme a lo dispuesto en la sección III bis de ese Instrumento de creación del Fondo Fiduciario . . .”

2. Lo dispuesto en los párrafos 1 iii) y 1 iv) de esta decisión entrará en vigor una vez que todos los prestamistas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP hayan aceptado los cambios que aquí se proponen.

Decisión No. 12560-(01/85) PRGF

23 de agosto de 2001, en vigor a partir del 19 de septiembre de 2001

d) Enmiendas al Instrumento de creación del Fondo Fiduciario SCLP-PPME

Se introducirán las siguientes modificaciones en el Instrumento de creación del Fondo Fiduciario para operaciones especiales del SCLP para los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención del SCLP transitorio establecidas por la Decisión No. 11436-(97/10)¹⁰, adoptada el 4 de febrero de 1997:

- i) En la sección I, párrafo 1 vii), “31 de diciembre de 2000” será sustituido por “31 de diciembre de 2001”, y “2000/01–2004” por “2001/02–2006”.
- ii) Se agregará la siguiente sección III bis después de la sección III:

“Sección III bis. Subvenciones para operaciones del SCLP transitorio

A los efectos de lo dispuesto en la sección I, párrafo 2 b) de este Instrumento, y en la medida en que los recursos de la Cuenta de Subvención de la Cuenta Fiduciaria del SCLP sean insuficientes para las operaciones de subvención del SCLP transitorio, el fideicomisario transferirá a la Cuenta de Subvención de la Cuenta del SCLP, en la medida de lo necesario, recursos de la Cuenta Fiduciaria no afectados al otorgamiento de asistencia conforme a la sección III de este Instrumento. Toda transferencia de ese género se limitará a las sumas necesarias para el pago de subvenciones.”

Decisión No. 12561-(01/85) PRGF

23 de agosto de 2001

e) Cuenta Fiduciaria del SCLP y Fondo Fiduciario SCLP-PPME: Examen de la Cuenta de Reservas

Conforme a la Decisión No. 10286-(93/23) ESAF¹¹, el Fondo ha revisado la situación de la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP y concluye que el saldo de dicha cuenta es suficiente para cumplir todas las obligaciones que puedan dar lugar a un pago de la Cuenta de Reservas a prestamistas de la Cuenta de Préstamos de la Cuenta Fiduciaria del SCLP en el período de seis meses comprendido entre el 1 de octubre de 2001 y el 31 de marzo de 2002.

Decisión No. 12568-(01/93) PRGF

12 de septiembre de 2001

f) Enmienda del Fondo Fiduciario SCLP-PPME

Se enmienda en los términos siguientes el Instrumento de creación del Fondo Fiduciario para operaciones especiales del SCLP para los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención del SCLP transitorio (anexo a la Decisión No. 11436-(97/10)¹², adoptada el 4 de febrero de 1997):

- a) Se agregará la siguiente oración a la sección I, al final del párrafo 1 v):
“A los efectos de estos cálculos, las sumas sujetas a expectativas de recompra o reembolso anticipado conforme a las directrices sobre declaración de datos inexactos no constituirán deuda externa.”
- b) Se agregará el texto siguiente en la sección I, como nuevo párrafo 1 x):
“Por directrices sobre declaración de datos inexactos se entiende las Directrices sobre medidas correctivas correspondientes a declaración de datos inexactos y compras improcedentes en la Cuenta de Recursos Generales (Decisión No. 12249-(00/77)¹³, adoptada el 27 de julio de 2000), y las disposiciones sobre medidas correctivas correspondientes a declaración de datos inexactos y desembolsos improcedentes en acuerdos enmarcados en el servicio para el crecimiento

⁹Ibíd., pág. 43.

¹⁰Ibíd., pág. 81.

¹¹Ibíd., págs. 390–91.

¹²Ibíd., pág. 81.

¹³Ibíd., págs. 188–90.

y la lucha contra la pobreza (Apéndice I del Instrumento de creación de la Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza, anexo a la Decisión No. 8759-(87/176) ESAF¹⁴, adoptada el 18 de diciembre de 1987).”

- c) Se agregará la siguiente oración después de la primera oración de la sección III, párrafo 3 e):

“Si al determinar el monto comprometido al país miembro conforme al párrafo 3 b), que antecede, el fideicomisario incluye en el monto de la deuda externa del país miembro sumas que se compruebe, con posterioridad a la llegada al punto de decisión, que estaban sujetas a una expectativa de recompra o reembolso anticipado conforme a las directrices sobre declaración de datos inexactos, el fideicomisario deberá recalcular y reajustar el monto de su compromiso, excluyendo de la deuda externa del país miembro la suma que estaba sujeta a la expectativa de recompra o reembolso.”

*Decisión No. 12680-(02/17) PRGF
20 de febrero de 2002*

g) Enmienda del Instrumento de creación del Fondo Fiduciario para las operaciones especiales del SCLP a favor de los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención del SCLP transitorio

El Instrumento de creación del Fondo Fiduciario para las operaciones especiales del SCLP a favor de los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención del SCLP transitorio (Decisión No. 11436-(97/10)¹⁵ quedará enmendado como sigue:

1. En la sección III, párrafo 3 b), se agregarán las nuevas oraciones siguientes al final del párrafo:

“El fideicomisario, con sujeción a las condiciones que abajo se especifican, reajustará el monto de la asistencia comprometida a un país miembro en virtud de esta disposición, haya sido desembolsado o no a la cuenta establecida conforme al párrafo 5, si, en virtud de información revisada, calcula en cifras diferentes el nivel de sostenibilidad de la deuda del país miembro a los efectos de determinar el punto de decisión y llega a la conclusión de que el volumen de alivio que ha de proporcionarse en el marco de la Iniciativa es mayor o menor que el monto originalmente comprometido en más de un punto porcentual del valor neto actualizado de la deuda tal como se define en la sección I, párrafo, 1 v). En tales circunstancias, el volumen comprometido debe ser aumentado o reducido en la medida necesaria para llegar al monto al que tendría derecho el país miembro, en las condiciones previstas en el Instrumento, sobre la base de ese nuevo cálculo. No se efectuarán ajustes de ese género: i) después del punto de culminación, ni ii) en caso de que el exceso sea de más de un punto porcentual, si ese exceso puede atribuirse a información incorrecta sobre la exportación, el producto interno bruto o el ingreso fiscal que no haya sido proporcionada por el país miembro o a petición del mismo. Si el

monto ya desembolsado por el fideicomisario a la cuenta establecida conforme al párrafo 5, en beneficio del país miembro supera el monto reajustado de la asistencia, el fideicomisario volverá a transferir a la Cuenta Fiduciaria toda suma que subsista en la cuenta equivalente al exceso.”

2. En la sección III, párrafo 3 d) se agregarán las nuevas oraciones siguientes al final del párrafo:

“Si el fideicomisario ha efectuado un desembolso de recursos en virtud de lo dispuesto en este párrafo a la cuenta establecida conforme al párrafo 5, en beneficio del país miembro, en el entendido de que se han cumplido todas las condiciones especificadas para ese desembolso y ulteriormente llega a la conclusión de que alguna de esas condiciones no se ha cumplido, deberá volver a transferir a la Cuenta Fiduciaria toda suma que subsista en esa cuenta que proceda de ese desembolso, hasta el monto total del desembolso, así como todo el ingreso neto de la inversión devengado por las sumas desembolsadas en virtud de la información incorrecta proporcionada; no obstante, no se efectuará retransferencia alguna si i) el país miembro ha llegado al punto de culminación, o ii) el fideicomisario llega a la conclusión de que el desembolso sigue siendo apropiado en virtud del historial de aplicación de políticas acumulado por el país miembro y de las medidas de reducción de la pobreza que haya adoptado. La retransferencia de esas sumas no afectará el monto del compromiso, expresado en valor neto actualizado, a favor del país miembro, que se haya establecido en el punto de decisión. El Fondo emitirá comunicados de prensa sobre las decisiones que adopte con respecto a las circunstancias referentes a la declaración de datos incorrectos y a las medidas correctivas pertinentes.”

*Decisión No. 12696-(02/27) PRGF
15 de marzo de 2002*

h) Enmienda del régimen de administración de la Cuenta del Fondo Fiduciario para las operaciones especiales en el marco del SRAE a favor de los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención del SRAE transitorio

El régimen de administración del Fondo Fiduciario para operaciones especiales en el marco del SRAE a favor de los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención del SRAE transitorio previsto en la sección III, párrafo 5 b) de la Cuenta Fiduciaria (Decisión No. 11698-(98/38) ESAF¹⁶) será enmendado en los términos siguientes:

1. Se dará una nueva redacción al párrafo I, cuyo texto será el siguiente (se subrayan los cambios):

“1. Los recursos de la Cuenta consistirán en i) el producto de donaciones, préstamos o unas y otros, pagados en la Cuenta en beneficio de un país miembro por el Fondo Fiduciario SRAE-PPME, y ii) las contribuciones de otros donantes a la reducción de los pagos del servicio de la deuda de un país miembro aplicables a la deuda que éste mantiene con el Fondo, y iii) los ingresos netos provenientes de la inversión de recursos de la Cuenta.”

¹⁴Ibid., pág. 43.

¹⁵Ibid., pág. 81.

¹⁶Ibid., págs. 96-99.

2. En el párrafo 3 se agregará, al final del párrafo, la nueva oración siguiente:

“El fideicomisario estará asimismo facultado a retransferir a la Cuenta Fiduciaria una suma equivalente a: i) recursos desembolsados de la Cuenta Fiduciaria a una subcuenta, cuyo monto supere el necesario para cubrir la proporción que corresponde al Fondo en la reducción de la deuda conforme a la sección III, párrafo 3 b) del Instrumento de creación del Fondo Fiduciario del SCLP para los PPME, o ii) los recursos de la Cuenta Fiduciaria desembolsados con carácter de asistencia transitoria en una subcuenta en el entendido erróneo de que se han cumplido todas las condiciones especificadas para ese desembolso, conforme a lo dispuesto en la sección III, párrafo 3 d) del Instrumento de creación del Fondo Fiduciario del SCLP para los PPME.”

*Decisión No. 12697-(02/27) PRGF
15 de marzo de 2002*

i) Cuenta Fiduciaria del SCLP y Fondo Fiduciario del SCLP-PPME: Examen de la Cuenta de Reservas

De conformidad con la Decisión No. 10286-(93/23) ESAF¹⁷, el Fondo, habiendo examinado la situación de la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, determina que los montos existentes en dicha cuenta son suficientes para cumplir todas las obligaciones que podrían dar lugar a un pago con cargo a la Cuenta de Reservas a prestamistas de recursos para la Cuenta de Préstamos de la Cuenta Fiduciaria del SCLP en el período de seis meses comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2002.

*Decisión No. 12720-(02/40) PRGF
9 de abril de 2002*

E. Obligaciones financieras en mora

a) Examen del avance en la aplicación de la estrategia de cooperación reforzada: Prórroga del enfoque de los derechos

Se prorroga hasta el 31 de agosto de 2001 la disponibilidad del enfoque de los derechos.

*Decisión No. 12512-(01/67)
28 de junio de 2001*

b) Examen de la estrategia de cooperación reforzada

El Fondo ha examinado el avance logrado en el marco de la estrategia de colaboración reforzada en relación con las obligaciones en mora frente a la institución, que se describe en el documento EBS/01/122 (23/VII/01). El Fondo reafirma su respaldo a dicha estrategia y acuerda prorrogar hasta el 31 de agosto de 2002 el plazo en que estará disponible el enfoque de los derechos.

*Decisión No. 12544-(01/84)
22 de agosto de 2001*

c) Procedimientos aplicables a la Cuenta Fiduciaria del SCLP

Se enmendará el Instrumento de creación del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza anexo a la Decisión No. 8759-(87/176)¹⁸ mediante el agregado del siguiente apéndice:

“APÉNDICE II: Procedimientos con respecto a las obligaciones financieras en mora frente a la Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

Los siguientes procedimientos están destinados a impedir el surgimiento o la acumulación de obligaciones financieras en mora frente a la Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (“la Cuenta Fiduciaria”) y a eliminar las obligaciones en mora existentes. Estos procedimientos se aplicarán en todos los casos en que un país miembro no haya realizado un reembolso del principal o un pago de intereses a la Cuenta Fiduciaria (“obligación financiera”).

1. En todos los casos en que un país miembro no liquide puntualmente una obligación financiera, el personal remitirá de inmediato un cable en que inste al país deudor a efectuar prontamente el pago; esa comunicación será objeto de seguimiento a través de la oficina del director ejecutivo que corresponda. En esa etapa se habrá suspendido el acceso del país miembro a los recursos del Fondo, incluidos los correspondientes al SCLP y a la Iniciativa para los PPME.

2. Cuando una obligación financiera se ha mantenido impaga durante dos semanas, la gerencia remitirá una comunicación al gobernador correspondiente al país en cuestión. En ella se destacará la gravedad del incumplimiento de las obligaciones frente a la Cuenta Fiduciaria y se instará al deudor a realizar prontamente el pago total de lo adeudado.

3. Normalmente un mes después que una obligación financiera haya caído en mora, el Director Gerente notificará al Directorio Ejecutivo a ese respecto, y le dará cuenta de las características y el nivel de los atrasos y de las medidas adoptadas para lograr el pago.

4. Transcurridas seis semanas desde el momento en que un país miembro haya incurrido en mora por primera vez con respecto a sus obligaciones financieras, el Director Gerente hará saber al país en cuestión que a menos que liquide todas sus obligaciones en mora se enviará al Directorio Ejecutivo, dentro de un plazo de dos semanas, un informe referente a los atrasos frente a la Cuenta Fiduciaria. El Director Gerente recomendará en cada caso al Directorio Ejecutivo el envío de una comunicación escrita a determinados gobernadores del Fondo o a todos ellos. Si se llega a la conclusión de que es conveniente enviarla sólo a determinados gobernadores, se celebrará una reunión extraoficial de directores ejecutivos para considerar los lineamientos generales de la comunicación. Si, por el contrario, se cree conveniente enviar la comunicación a todos los gobernadores del Fondo, se celebrará una reunión oficial del Directorio para considerar el borrador del texto y el momento en que se considere más conveniente enviarlo.

5. Transcurridos dos meses de la caída en mora de una obligación financiera, el Director Gerente informará al respecto al Directorio Ejecutivo, y éste considerará su contenido

¹⁷Ibíd., págs. 390-91.

¹⁸Ibíd., pág. 43.

un mes después. En el informe se solicitará al Directorio Ejecutivo que limite el uso de recursos de la Cuenta Fiduciaria del SCLP por parte del país miembro. En la página específica del país miembro en el sitio externo del Fondo en Internet se publicará una breve reseña de los hechos, en que se dejará constancia de la existencia y el monto de los atrasos que persistan por más de tres meses. En esa declaración se señalará asimismo que se ha suspendido el acceso del país miembro a los recursos del Fondo, incluidos los del SCLP y los de la Iniciativa para los PPME, y que la suspensión persistirá mientras se mantengan esos atrasos. Se emitirá un comunicado de prensa cuando el Directorio Ejecutivo decida limitar el uso por parte del país miembro de recursos de la Cuenta Fiduciaria del SCLP. Se emitirá un comunicado de prensa similar cuando se adopte la decisión de dejar sin efecto esa limitación. Normalmente, el Directorio Ejecutivo examinará los informes referentes a los atrasos de un país miembro a intervalos no mayores de seis meses. El Director Gerente puede recomendar la consideración anticipada, por parte del Directorio Ejecutivo, de los informes referentes a obligaciones en mora.

6. En el Informe Anual y en los estados financieros se identificará a los países miembros que se hayan atrasado más de seis meses en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Cuenta Fiduciaria.

Eliminación de la lista de países habilitados para recibir asistencia del SCLP

7. Transcurridos seis meses desde el momento en que un país miembro haya incurrido en mora por primera vez con respecto a sus obligaciones financieras, el Directorio Ejecutivo examinará la situación de ese país, y podrá eliminarlo de la lista de países habilitados para recibir asistencia del SCLP. El país solo podrá volver a ser incluido en esa lista en virtud de una nueva decisión del Directorio Ejecutivo.

El Fondo emitirá un comunicado de prensa cuando se adopte la decisión de eliminar a un país de la lista de países habilitados para recibir asistencia del SCLP. Se emitirá un comunicado de prensa similar cuando el país vuelva a ser incluido en esa lista. La información contenida en esos comunicados de prensa se incluirá, cuando sea pertinente, en el informe anual correspondiente al ejercicio de que se trate.

Declaración de falta de cooperación con la Cuenta Fiduciaria del SCLP

8. El Directorio Ejecutivo podrá emitir una declaración de falta de cooperación en relación con la Cuenta Fiduciaria del SCLP en todos los casos en que el atraso de un país miembro en el cumplimiento de sus obligaciones financieras llegue a doce meses. La decisión de si corresponde o no emitir una declaración de ese género se basará en una evaluación de los resultados alcanzados por el país miembro en cuanto a la liquidación de sus atrasos frente a la Cuenta Fiduciaria y de la diligencia con que el país haya procurado, en consulta con el Fondo, aplicar medidas apropiadas para liquidar sus atrasos. A los efectos de esa decisión se examinarán tres factores conexos: i) la trayectoria del país miembro en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones financieras frente a la Cuenta Fiduciaria, teniendo en cuenta los factores exógenos que puedan haber afectado esa trayectoria; ii) el hecho de que el país miembro haya efectuado pagos a otros acreedores mientras mantenía atrasos frente a la Cuenta Fiduciaria, y iii) el hecho

de que el país miembro esté dispuesto a adoptar un programa global de ajuste. El Directorio Ejecutivo puede dejar sin efecto en cualquier momento la declaración de falta de cooperación en virtud del avance logrado por el país miembro en la aplicación de medidas de ajuste, y de su cooperación con el Fondo en el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

Al declarar la falta de cooperación, el Fondo puede decidir, asimismo, la suspensión del suministro de asistencia técnica. El Director Gerente puede también reducir la asistencia técnica proporcionada a un país miembro, si a su juicio esa asistencia no estaba contribuyendo adecuadamente a la resolución de los problemas vinculados con las obligaciones en mora frente a la Cuenta Fiduciaria.

El Fondo emitirá un comunicado de prensa cuando haya declarado la falta de cooperación y cuando deje sin efecto esa declaración. La información contenida en esos comunicados de prensa deberá incluirse en el informe anual correspondiente al ejercicio o ejercicios de que se trate.

*Decisión No. 12545-(01/84) PRGF
22 de agosto de 2001*

d) Enmienda de los procedimientos con respecto a la situación de los países miembros con atrasos frente al Departamento General y al Departamento de DEG

En el enunciado de los procedimientos con respecto a la situación de los países miembros con obligaciones financieras en mora frente al Fondo, adoptados por el Directorio Ejecutivo el 17 de agosto de 1989,

i) Se enmendará el título de la decisión, que pasará a ser el siguiente:

“Procedimientos con respecto a la situación de los países miembros con obligaciones financieras en mora frente al Departamento General y al Departamento de DEG.”

ii) Se agregarán los párrafos siguientes entre el párrafo que comienza con la expresión “Toda queja formulada por el Director Gerente. . .” y el párrafo que comienza con la expresión “El Informe Anual y los estados financieros . . .”:

“Cuando un país miembro mantenga obligaciones financieras en mora por más de tres meses, en la página específica del país miembro en el sitio externo del Fondo en Internet se publicará una breve reseña de los hechos, en que se dejará constancia de la existencia y el monto de esos atrasos. La declaración será actualizada en la medida en que sea necesario. En esa declaración se señalará asimismo que se ha suspendido el acceso del país miembro a los recursos del Fondo, incluidos los del SCLP y los de la Iniciativa para los PPME, y la suspensión persistirá mientras se mantengan esos atrasos.

Se emitirá un comunicado de prensa cuando el Directorio Ejecutivo haya adoptado la decisión de limitar el uso de los recursos generales por parte del país miembro, o de suspender su derecho a utilizar DEG si el país mantiene obligaciones en mora en el Departamento de DEG. Se emitirá un comunicado de prensa similar cuando se adopte la decisión de dejar sin efecto esa limitación o suspensión.”

iii) Se agregará el siguiente párrafo entre el párrafo que comienza con las palabras: “Una declaración de censura o falta de cooperación constituiría una medida

intermedia . . .” y el párrafo que comienza con las palabras “Se propone un borrador de la declaración . . .”: “En caso de declaración de falta de cooperación se suspenderá el suministro de asistencia técnica al país miembro, a menos que el Directorio Ejecutivo disponga otra cosa.”

Decisión No. 12546-(01/84)
22 de agosto de 2001

e) Política de publicación de información sobre expectativas de recompra no realizadas

Cuando hayan transcurrido tres meses sin que un país miembro cumpla las expectativas de recompra conforme al párrafo 1 b) de la Decisión No. 5703-(78/39)¹⁹, al párrafo 10 a) de la Decisión No. 4377-(74/114)²⁰ o al párrafo 6 b) o 19 de la Decisión No. 11627-(97/123) SRF/CCL²¹, en la página específica del país miembro en el sitio externo del Fondo en Internet se publicará una breve reseña de los hechos, en que se dejará constancia de ese incumplimiento y de la consiguiente suspensión del uso de recursos del Fondo. Esa reseña se suprimirá cuando el Directorio Ejecutivo levante la suspensión o cuando el país miembro cumpla la expectativa de recompra o liquide la correspondiente obligación de recompra.

Decisión No. 12547-(01/84) SRF/CCL
22 de agosto de 2001

f) Decisiones enmendadas

1. Las referencias, en las decisiones del Fondo, a la Decisión No. 7842-(84/165)²², relativa a las directrices sobre medidas correctivas en caso de declaración de datos inexactos y compras improcedentes en la Cuenta de Recursos Generales, se entenderán como referencias a la Decisión No. 12249-(00/77)²³, del 27 de julio de 2000.

2. Por la presente se revocan la Decisión No. 7931-(85/41)²⁴, del 13 de marzo de 1985, y la Decisión No. 7999-(85/90)²⁵, del 5 de junio de 1985.

Decisión No. 12548-(01/84)
22 de agosto de 2001

g) Distribución de la carga: Aplicación en el ejercicio 2003

Sección I. Principios de distribución de la carga

1. Las consecuencias financieras que acarreen al Fondo las obligaciones financieras en mora se distribuirán entre los países miembros deudores y acreedores.

2. Esa distribución se efectuará en forma simultánea y simétrica.

Sección II. Determinación de la tasa de cargos

La tasa de cargos a la que hace referencia la Regla I-6 4) se ajustará de acuerdo con lo dispuesto en la sección IV de la presente decisión y en la sección IV de la Decisión del Direc-

torio Ejecutivo No. 12189-(00/45)²⁶, adoptada el 28 de abril de 2000.

Sección III. Ajuste por cargos diferidos

No obstante lo previsto en el párrafo 1 a) de la sección IV de la Decisión del Directorio Ejecutivo No. 12189-(00/45)²⁷, adoptada el 28 de abril de 2000, la tasa de cargos y la tasa de remuneración establecidas conforme a esa sección se redondearán al segundo decimal.

Sección IV. Monto que se depositará en la Cuenta Especial para Contingencias No. 1

1. En el ejercicio 2003 se generará una suma de DEG 94 millones, de acuerdo con lo dispuesto en esta sección, y esa suma se depositará en la Cuenta Especial para Contingencias No. 1 a que se refiere la Decisión No. 9471-(90/98)²⁸, adoptada el 20 de junio de 1990.

2. a) A fin de generar la suma que ha de depositarse en la Cuenta Especial para Contingencias No. 1 conforme al párrafo 1 de esta sección, sin perjuicio de lo dispuesto en la Regla I-6 4) a) y b) y en la Regla I-10, la tasa de cargos a que se refiere la Regla I-6 4) y, con sujeción al límite impuesto en el apartado b), la tasa de remuneración establecida en la Regla I-10, se ajustarán de acuerdo con las disposiciones de este párrafo.
- b) No obstante lo dispuesto en el párrafo 1, los ajustes de la tasa de cargos y de la tasa de remuneración efectuados conforme a este párrafo se redondearán al segundo decimal. Ningún ajuste de la tasa de remuneración efectuado conforme a este párrafo podrá ser de magnitud tal que el coeficiente de remuneración medio se reduzca a menos del 85% en un período de ajuste.
- c) Los ajustes previstos en este párrafo se efectuarán con efecto al 1 de mayo de 2002, el 1 de agosto de 2002, el 1 de noviembre de 2002 y el 1 de febrero de 2003; poco después del 31 de julio para el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de julio; poco después del 31 de octubre para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de octubre; poco después del 31 de enero para el período comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de enero, y poco después del 30 de abril para el período comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril.
3. a) Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 3 de la Decisión No. 8780-(88/12)²⁹, adoptada el 29 de enero de 1988, los saldos de la Cuenta Especial para Contingencias No. 1 se distribuirán conforme a lo dispuesto en este párrafo a los países miembros que hayan pagado cargos adicionales o hayan recibido una remuneración reducida a consecuencia del ajuste, cuando no existan cargos en mora ni recompras pendientes, o antes, si así lo decidiera el Fondo.
- b) Las distribuciones que se efectúen conforme al apartado a) serán proporcionales a los montos que

¹⁹Ibid., págs. 301–03.

²⁰Ibid., págs. 193–97.

²¹Ibid., págs. 264–70 y 605.

²²Ibid., págs. 190–91.

²³Ibid., págs. 188–90.

²⁴Ibid., pág. 534.

²⁵Ibid., pág. 535.

²⁶Ibid., págs. 358–61.

²⁷Ibid.

²⁸Ibid., págs. 366–68.

²⁹Ibid., págs. 319–20.

haya pagado o dejado de recibir cada país miembro como consecuencia de los ajustes respectivos.

- c) Si un país miembro con derecho a recibir un pago conforme a este párrafo tuviera alguna obligación en mora frente al Departamento General del Fondo en la fecha de dicho pago, se compensará el monto del crédito que le corresponda conforme a este párrafo con el monto de su obligación a favor del Fondo, conforme a la Decisión No. 8271-(86/74)³⁰, adoptada el 30 de abril de 1986, o a cualquier otra decisión posterior del Fondo.
- d) Con sujeción a lo previsto en el párrafo 4 de la Decisión No. 8780-(88/12)³¹, adoptada el 29 de enero de 1988, toda pérdida que se impute a la Cuenta Especial para Contingencias No. 1 se registrará conforme a los principios de proporcionalidad establecidos en el apartado b).

Sección V. Examen

La aplicación de esta decisión será objeto de examen cuando el ajuste de la tasa de remuneración reduzca el coeficiente de remuneración al límite establecido en el párrafo 2 b) de la sección III de esta decisión y en la sección IV de la Decisión del Directorio Ejecutivo No. 12189-(00/45)³², adoptada el 28 de abril de 2000.

Decisión No. 12731-(02/43)
26 de abril de 2002

h) Examen del sistema de cargos especiales

El Fondo ha examinado el sistema de cargos especiales aplicable a las obligaciones en mora frente a la Cuenta General de Reservas, el servicio financiero de ajuste estructural y el Fondo Fiduciario.

Decisión No. 12732-(02/43) G/SAF/TR
26 de abril de 2002

F. Undécima revisión general de cuotas

a) Prórroga del plazo de aceptación de los aumentos

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 de la Resolución de la Junta de Gobernadores No. 53-2³³, “Aumento de las cuotas de los países miembros del Fondo: Undécima revisión general”, el Directorio Ejecutivo decide que las notificaciones de aceptación del aumento de la cuota por parte de los países miembros deberán recibirse en el Fondo antes de las 18.00h., hora de Washington, del 31 de enero de 2002.

Decisión No. 12533-(01/76)
18 de julio de 2001

b) Prórroga del plazo de aceptación de los aumentos

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 de la Resolución de la Junta de Gobernadores No. 53-2³⁴, “Aumento de las cuotas de los países miembros del Fondo: Undécima revisión

general”, el Directorio Ejecutivo decide que las notificaciones de aceptación del aumento de la cuota por parte de los países miembros deberán recibirse en el Fondo antes de las 18.00h., hora de Washington, del 31 de julio de 2002.

Decisión No. 12672-(02/11)
31 de enero de 2002

G. Enmienda del Instrumento de creación de la Cuenta Administrada General para las Actividades de Asistencia Técnica

En virtud de la presente decisión se introducen enmiendas adicionales en el Instrumento de creación de la Cuenta Administrada General para las Actividades de Asistencia Técnica (Decisión No. 10942-(95/33)³⁵, y sus enmiendas), conforme a lo previsto en el Anexo del documento EBS/01/202 (29-XI-01).

Decisión No. 12641-(01/126)
6 de diciembre de 2001

H. Examen bienal de la función de supervisión que ejerce el Fondo y de la Decisión de 1977 sobre supervisión, y ampliación del plazo para el examen

En los dos primeros párrafos de la Decisión No. 12178-(00/41)³⁶, adoptada el 10 de abril de 2000, la expresión “10 de abril de 2002” será sustituida por “10 de julio de 2002”.

Decisión No. 12713-(02/38)
5 de abril de 2002

I. Enmienda del Sistema General de Divulgación de Datos

El Directorio Ejecutivo aprueba el proyecto de enmienda del Sistema General de Divulgación de Datos establecidas en SM/01/208, Sup. 4 (5-XI-01).

Decisión No. 12614-(01/117)
12 de noviembre de 2001

J. Reducción de la presión de la carga de trabajo

a) Documentación de las consultas del Artículo IV: Evolución económica reciente

En adelante, en la documentación de las consultas del Artículo IV ya no se incluirán informes sobre la evolución económica reciente. En su lugar, el personal podrá incluir, si es necesario, la información pertinente sobre dicha evolución en un estudio sobre cuestiones seleccionadas, como material de antecedentes de carácter analítico relativo a cuestiones clave de política económica.

Decisión No. 12661-(02/6)
22 de enero de 2002

b) Informes sobre la observancia de los códigos y normas

En adelante no se distribuirán a los directores ejecutivos copias impresas individuales de los informes sobre la observancia de los códigos y normas que hayan de publicarse.

Decisión No. 12662-(02/6)
22 de enero de 2002

³⁰Ibíd., pág. 312.

³¹Ibíd., págs. 319–20.

³²Ibíd., págs. 358–61.

³³Ibíd., págs. 657–68.

³⁴Ibíd.

³⁵Ibíd., pág. 106.

³⁶Ibíd., pág. 17.

c) Exposición sumaria para uso interno sobre el uso de los recursos del Fondo

Dejarán de prepararse exposiciones sumarias para uso interno sobre el uso de los recursos del Fondo tras las reuniones del Directorio Ejecutivo sobre dicho tema. En su lugar se adjuntarán a la exposición sumaria del debate del Directorio sobre la consulta del Artículo IV uno o más párrafos referentes a la opinión de los directores ejecutivos sobre el programa del país miembro respaldado por el Fondo. Ese o esos párrafos no se publicarán tras la reunión con las notas de información al público.

Decisión No. 12663-(02/6)
22 de enero de 2002

K. Banco Central Europeo

a) Países candidatos a la adhesión a la Unión Europea: Adquisición del carácter de observador

Declárase que a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 2 de la decisión sobre la adquisición del carácter de observador del Banco Central Europeo (BCE) (Decisión No. 11875-(99/1)³⁷, adoptada el 21 de diciembre de 1998, se invitará al BCE a enviar un representante a las reuniones del Directorio Ejecutivo sobre la función de supervisión del Fondo referentes a las nor-

³⁷Ibíd., págs. 510–11.

mas sobre uso de los recursos del Fondo y a las reuniones del Directorio Ejecutivo sobre el uso de recursos del Fondo por parte de países miembros que sean países candidatos a la adhesión a la Unión Europea, siempre que el país de que se trate no tenga objeción.

Actualmente los siguientes países miembros son candidatos a la adhesión a la Unión Europea:

Bulgaria, Chipre, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Republica Checa, República Eslovaca, Rumania y Turquía.

Previa consulta con el Consejo de la Unión Europea, la gerencia dará cuenta al Directorio Ejecutivo de toda modificación de esa lista.

Decisión No. 12479-(01/43)
27 de abril de 2001

b) Carácter de observador

El Directorio Ejecutivo ha examinado la Decisión No. 11875-(99/1)³⁸, adoptada el 21 de diciembre de 1998. La decisión será examinada nuevamente antes del 1 de enero de 2003.

Decisión No. 12652-(02/1)
28 de diciembre de 2001

³⁸Ibíd.

Relaciones del FMI con otros organismos internacionales

El enfriamiento de la actividad económica mundial y la consecuente intensificación de los riesgos para los países vulnerables crearon numerosas situaciones difíciles a lo largo del ejercicio 2002 y exigieron un grado de cooperación sin precedentes entre las instituciones financieras internacionales para impulsar el crecimiento. En medio de la incertidumbre económica generalizada, adquirió una nueva dimensión la colaboración entre el FMI, el Banco Mundial, las Naciones Unidas (ONU) y sus organismos especializados, la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco de Pagos Internacionales (BPI), los bancos regionales de desarrollo y los grupos intergubernamentales.

Representación regional y asistencia técnica

A través de la Oficina Europea, la Oficina de Ginebra y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, el FMI mantiene estrechos vínculos con otras organizaciones internacionales. La Oficina Europea (Oficina de París) mantiene relaciones con las instituciones regionales e internacionales con sede en Europa y contribuye a las tareas de supervisión multilateral y regional que lleva a cabo el FMI en Europa. Los funcionarios de esta oficina también prestan funciones de secretaría al Grupo de los Diez, sirven de enlace con donantes bilaterales, representan al FMI ante los comités de donantes y de supervisión de la OCDE en París, y mantienen estrechos contactos con el BPI en Basilea y la Comisión Europea en Bruselas. Asimismo, asisten según las circunstancias a reuniones de organizaciones como el Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI), el Parlamento Europeo y el Consejo de Europa.

La Oficina de Ginebra sirve de enlace con los organismos multilaterales radicados en la ciudad que trabajan en campos vinculados a su mandato, se mantiene al tanto de sus actividades e informa al respecto, en particular en lo que se refiere a la OMC y al sistema multilateral de comercio. Asimismo, es el conducto de participación del FMI en una serie de iniciativas impulsadas por múltiples organismos, como el Marco integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio en favor de los países en desarrollo. También se mantiene en contacto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Centro de Comercio Internacional (CCI), la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Unión Interparlamentaria (UIP) y otros organismos con sede local.

La Oficina Regional para Asia y el Pacífico, ubicada en Tokio, facilita la supervisión que lleva a cabo el FMI en las economías de Asia y fomenta las actividades de la institución en la región. Esta oficina colabora estrechamente con varios grupos regionales, como el Consejo de la Cooperación Eco-

nómica en Asia y el Pacífico (APEC), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el Foro del Pacífico Sur (FORUM), los Bancos Centrales de Asia Sudoriental (SEACEN) y la Reunión de Ejecutivos de Bancos Centrales de Asia Oriental y el Pacífico (EMEAP). Está a cargo de la secretaría del Grupo Marco de Manila y mantiene estrecho contacto con dos organizaciones regionales —el Banco Asiático de Desarrollo (BASD) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) de las Naciones Unidas—, así como con la oficina del Banco Mundial en Japón.

En el ejercicio 2002 se inauguró un centro regional de asistencia técnica en Bridgetown (Barbados). Producto de una iniciativa conjunta del FMI, donantes bilaterales y otras instituciones multilaterales encaminada a brindar a 20 países caribeños asistencia en el campo de la gestión económica y fiscal, el Centro de Asistencia Técnica Regional en el Caribe (CARITAC) abrió sus puertas el 5 de noviembre de 2001. El Directorio Ejecutivo del FMI aprobó la creación de sendos Centros de Asistencia Técnica Regional en África (AFRITAC) en Dar es Salam y Abidján con el fin de facilitar el fortalecimiento de las capacidades locales en el este y el oeste de África, respectivamente. El FMI ofrece capacitación en materia de políticas a funcionarios del sector público y directivos del sector privado a través del Instituto Multilateral Africano, el Instituto Multilateral de Viena y el Instituto Regional de Capacitación en Singapur. Cabe añadir que en los tres últimos años se han lanzado otros tantos programas de capacitación regional: el Programa Regional de Capacitación FMI-Fondo Monetario Árabe, en Emiratos Árabes Unidos; el Programa Conjunto de Capacitación de China y el FMI; y el Centro Regional Conjunto de Capacitación para América Latina en Brasil durante el ejercicio 2002. Como puede verse con más detalle en el capítulo 7, todos ofrecen cursos y seminarios sobre temas de trascendencia para el fortalecimiento de la capacidad regional.

Enlaces con grupos intergubernamentales

Un aspecto destacado de la evolución de la situación internacional fue la mayor importancia que cobró la colaboración con los grupos intergubernamentales dedicados a formular medidas de prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo (véase el capítulo 3).

El FMI y el Banco Mundial están colaborando con el GAFI en la creación de una metodología de evaluación de medidas que forman parte de las 40 recomendaciones del GAFI sobre el lavado de dinero y sus ocho recomendaciones especiales sobre la lucha contra la financiación del terrorismo. Representantes del FMI asistieron a la reunión plenaria extraordinaria que el GAFI celebró en Washington el 29 y 30 de octubre de 2001 y al foro mundial sobre la lucha contra el financiamiento

del terrorismo que tuvo lugar en la RAE de Hong Kong el 1 de febrero de 2002.

El Foro sobre Estabilidad Financiera (FEF) tomó nota de los esfuerzos en contra del financiamiento del terrorismo en su séptima reunión, celebrada en la RAE de Hong Kong el 25 y 26 de marzo de 2002. Como miembro del FEF, el FMI lidera la labor de organizar y poner en práctica una evaluación del cumplimiento con las normas internacionales por parte de los centros financieros extraterritoriales. El presidente del FEF participó en las reuniones de noviembre de 2001 y abril de 2002 del Comité Monetario y Financiero Internacional en calidad de observador. El FMI inició contactos con el Grupo Egmont, que aúna a las unidades de inteligencia financiera de 58 países miembros. El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV) y el Grupo Egmont también contribuyeron mancomunadamente con sus conocimientos especializados a la metodología de evaluación de medidas antilavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo. A la vez, el FMI sigue trabajando muy de cerca con estos organismos en otros aspectos del sistema financiero internacional, como las normas y los códigos.

Durante el ejercicio 2002, el FMI participó activamente en reuniones y actividades de otros grupos intergubernamentales importantes, como el Grupo de los Siete, el Grupo de los Diez, el Grupo de los Veinte y el Grupo de los Veinticuatro. El Director Gerente del FMI, Horst Köhler, asistió a la tercera reunión del G-20, celebrada en Ottawa, el 16 de noviembre de 2001. El 9 de febrero de 2002, se reunió con los ministros de Hacienda y los Gobernadores de los bancos centrales de los países integrantes del G-7 en Meech Lake (Canadá) para pasar revista a las novedades en la esfera económica.

Relaciones con las Naciones Unidas

El FMI coopera regularmente con las Naciones Unidas a través de un Representante Especial y de otros contactos institucionales, a nivel de la gerencia y del Directorio Ejecutivo.

El principal tema de colaboración durante el ejercicio fueron los preparativos para la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo organizada por las Naciones Unidas, que entre el 18 y el 22 de marzo de 2002 congregó en Monterrey (México) a 51 jefes de Estado o de gobierno, acompañados de ministros de Hacienda, comercio, desarrollo y relaciones exteriores. En el curso del ejercicio, el personal del FMI contribuyó a la labor del comité preparatorio, la organización de la conferencia y la documentación producida, y antes de la conferencia los presidentes del comité celebraron consultas con la gerencia y el Directorio Ejecutivo del FMI. En su intervención, el Director Gerente destacó el papel que les toca a las instituciones financieras internacionales de acelerar el ímpetu de la reforma y lograr consenso.

El 16 de julio de 2001, el Director Gerente del FMI participó en la sesión anual de alto nivel del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), en Ginebra, sobre el desarrollo sostenible en África y la función del sistema de las Naciones Unidas, y comprometió el respaldo de la institución para una asociación mundial en pro del desarrollo económico africano. El punto de referencia fue la Nueva Iniciativa para África, lanzada por los jefes de Estado africanos en Lusaka, que posteriormente había pasado a denominarse Nueva Asociación para el Desarrollo de África. Además de los temas de especial interés para África, se debatieron las perspectivas de comenzar

una nueva ronda de negociaciones multilaterales sobre comercio internacional, la asistencia extranjera para el desarrollo, la posibilidad de ampliar la Iniciativa para los PPME y la coherencia global de la formulación de políticas de alcance internacional.

El Subdirector Gerente Eduardo Aninat asistió al diálogo de alto nivel que sostuvieron ECOSOC, las instituciones de Bretton Woods y la OMC tras las reuniones de abril del Comité Monetario y Financiero Internacional y del Comité para el Desarrollo. La gerencia del FMI participó también en las reuniones de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (CEB), que aúna a las organizaciones de la ONU, el FMI, el Banco Mundial y la OMC bajo la presidencia del Secretario General de la ONU.

El Director Gerente del FMI recibió con satisfacción el anuncio de los Objetivos de Desarrollo del Milenio hecho por las Naciones Unidas el 19 de septiembre de 2001. Los objetivos y los indicadores son resultado de extensas consultas entre la Secretaría de la ONU y funcionarios del FMI, del Banco Mundial y de la OCDE. Representan la armonización de los objetivos de desarrollo internacional y la declaración del milenio de la ONU.

Colaboración con el Banco Mundial

El espíritu de cooperación que une al FMI con el Banco Mundial data de su fundación en la Conferencia de Bretton Woods en 1944. En cumplimiento de lo que disponen sus respectivos Convenios Constitutivos y el Concordato de 1989 entre ambas instituciones, cada una desempeña un papel importante y complementario en los esfuerzos por garantizar la estabilidad y el crecimiento de la economía mundial. Ambas celebran consultas periódicas entre altos funcionarios, participan en misiones de una y otra, asisten a reuniones conjuntas e intercambian documentos. La colaboración del personal, en materia de asesoramiento sobre políticas y cuestiones operativas, se enriquece con el diálogo continuo que mantienen la gerencia del FMI y la administración del Banco Mundial.

Con el correr del tiempo, las misiones de ambas instituciones han ido evolucionando, y por lo tanto la gerencia ha ido redefiniendo periódicamente la división de trabajo para imprimir mayor eficacia a la labor global. Durante el ejercicio 2002, el fortalecimiento del marco cooperativo cobró renovado impulso. Inspirándose en las declaraciones conjuntas formuladas en 1998 y 2000 por sus autoridades directivas, el FMI y el Banco Mundial pasaron revista a la cooperación en pro del desarrollo de los países, precisando y aclarando sus responsabilidades a fin de forjar una relación de trabajo más sistemática.

Se hizo especial énfasis en la racionalización y focalización de la condicionalidad. Si bien los programas deben conservar las medidas de política que resulten críticas para alcanzar los objetivos macroeconómicos, su concepción y las condiciones que acompañan al financiamiento deben estar basadas en un fuerte sentido de identificación nacional. El marco revisado, descrito en detalle en un documento conjunto del 23 de agosto de 2001, pretende reducir la duplicación de tareas institucionales y vigorizar la implementación sostenida de reformas económicas nacionales.

Un elemento importante de este proceso ha sido la aplicación del concepto de "organismo director" encargado de la concepción y seguimiento de un programa. A fin de delinear mejor las funciones, lograr un mayor sentido de responsabilidad e intensificar la transparencia, se elige a una institución para que dirija los trabajos del personal sobre determinados

temas. Dentro del marco de colaboración general, cada institución conserva la responsabilidad máxima por sus propias decisiones crediticias.

Entre las principales iniciativas conjuntas concretadas en el transcurso del ejercicio 2002 cabe mencionar el examen del sistema de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP); una serie de documentos sobre el avance logrado en la puesta en práctica de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME); la declaración del Director Gerente del FMI y del Presidente del Banco Mundial ante la OMC que contiene un llamamiento al acceso ilimitado de los países pobres a los mercados; el compromiso de hacer realidad el “consenso de Monterrey” para financiar el desarrollo; y la inauguración de centros regionales de asistencia técnica para apoyar el fortalecimiento de las capacidades locales. (Para más detalles, véase el capítulo 5.)

Por último, como se indica arriba, desde abril de 2001 el FMI y el Banco Mundial han redoblado los esfuerzos contra el lavado de dinero a escala mundial y, desde septiembre de ese año, contra el financiamiento del terrorismo. Se ha incluido el marco común a los dos temas en el Programa de evaluación del sector financiero (PESF), que manejan ambas organizaciones.

Cooperación con los bancos regionales de desarrollo

Ya sea en la prevención de las crisis, el alivio de la pobreza, la lucha contra el abuso financiero o el fortalecimiento del sistema económico mundial, el FMI colabora estrechamente con todos los bancos multilaterales y regionales de desarrollo. Esta colaboración comprende la formulación y aplicación de medidas de política en el terreno económico y financiero, la divulgación de información y el intercambio de visitas de funcionarios. Durante el ejercicio 2002, el FMI se mancomunó con el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD) para crear un sistema de alerta anticipada de alcance regional; con el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), el BAsD y el Banco Mundial para promover la reducción de la pobreza y la sostenibilidad de la deuda en los países de bajo ingreso de la Comunidad de Estados Independientes; con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para hacer frente a la crisis en Argentina; y con el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) para crear los AFRITAC. El personal del FMI asistió periódicamente a reuniones, seminarios y foros auspiciados por otras organizaciones regionales, económicas y financieras. Se invitó a representantes de los acreedores multilaterales a asistir a deliberaciones del Directorio Ejecutivo dedicadas a distintos países y a cuestiones vinculadas a los PPME.

En octubre de 2001 y marzo de 2002, el FMI, el Banco Mundial y 11 bancos regionales de desarrollo participaron en reuniones semestrales de acreedores multilaterales de los países pobres muy endeudados organizadas para pasar revista al avance logrado en la aplicación de la Iniciativa para los PPME. Hacia fines de 2001, el FMI y el Banco Mundial celebraron una serie de videoconferencias con los directivos de los bancos multilaterales de desarrollo para abordar varias cuestiones significativas, desde las perspectivas económicas mundiales hasta la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Función de la gerencia del FMI

En un mundo sin fronteras, es fundamental que exista una cooperación estrecha entre las organizaciones dedicadas a las finanzas, el comercio internacional y el desarrollo. La preven-

ción de crisis y la promoción del crecimiento dependen de la actuación coordinada de numerosas instituciones internacionales, sobre todo en épocas de tensión e incertidumbre económica. Corresponde a la gerencia del FMI un papel destacado en el fomento de la colaboración multilateral.

Entre el 10 y el 15 de mayo de 2001, Horst Köhler, Director Gerente del FMI, viajó a Arabia Saudita, Bahrein —a la reunión ministerial del Consejo para la Cooperación en el Golfo—, Egipto y París para encontrarse con las autoridades de los países del Magreb. El 31 de mayo, en una intervención ante los miembros del Instituto de Finanzas Internacionales en la RAE de Hong Kong, habló de la necesidad de forjar nuevos vínculos entre el sector financiero privado y las instituciones públicas como la que tiene a su cargo. El 16 de julio, durante las sesiones de alto nivel del ECOSOC en Ginebra, comprometió el respaldo de la institución para una asociación mundial en beneficio del desarrollo económico de África. El 10 de noviembre, durante la cuarta conferencia ministerial de la OMC, en Doha (Qatar), hizo referencia a la importancia de lanzar una nueva ronda comercial para ayudar a construir un mundo mejor. El 14 de diciembre, asistió en Laeken (Bélgica) a la reunión oficiosa del Consejo ECOFIN para dar la bienvenida al euro como emblema del camino recorrido y por recorrer hacia la integración europea. En la Conferencia Internacional sobre Estrategias de Lucha contra la Pobreza, celebrada en Washington el 14 de enero de 2002, explicó la forma en que está evolucionando la labor del FMI en relación con los países pobres. Dos semanas después, en la Conferencia sobre la humanización de la economía mundial, también en Washington, postuló la existencia de una obligación de trabajar en pos de una mejor globalización. En Monterrey (México), el 21 de marzo, durante la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, instó a adoptar el “consenso de Monterrey” y comprometió al FMI a participar activamente en la lucha contra la pobreza mundial. El 17 de abril, ante el Club Nacional de Prensa, en Washington, esbozó los planes de la institución para promover un crecimiento sostenido y la estabilidad financiera internacional. Entre el 28 de abril y el 3 de mayo, realizó su tercera gira por África desde que asumió su cargo, con escalas en Dar es Salam, Kinshasa, Abidján, Ouagadougou y Accra, donde se reunió con jefes de Estado, participó en una serie de seminarios y dialogó con representantes de un amplio espectro social sobre una variedad de temas que tocan de cerca al continente.

El FMI estuvo representado también por sus Subdirectores Gerentes en numerosas conferencias, reuniones y seminarios a lo largo del ejercicio. El 1 de junio de 2001, Stanley Fischer, entonces Primer Subdirector Gerente, habló ante el Instituto de Estudios sobre Políticas, en Singapur, sobre el futuro de las relaciones entre el FMI y los países de Asia que son miembros de la institución. El 11 de junio, el Subdirector Gerente Shigemitsu Sugisaki participó en el diálogo internacional sobre políticas en Berlín, donde se refirió a la necesidad de imprimir mayor eficacia a la condicionalidad sin privar a los países del margen más amplio posible para que se identifiquen con los programas. El 29 de junio, en la asamblea general de ELKARGI, en San Sebastián (España), el Subdirector Gerente Eduardo Aninat reflexionó sobre las oportunidades y los riesgos de la globalización. El 26 de noviembre, en ocasión de la cena anual del Club Nacional de Economistas, Anne Krueger, actual Primera Subdirectora Gerente, propuso un nuevo mecanismo de reestructuración de la deuda soberana.

Relaciones externas

Durante el ejercicio 2002, el FMI puso empeño en intensificar la transparencia y la buena comunicación con gente del mundo entero. En lo que concierne a **publicaciones y declaraciones públicas**, se destacaron las siguientes actividades:

- La publicación de una variedad mucho más amplia de *documentos sobre países y políticas* en el sitio web (www.imf.org) gracias a un nuevo régimen de transparencia adoptado en 2000. Se añadió información y documentación sobre el *Programa de evaluación del sector financiero (PESF)* en el ejercicio 2002. El número de visitas virtuales se mantuvo en constante aumento y confirmó la gran popularidad del sitio web, cuya importancia para las comunicaciones externas del FMI seguramente aumentará mediante el programa de enriquecimiento del contenido y facilidad de uso y búsqueda emprendido durante el ejercicio.
- El Director Gerente, los Subdirectores Gerentes y los altos funcionarios pronunciaron *discursos* y aparecieron en público para dar a conocer las opiniones de la institución sobre amplias cuestiones económicas y de política, desde la reforma del FMI hasta el panorama de la economía mundial tras los hechos del 11 de septiembre, así como también sobre temas nacionales y regionales concretos, desde el lanzamiento del euro hasta las perspectivas de crecimiento y reforma en Rusia. En la mayoría de los casos, la transcripción de los discursos apareció en el sitio web en cuestión de horas.
- Creció la *publicación* de documentos de investigación financiera y análisis de políticas económicas. Cabe citar las tres ediciones de *Perspectivas de la economía mundial*; el lanzamiento del nuevo *Global Financial Stability Report* (informe sobre la estabilidad financiera mundial), de aparición trimestral; un nuevo número de *IMF Staff Papers* (estudios preparados por el personal del Fondo) dedicado a la conferencia anual sobre investigación económica; además de una gran variedad de libros, manuales, guías, folletos, documentos de análisis de política económica y estudios de las series Occasional Papers y Working Papers (véase el cuadro V.1).
- *Finanzas & Desarrollo* (revista trimestral sobre economía internacional) y el *Boletín del FMI* (recopilación quincenal de las actividades de la institución) adoptaron un enfoque más centrado en las principales cuestiones de política.
- Con ánimo de hacer más accesible su labor técnica y analítica, el FMI publicó nuevas *fichas técnicas* (material de divulgación popular sobre el funcionamiento de la institución), y nuevos títulos de las series *Economic Issues* (síntesis breves y simplificadas de las conclusiones de estudios sobre políticas económicas) e *Issues Brief* (análisis sobre los planteos críticos que enfrentan el FMI y la economía mundial).
- La *distribución* de publicaciones a nivel mundial se agilizó y amplió durante el ejercicio 2002 gracias a la incorporación de la tecnología más avanzada al sistema de almacenamiento y envío. Asimismo, se invitó a más de 150 bibliotecas de 183 países a adherirse al programa de bibliotecas depositarias instituido por el FMI para garantizar la difusión de sus publicaciones en países miembros en los cuales la población no tendría otra vía adecuada de acceso a esta información.
- En el transcurso del ejercicio 2002, se encomendó a consultores externos un estudio sobre las necesidades de los usuarios y las estrategias de difusión y fijación de precios de las publicaciones del FMI, del que surgieron dos conclusiones fundamentales: 1) el FMI podría ampliar considerablemente la difusión de sus publicaciones pagas y gratuitas recurriendo al comercio electrónico para comunicarse con los consumidores y atender los pedidos —y brindar acceso en el caso de publicaciones por Internet como *International Financial Statistics*—, y 2) pese al crecimiento ininterrumpido de los medios electrónicos a escala mundial, las ediciones impresas de numerosas publicaciones seguirán siendo necesarias durante un período indefinido, sobre todo en los países en desarrollo que tienen una infraestructura tecnológica limitada.

El FMI también enriqueció sus **relaciones con los medios de comunicación** a lo largo del ejercicio 2002:

- El Director del Departamento de Relaciones Externas organizó *ruedas de prensa* prácticamente quincenales, que posteriormente se transcribieron y publicaron en el sitio web, junto con la grabación en vídeo. El mismo procedimiento se aplicó a las *conferencias de prensa* que dieron el Director Gerente, los Subdirectores Gerentes y los altos funcionarios en ocasión de las reuniones de abril y las Reuniones Anuales y de la publicación de importantes informes como *Perspectivas de la economía mundial* y *Global Financial Stability Report*. Los jefes de las misiones y los representantes residentes, por su parte, intensificaron los contactos con la prensa y los medios de comunicación locales sobre temas de interés nacional. Con el propósito de facilitar el acceso, se crearon páginas web para los representantes del FMI residentes en Angola, Bulgaria, China, Estonia, Letonia, Pakistán y Vietnam.
- Se publicaron en el sitio web y se distribuyeron directamente por fax a periodistas y otros interesados *comunicados de prensa* sobre decisiones adoptadas por el Directorio Ejecutivo y *notas informativas* con las opiniones del Director Gerente, los Subdirectores Gerentes y los altos funcionarios sobre temas de actualidad.
- Se publicaron *notas de información al público* en el sitio web. En las notas sobre países se sintetiza el análisis que hace el Directorio Ejecutivo de la labor de supervisión económica

o de las consultas del Artículo IV con los países miembros; la publicación debe ser autorizada por los propios países. En las notas sobre políticas se resumen las deliberaciones sobre las políticas del FMI; la publicación depende de que las deliberaciones hayan llegado a término o a una etapa en que puedan ser de utilidad para el público.

- Mediante *artículos de opinión* y *cartas a la prensa*, el FMI buscó darse a conocer directamente al público y corregir concepciones erradas en cuanto a su función. Los *artículos de opinión* abordaron amplias cuestiones de política, como la globalización y los países pobres (“Globalization and the Poor Countries”), Argentina y la posibilidad de quiebra (“Should Countries Like Argentina Be Able to Declare Themselves Bankrupt?”) y la intensificación de la lucha contra la pobreza (“Toward Faster Poverty Reduction”). En cartas aparecidas en periódicos y otras publicaciones del mundo entero, los altos funcionarios y los representantes residentes respondieron a críticas concretas vertidas contra el FMI.

Para que el público pueda conocer y comprender mejor las políticas y operaciones de la institución, el FMI amplió sus actividades de **extensión** en el ejercicio 2002. Entre los participantes se contaron legisladores y parlamentarios de diversos países, el sector privado (sobre todo, operadores de mercados financieros) y la sociedad civil en general, y dentro de ella organizaciones no gubernamentales, sindicatos, grupos religiosos y círculos académicos. En los meses previos a las Reuniones Anuales, que estaban originalmente programadas para el 29 y 30 de septiembre de 2001, el FMI se esforzó especialmente por comunicarse con la sociedad civil y otros críticos para atender sus inquietudes. Sin embargo, los atentados terroristas perpetrados contra Estados Unidos el 11 de septiembre llevaron a postergar las reuniones y alteraron de raíz los parámetros del debate sobre la globalización y el papel que desempeña el FMI. En las reuniones, de tamaño reducido, que celebraron el Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo en Ottawa en noviembre de 2001 y en Washington en abril de 2002, las protestas callejeras en contra del FMI y del Banco Mundial fueron relativamente calmas.

El FMI siguió buscando un diálogo constructivo con la sociedad civil sobre la globalización y otras cuestiones de trascendencia a lo largo del ejercicio 2002.

- El personal del FMI interactuó frecuentemente con *grupos de la sociedad civil*, como organizaciones no gubernamentales, sindicales y religiosas, y participó en unos 60 seminarios y reuniones. El Director Gerente intervino en dos “cabildos” con representantes de organizaciones no gubernamentales: uno en el ministerio de Hacienda de Berlín, en septiembre de 2001, y el otro durante la conferencia de evaluación de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) que tuvo lugar en Washington en enero de 2002.
- El Director Gerente se mantuvo regularmente en contacto con el *sector financiero privado* durante el ejercicio 2002. Una de las vías de comunicación fue el Grupo Consultivo sobre los Mercados de Capital, que se reunió en la RAE de

Hong Kong (mayo de 2001), Nueva York (octubre de 2001) y Francfort (marzo de 2002). Los temas que dominaron las reuniones fueron el panorama económico mundial, los factores de vulnerabilidad de los mercados emergentes y de otros mercados, y la cooperación entre los sectores oficial y privado en campos como la prevención y solución de crisis.

- El Director Gerente, los Subdirectores Gerentes y el personal continuaron reuniéndose con *legisladores de distintos países* para abordar temas diversos, desde la reforma del FMI hasta cuestiones nacionales concretas. El personal del FMI también fue organizador o participante de una serie de seminarios especiales con una variada representación parlamentaria internacional. En abril de 2002, por ejemplo, organizó en colaboración con la Asamblea Nacional de Kenya un curso práctico de administración de la economía, durante el cual los altos funcionarios del FMI y los parlamentarios, tuvieron oportunidad de exponer planteos de interés común, como la importancia de la estabilidad macroeconómica y el alivio de la pobreza, una buena gestión de gobierno, las reformas del sector financiero y la dimensión social de las reformas.
- Se inició la transmisión en vivo por Internet de *Economic Forums*, serie de acceso libre y gratuito que viene organizando el FMI sobre temas de actualidad, desde el euro (“The Euro—Ready or Not”) hasta la lucha contra la pobreza (“New Ideas for Reducing Poverty”), pasando por la globalización (“Globalization—North-South Linkages”).
- El personal puso especial empeño en interactuar con *estudiantes, catedráticos e investigadores locales*, participando en Washington en debates y presentaciones sobre temas vinculados a la labor institucional, como la globalización y el comercio internacional. Se diseñaron para el sitio web dos segmentos educativos multilingües: “El FMI en acción” (una exposición sobre la actividad del FMI) y “¡Manía Monetaria!” (un juego sobre el dinero, las ciencias económicas y la política monetaria).
- El *Centro del FMI*, que abrió sus puertas al público en la sede del FMI en 2001, recibió 12.000 visitantes y organizó sesiones informativas sobre temas financieros y monetarios para un creciente número de grupos durante el ejercicio 2002. Complementando su exposición permanente sobre la historia de la cooperación mundial en materia de política financiera y monetaria, el Centro inauguró una muestra especial sobre el arte de las monedas africanas.
- A través del *programa de relaciones con la comunidad*, voluntarios del personal del FMI siguieron asiduamente dedicados a ayudar a los menos afortunados en Washington, e incluso en el extranjero. El programa de participación cívica encauzó más de \$650.000 en donaciones a instituciones de caridad que luchan contra la pobreza en Washington y sus alrededores y en países de bajo ingreso, además de computadoras y muebles de segunda mano destinados a organizaciones educativas y de beneficencia.

Cuadro V.1.

Publicaciones y vídeos aparecidos durante el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002

*El texto completo en inglés y otros idiomas puede consultarse en www.imf.org.

Informes y otros documentos

*Informe anual del Directorio Ejecutivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001**
(En alemán, chino, español, francés e inglés.) Distribución gratuita.

Annual Report on Exchange Arrangements and Exchange Restrictions, 2001

\$95; \$47,50 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

Summary Proceedings of the Fifty-Fifth Meeting of the Board of Governors (2000).* Distribución gratuita.

The IMF Committee on Balance of Payments Statistics, Annual Report, 2001.* Distribución gratuita.

Selected Decisions and Selected Documents of the International Monetary Fund. Distribución gratuita.

Estatutos y Reglamento, quincuagesimoctava edición (mayo de 2001). (En español, francés e inglés.) Distribución gratuita.

IMF Financial Statement, trimestres cerrados el 30 de abril de 2001; el 31 de octubre de 2001; el 31 de enero de 2002. Distribución gratuita.

Publicaciones periódicas

Balance of Payments Statistics Yearbook

Vol. 52, 2001. Anuario en dos secciones. \$78 por año.

Direction of Trade Statistics

Trimestral, más un anuario. \$128 por año; \$89 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva. \$45 por el anuario solo.

*Finanzas & Desarrollo**

Trimestral (en árabe, chino, español, francés e inglés). Distribución gratuita por suscripción. Tarifa aérea, \$20. Ejemplares individuales, \$10.

Government Finance Statistics Yearbook

Vol. 25, 2001. \$65.

International Financial Statistics

Mensual, más un anuario (en inglés). \$286 por año; \$199 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva. \$72 por el anuario solo. *International Financial Statistics* puede obtenerse también en CD-ROM (en inglés); los interesados pueden solicitar información sobre precios.

*IMF Staff Papers**

Cuatrimestral. \$56 por año; \$28 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

IMF Staff Papers: Special Issue: Transition Economies: How Much Progress? 2001. \$18.

IMF Staff Papers: Special Issue of the Proceedings of the First Annual Research Conference, 2001. \$18.

*IMF Research Bulletin**

Trimestral. Distribución gratuita.

*Boletín del FMI**

Se publica (en español, francés e inglés) dos veces al mes, salvo en diciembre, en que aparece un solo número. \$79 al año para las empresas privadas y los particulares. \$89 por las ediciones anuales encuadernadas: vol. 30–2001 (inglés), vol. 29–2000 (en español, francés e inglés).

Ocasional Papers (serie de estudios)

No. 206. *The Dominican Republic: Stabilization, Structural Reform, and Economic Growth*

Alessandro Giustiniani, Werner C. Keller y Randa E. Sab. 2001.

No. 207. *Malaysia: From Crisis to Recovery*

Kanitta Meesook, Il Houng Lee, Olin Liu, Yougash Khatri, Natalia Tamirisa, Michael Moore y Mark H. Krysl. 2001.

No. 208. *Yemen in the 1990s: From Unification to Economic Reform*
Klaus Gnders, Sherwyn Williams, Nada Choueiri, Yuri Sobolev y Jan Walliser. 2002.

No. 209. *Metodología de evaluación de la cuenta corriente y el tipo de cambio*

Peter Isard, Hamid Faruqee, G. Russell Kincaid y Martin Fetherston. 2001.

No. 210. *IMF-Supported Programs in Capital Account Crises*

Attis Ghosh, Timothy Lane, Marianne Schulze-Ghattas, Ales Bulir, Javier Hamann y Alex Mourmouras. 2002.

No. 211. *Capital Account Liberalization and Financial Sector Stability*

En equipo, bajo la dirección de Shogo Ishii y Karl Habermeier. 2002.

No. 212. *Financial Soundness Indicators: Analytical Aspects and Country Practices*

V. Sundararajan, Charles A. Enoch, Armida San José, Paul H. Hilbers, Russell C. Krueger, Marina Moretti y Graham L. Slack. 2002.

No. 213. *The Baltic Countries: Medium-Term Fiscal Issues Related to EU and NATO Accession*

Johannes Mueller, Christian Beddies, Robert Burgess, Vitali Kramarenko y Joannes Mongardini. 2002.

No. 214. *Advanced Country Experiences with Capital Account Liberalization*

Age Bakker y Bryan Chapple. 2002. (De próxima publicación.)

No. 215. *Improving Large Taxpayers' Compliance: A Review of Country Experience*

En equipo, bajo la dirección de Katherine Baer. 2002.

Los números recientes pueden adquirirse al precio de \$20 el ejemplar; \$17,50 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

Estudios económicos y financieros mundiales

*Perspectivas de la economía mundial**

Estudio elaborado por el personal del Fondo Monetario Internacional. Se publica dos veces al año (en abril y septiembre) (en árabe, español, francés e inglés).

\$42; \$35 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

World Economic Outlook Interim Assessment (diciembre de 2001)

The Global Economy After September 11, \$42; \$35.

Official Financing for Developing Countries, \$42; \$35.

Global Financial Stability Report, March 2002

Trimestral. \$42; \$35 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

*International Capital Markets: Developments, Prospects, and Key Policy Issues**. Ya no se publica.

En equipo, bajo la dirección de Donald J. Mathieson y Garry J. Schinasi. \$42; \$35 para profesores y estudiantes universitarios con dedicación exclusiva.

Libros y volúmenes de seminarios

Can the Poor Influence Policy? Participatory Assessments in the Developing World

Caroline M. Robb. \$22.

Capacity Building, Governance, and Economic Reform in Africa

Michel A. Dessart y Roland E. Ubogu. \$19.

Developing Government Bond Markets: A Handbook

Preparado por el personal del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional. \$40.

Financial Risks, Stability and Globalization

Omotunde E. Johnson. \$40.

Cuadro V.1 (conclusión)

Silent Revolution: The International Monetary Fund, 1979–1989
James M. Boughton. \$75.

Into the EU: Policy Frameworks in Central Europe
Robert A. Feldman y C. Maxwell Watson. \$26.

Macroeconomic Management: Programs and Policies
Mohsin S. Khan, Saleh M. Nsouli y Chorng-Huey Wong, a cargo de la edición. \$28.

Macroeconomic Issues and Policies in the Middle East and North Africa
Zubair Iqbal, Olumuyiwa S. Adedeji, Rina Bhattacharya, Nigel A. Chalk, Pierre Dhonté, Mohamad H. Elhage y S. Nuri Erbas. \$28.

The Modern VAT
Liam P. Ebrill, Michael J. Keen, Jean-Paul Bodin y Victoria P. Summers. \$35.

The West Bank and Gaza: Economic Performance, Prospects, and Policies: Achieving Prosperity and Confronting Demographic Challenges
Rosa A. Valdivieso, U. Erickson von Allmen, Geoffrey J. Bannister Williams, Hamid R. Davoodi, Felix P. Fischer y Eva R. Jenkner. \$25.

Manuales y guías

Instrumentos financieros derivados: Suplemento a la quinta edición del Manual de Balanza de Pagos (En árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.) \$21.

Government Finance Statistics Manual, \$50.

Guidelines for Public Debt Management. \$22.

Reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera: Pautas para una planilla de datos (En español e inglés.) Anne Y. Kester. \$23.

Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras. (En español, francés y ruso.) \$35,50.

Manual de cuentas nacionales trimestrales: Conceptos, fuentes de datos y compilación. (En español y francés.) \$40.

Manual on Fiscal Transparency. (En francés e inglés; publicado en español como *Manual de Transparencia Fiscal* tras el cierre del ejercicio.) \$19,50.

Programación financiera: Métodos y aplicación al caso de Colombia. \$26,50.

Economic Issues (Temas de economía)*

No. 22. *Dificultades para la predicción de crisis económicas*. (En árabe.) Andrew Berg y Catherine Pattillo. 2000. Distribución gratuita.

No. 23. *Fomento del crecimiento económico de África al sur del Sahara: Qué es lo que funciona*. (En árabe y ruso.) Anupam Basu, Evangelos Calamitsis y Dhanshwar Ghura. 2000. Distribución gratuita.

No. 24. *Plena dolarización: Ventajas e inconvenientes* (En árabe, chino y francés.) Andrew Berg y Eduardo Borensztein. 2000. Distribución gratuita.

No. 25. *Control de la contaminación mediante el uso de impuestos y licencias negociables*. (En árabe, chino, español, francés y ruso.) John Norregaard y Valérie Reppelin-Hill. 2000. Distribución gratuita.

No. 26. *La pobreza rural en los países en desarrollo: Su relación con la política pública* (En chino, español, francés y ruso.) Mahmood Hasan Khan. 2001. Distribución gratuita.

No. 27. *La política tributaria en los países en desarrollo* (En árabe, chino, español, francés y ruso.) Vito Tanzi y Howell H. Zee. 2001. Distribución gratuita.

No. 28. *Moral Hazard: Does IMF Financing Encourage Imprudence by Borrowers and Lenders?* Timothy D. Lane y Steven T. Phillips. 2002. Distribución gratuita.

No. 29. *The Pension Puzzle: Prerequisites and Policy Choices in Pension Design* Nicholas Barr. 2002. Distribución gratuita.

No. 30. *Hiding in the Shadows: The Growth of the Underground Economy* Friedrich Schneider en colaboración con Dominik Enste. 2002. Distribución gratuita.

Serie de folletos

Debt Relief for Poverty Reduction: The Role of the Enhanced HIPC Initiative. Distribución gratuita.

Macroeconomic Policy and Poverty Reduction. Brian Ames, Ward Brown, Shanta Devarajan y Alejandro Izquierdo. Distribución gratuita.

A New Approach to Sovereign Debt Restructuring Anne O. Krueger. Distribución gratuita.

The IMF and the Silent Revolution: Global Finance and Development in the 1980s. Distribución gratuita.

¿Qué es el Fondo Monetario Internacional? Guía del FMI (En árabe, chino, español y ruso.) Distribución gratuita.

Otros folletos

IMF—Making the Global Economy Work for All Distribución gratuita.

Working Papers (Documentos de trabajo) y Policy Discussion Papers (Documentos de análisis de política económica)*

Estas dos series de documentos tienen por objeto poner a disposición de un amplio número de destinatarios los estudios preparados por el personal del FMI. En ellos se describen los trabajos que está realizando la institución; se recogen las opiniones de los autores y no del FMI.

En el ejercicio 2002 se publicaron, en inglés, los documentos de trabajo 01/49–01/216 y 02/01–/02–105.

\$10 por cada ejemplar; \$290 por la suscripción anual.

En el ejercicio 2002 se publicaron, en inglés, los documentos de análisis de política económica 02/01–02/07.

\$10 por cada ejemplar; la suscripción anual forma parte de la suscripción a los documentos de trabajo.

Country Reports (Informes sobre las economías nacionales)*

Esta serie presenta información muy completa sobre la evolución y las tendencias de la economía de los países miembros. Los informes contienen estadísticas clave.

En el ejercicio 2002 se publicaron, en inglés, los informes sobre las economías nacionales 01/67–01/226 y 02/01–02/128.

\$15 por cada ejemplar.

Videos

Uganda: A Different Drummer (NTSC, PAL; en inglés.) \$19,50.

Las publicaciones y los vídeos del FMI pueden solicitarse a: Publication Services, International Monetary Fund, 700 19th Street, N.W., Washington, D.C. 20431, EE.UU.

Teléfono: (202) 623-7430

Fax: (202) 623-7201

Correo electrónico: publications@imf.org

Internet: http://www.imf.org

Puede obtenerse información adicional sobre el FMI y sus publicaciones y vídeos, incluidos la última edición de *Publications Catalog*, la base de datos de publicaciones del FMI, y la información y los formularios para solicitar las publicaciones, en Internet (www.imf.org).

Comunicados de prensa del Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo

Comité Monetario y Financiero Internacional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional

COMUNICADOS DE PRENSA

Cuarta reunión, Ottawa, Canadá, 17 de noviembre de 2001

1. Consciente de la necesidad de una respuesta firme y concertada frente a los desafíos con que se ve confrontada la economía mundial, el Comité Monetario y Financiero Internacional celebró su cuarta reunión en Ottawa, el 17 de noviembre de 2001, bajo la presidencia del Sr. Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido. El Comité expresa su reconocimiento al Ministro de Hacienda Paul Martin, y al Gobierno de Canadá, por su magnífica labor como anfitriones de esta reunión.

2. El Comité observa que los ataques terroristas del 11 de septiembre han prolongado la desaceleración de la economía mundial. Ya se han adoptado enérgicas medidas de política económica para respaldar una reactivación vigorosa durante 2002, pero las perspectivas siguen estando sujetas a una considerable incertidumbre. Por lo tanto, se requiere un seguimiento continuo de la actividad económica, y es esencial que la comunidad internacional esté dispuesta a adoptar medidas oportunas para mantener la estabilidad y reactivar el crecimiento. El Comité expresa su satisfacción por la declaración del Director Gerente, del 5 de octubre, sobre la situación de la economía mundial y la respuesta del FMI, en la que se define un enfoque coordinado para dar un nuevo impulso a la economía mundial. Al FMI le corresponde desempeñar un papel central, entre otras formas a través de una supervisión más precisa y focalizada de la economía mundial para lograr la estabilidad macroeconómica y financiera y asegurar que la globalización esté al servicio de todos.

3. Las economías avanzadas tienen la responsabilidad fundamental de promover una pronta reactivación del crecimiento mundial. Las medidas de expansión monetaria adoptadas recientemente en Estados Unidos, la zona del euro y otras economías avanzadas constituyen un paso positivo, y las autoridades están dispuestas a adoptar nuevas medidas en caso necesario. Si bien el margen de discrecionalidad en materia de política fiscal varía según cada país, las economías avanzadas deberían permitir el funcionamiento de los estabilizadores automáticos. El Comité destaca la importancia de introducir con decisión reformas estructurales a fin de aprovechar las posibilidades de aumento de la productividad que ofrece la tecnología para revitalizar la confianza y el crecimiento económico.

Japón, en particular, debe llevar adelante con firmeza reformas en el sector bancario y el sector empresarial, y Europa debe dar prioridad a la aceleración de las reformas en los mercados de trabajo y de productos. Estados Unidos está dispuesto a adoptar nuevas medidas para respaldar el crecimiento, sin comprometer la situación fiscal a mediano plazo.

4. La creación de nuevas oportunidades comerciales será vital para la recuperación económica, y el Comité celebra vivamente los resultados de la conferencia de la Organización Mundial del Comercio, realizada en Doha, y el programa para el desarrollo acordado en la misma. Todos los países deben oponerse con firmeza a las presiones proteccionistas; las economías avanzadas, en particular, deben ampliar el acceso a sus mercados y reducir las subvenciones que crean distorsiones en el comercio exterior, en interés de sus propios ciudadanos y como respaldo crucial a los países en desarrollo. El FMI debe reforzar la supervisión en este campo y fomentar los esfuerzos internacionales para abrir los mercados. El Comité se mantiene atento en lo que respecta a la estabilidad del mercado del petróleo a precios razonables para los consumidores y los productores.

5. Los mercados emergentes y los países en desarrollo se ven confrontados con el debilitamiento de la demanda mundial, la reducción de los flujos de capital, una mayor aversión al riesgo en los mercados financieros, la disminución de los ingresos generados por el turismo, y el descenso y la inestabilidad de los precios de los productos básicos. En estos países será crucial aplicar políticas sanas y proactivas. El FMI está dispuesto a suministrar mayor asistencia financiera, en caso necesario, a los países que apliquen políticas correctas. El FMI dispone de diversos instrumentos y actualmente su situación financiera es sana. El FMI debe estar dispuesto a adaptar sus políticas en caso necesario. Las líneas de crédito contingente (LCC) constituyen una importante señal de la solidez de las políticas de los países y un mecanismo de protección contra el contagio en los mercados financieros. El Comité alienta a los países calificados a considerar la utilización de las LCC. El Comité también subraya la importancia fundamental de lograr que el sector privado participe en la prevención y resolución de las crisis financieras. El Comité recomienda poner en práctica lo antes posible la cuarta enmienda del Convenio Constitutivo.

6. El Comité expresa su especial inquietud por el efecto adverso de la desaceleración mundial en los países de bajo ingreso

y en los países pobres muy endeudados (PPME). Solicita al FMI que, en estrecha colaboración con el Banco Mundial, responda de manera flexible y proactiva a las necesidades de estos países, entre otras formas incrementando el financiamiento concesionario y el alivio de la deuda cuando sea pertinente. El Comité expresa su satisfacción por el aumento de las contribuciones para financiar el servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP) y alienta a realizar nuevas contribuciones. El FMI, en colaboración estrecha con el Banco Mundial, debe intensificar sus esfuerzos dentro del marco de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) para evaluar el impacto social de las reformas y su eficacia en la lucha contra la pobreza. El Comité espera con gran interés analizar las conclusiones de las evaluaciones del SCLP y de los DELP en la reunión que celebrará en abril del año próximo. La Iniciativa reforzada para los PPME ofrece la posibilidad de considerar la asistencia adicional necesaria en el punto de culminación si se ha producido un cambio fundamental de las circunstancias económicas del país beneficiario debido a perturbaciones exógenas de carácter excepcional. El Comité reconoce la necesidad de tener en cuenta el deterioro que han registrado las perspectivas de crecimiento mundial y la relación de intercambio al actualizar los análisis de viabilidad de la deuda de los PPME en el punto de culminación. Alienta a los países pobres muy endeudados a seguir trabajando con diligencia para cumplir las condiciones que aseguren el acceso al alivio de la deuda y garanticen su eficaz utilización, entre otras formas manteniendo políticas económicas acertadas. Las economías avanzadas también deben estar dispuestas a asumir la responsabilidad especial que les corresponde en el suministro de un mayor volumen de asistencia para el desarrollo y de alivio de la deuda para hacer frente a los grandes desafíos que se plantean en la lucha contra la pobreza y para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio. El Comité reitera la importancia de financiar plenamente la Iniciativa reforzada para los PPME e insta a los donantes bilaterales a cumplir este compromiso.

7. Reconociendo la importancia de una colaboración estrecha y una asociación eficaz en esta tarea entre las instituciones internacionales, los miembros del Comité esperan con interés, al igual que sus colegas del Comité para el Desarrollo, la ocasión de analizar con el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, la mejor forma de trabajar mancomunadamente para hacer frente a los desafíos futuros, entre otros medios en el contexto de la próxima Conferencia sobre el Financiamiento para el Desarrollo.

8. El Comité expresa su grave preocupación por el uso del sistema financiero internacional para financiar actos terroristas y blanquear los fondos generados por actividades ilícitas. Al respecto, solicita a todos los países miembros que ratifiquen y apliquen plenamente los instrumentos de la ONU contra el terrorismo, sobre todo la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y acoge con satisfacción y respalda las recomendaciones especiales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para luchar contra el financiamiento del terrorismo. Todo país miembro, dentro de su jurisdicción, debe congelar los activos de los terroristas y sus asociados, impedirles el acceso al sistema financiero internacional y, sujeto a sus leyes, publicar mensualmente la lista de terroristas cuyos activos estén congelados, así como el valor de estos activos. La lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo requiere que participen activamente tanto los intermediarios financieros como el sector público. El Comité

aprueba el plan de acción del FMI destinado a intensificar su aporte a este esfuerzo internacional, dentro de su mandato y ámbito de competencia, procurando:

- Ampliar la participación del FMI de modo que abarque no sólo la lucha contra el lavado de dinero sino también la prevención del financiamiento del terrorismo.
- Ampliar su labor contra el lavado de dinero, entre otros medios a través de los Programas de evaluación del sector financiero (PESF), para abarcar los aspectos jurídicos e institucionales.
- Acelerar el programa de evaluación de los centros financieros extraterritoriales y emprender la evaluación de las plazas financieras internas en el marco de los PESF.
- Ayudar a los países a identificar las carencias de los sistemas nacionales de lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo mediante cuestionarios voluntarios como parte de las consultas del Artículo IV.
- Intensificar su colaboración con el GAFI en la elaboración de normas internacionales que abarquen el conjunto de recomendaciones de ese Grupo, y velar por que dichas normas se apliquen de manera uniforme, cooperativa y voluntaria.
- Aumentar la asistencia técnica a los países miembros para facilitar la aplicación eficaz de las normas internacionales convenidas.

Además, el Comité insta a adoptar nuevas medidas a nivel mundial para luchar contra el financiamiento del terrorismo y solicita que:

- Se establezcan en todos los países unidades de inteligencia financiera para recibir y dar curso a las denuncias de transacciones sospechosas que presente el sector financiero nacional, y vigilar y analizar los fondos supuestamente terroristas.
- Se adopten disposiciones para asegurar el intercambio de información y la cooperación entre las unidades nacionales de inteligencia financiera, basándose en el trabajo del Grupo Egmont.
- Se suministre asistencia técnica, con el respaldo de financiamiento bilateral o de un fondo fiduciario internacional, para que cada país pueda desempeñar la función que le corresponde.

Se insta a los países a adoptar estas medidas a la mayor brevedad posible, preferiblemente antes del 1 de febrero de 2002.

El FMI presentará un informe de avance en sus reuniones de abril de 2002 y un informe completo en sus Reuniones Anuales.

9. El Comité alienta al FMI a seguir reforzando su labor de supervisión y prevención de crisis, entre otras formas mediante la aplicación de normas y códigos (y el suministro de asistencia técnica en este campo), y hace hincapié en que estos siguen siendo objetivos prioritarios. Solicita al FMI que ponga en práctica el marco acordado para la participación del sector privado y que profundice el análisis de las cuestiones pendientes. Expresa su satisfacción por los avances hacia una mayor eficacia de la condicionalidad a través de su racionalización y del fomento de la identificación de los países con los programas respaldados por el FMI, y espera reexaminar en su próxima reunión los progresos realizados en este ámbito. Las cuotas deben ser un reflejo de la evolución de la economía internacional. El Comité aguarda con interés la realización de trabajos adicionales en este tema. Asimismo, espera con interés que la Oficina de Evaluación Independiente concluya su programa de trabajo y que presente un informe de avance de sus actividades en la próxima reunión del Comité.

10. El Comité expresa su más sincero agradecimiento a Stanley Fischer y Jack Boorman por su insigne trayectoria de servicio al FMI y su profundo compromiso con el bienestar de todos los países miembros de la institución. Ambos han desempeñado una función crucial en la conformación del papel del FMI en la economía globalizada y en la evolución de la arquitectura financiera internacional.

11. La próxima reunión del CMFI se celebrará en la ciudad de Washington el 21 de abril de 2002.

Anexo: Asistentes a la reunión del Comité Monetario y Financiero Internacional celebrada el día 17 de noviembre de 2001

Presidente del Comité

Gordon Brown

Director Gerente del FMI

Horst Köhler

Miembros o Suplentes

Hamad Al-Sayari, Gobernador del Instituto Monetario de Arabia Saudita

(Suplente de Ibrahim A. Al-Assaf, Ministro de Hacienda y Economía Nacional de Arabia Saudita)

Sir Edward George, Gobernador del Banco de Inglaterra (Suplente de Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido)

Domingo Cavallo, Ministro de Economía de Argentina

Peter Costello, Tesorero de Australia

Dai Xianglong, Gobernador del Banco Popular de China

M.R. Pridiyathorn Devakula, Gobernador del Banco de Tailandia

Emile Doumba, Ministro de Hacienda, Economía, Presupuesto y Privatización de Gabón

Ernst Welteke, Presidente, Banco Federal de Alemania

(Suplente de Hans Eichel, Ministro Federal de Hacienda de Alemania)

Laurent Fabius, Ministro de Economía, Hacienda e Industria de Francia

Francisco Gil Diaz, Secretario de Hacienda y Crédito Público de México

Sultan Bin Nasser Al-Suwaidi, Gobernador del Banco Central de los Emiratos Árabes Unidos

(Suplente de Mohammed K. Khirbash, Ministro de Estado de Hacienda e Industria de los Emiratos Árabes Unidos)

Aleksei Kudrin, Vicepresidente de Gobierno y Ministro de Hacienda de la Federación de Rusia

Mohammed Laksaci, Gobernador del Banco de Argelia

Pedro Sampaio Malan, Ministro de Hacienda de Brasil

Paul Martin, Ministro de Hacienda de Canadá

Linah K. Mohohlo, Gobernadora del Banco de Botswana

Sauli Niinistö, Ministro de Hacienda de Finlandia

Paul H. O'Neill, Secretario del Tesoro de Estados Unidos

Didier Reynders, Ministro de Hacienda de Bélgica

Masaru Hayami, Gobernador del Banco de Japón

(Suplente de Masajuro Shikawa, Ministro de Hacienda de Japón)

Yashwant Sinha, Ministro de Hacienda de India

Giulio Tremonti, Ministro de Economía y Finanzas de Italia

Jean-Pierre Roth, Presidente del Consejo de Gobierno del Banco Nacional de Suiza

(Suplente de Kaspar Villiger, Ministro de Hacienda de Suiza)

Gerrit Zalm, Ministro de Hacienda de los Países Bajos

Observadores

Mary W. Covington, Directora Asociada de la Oficina de Correspondencia de la Organización Internacional del Trabajo en Washington

Andrew D. Crockett, Presidente del Foro sobre Estabilidad Financiera

Nitin Desai, Secretario General Adjunto para Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas

Willem F. Duisenberg, Presidente del Banco Central Europeo (BCE)

John William Hancock, Consejero, División de Comercio y Finanzas, Organización Mundial del Comercio (OMC)

André Icard, Gerente General Adjunto del Banco de Pagos Internacionales (BPI)

Jan Allen Kregel, experto de alto nivel en finanzas internacionales, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD)

Klaus Regling, Director General, Comisión Europea

Yashwant Sinha, Presidente del Comité para el Desarrollo

Ignazio Visco, Director del Departamento de Economía de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

James D. Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial

Quinta reunión, Washington, 20 de abril de 2002

1. El Comité Monetario y Financiero Internacional celebró el 20 de abril de 2002 su quinta reunión en Washington, presidida por el Sr. Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido. El Comité expresa su satisfacción por las medidas decisivas adoptadas por la comunidad internacional, especialmente tras los trágicos sucesos del 11 de septiembre de 2001, para mantener la estabilidad financiera, restablecer el impulso del crecimiento económico mundial y revitalizar la lucha contra la pobreza. También mantendremos nuestra acción a nivel mundial en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. En nuestra reunión en Ottawa el pasado noviembre hicimos hincapié en la importancia de la cooperación entre el FMI y sus países miembros. En el futuro seguiremos procurando lograr un crecimiento sostenido y de amplia base mediante la generación de oportunidades de empleo productivo, la reducción de los factores de vulnerabilidad, la apertura de nuestras economías al comercio y la asignación de recursos para reducir la pobreza de manera perdurable.

La economía mundial

2. Desde la última reunión del Comité, las perspectivas de la economía mundial han mejorado ostensiblemente. En estos momentos el desafío consiste en que los gobiernos ayuden a estimular la recuperación mundial que está en camino. Para ello tendrán que mantenerse atentos y seguir fortaleciendo su marco de política a mediano plazo, tanto para mejorar las perspectivas de estabilidad y crecimiento sostenible como para reducir los factores de vulnerabilidad. El Comité toma nota de la incertidumbre creada por los problemas de seguridad internacional en todo el mundo. El Comité observa asimismo el deterioro de la situación en el Oriente Medio. El Comité subraya la importancia de que los mercados del petróleo se establezcan a precios razonables para los consumidores y los productores.

3. Las economías avanzadas tienen la responsabilidad de fomentar una recuperación vigorosa y sostenida de la economía mundial. Las políticas monetarias, si bien deben orientarse a mantener la inflación bajo control, deben también seguir propiciando en términos generales el crecimiento económico. En los países en que la recuperación está más avanzada, quizá sea preciso considerar en los meses venideros la necesidad de corregir el tono expansivo que se ha dado a las políticas. Las reformas deben realizarse de manera decidida, con miras a mejorar la flexibilidad y la resistencia de las economías, contribuir a lograr un nivel de crecimiento mundial elevado y sostenible, y respaldar una reducción ordenada de los persistentes desequilibrios de la economía mundial. Este proceso se verá facilitado, en Japón, por la adopción de decididas medidas de reforma de los sectores bancario y empresarial, junto con una política de expansión monetaria para poner fin a la deflación; en Europa, por la continuación de reformas de gran alcance tendientes a acrecentar el potencial de crecimiento, y en Estados Unidos, centrando la atención en las medidas que se requieran a mediano plazo para mantener el equilibrio fiscal.

4. La recuperación económica de los países industriales contribuirá a respaldar la actividad en los países de mercados emergentes y en los países en desarrollo. El Comité observa con satisfacción el hecho de que muchas economías de mercados emergentes son ahora más resistentes gracias a la adopción de políticas económicas acertadas, entre ellas regímenes cambiarios más viables. No obstante, seguirá siendo crucial fortalecer aún más la situación fiscal y proseguir las reformas empresariales, financieras e institucionales para respaldar la incipiente recuperación y atraer inversiones extranjeras directas. El hecho de que los mercados hayan actuado con un criterio más selectivo y hayan evaluado mejor los riesgos ha ayudado a limitar hasta el momento los efectos de contagio de la crisis argentina. El Comité reconoce las medidas que está adoptando Argentina para enfrentar su difícil situación económica, e insta a las autoridades a que, en cooperación con el FMI, lleguen sin demora a un acuerdo sobre un programa económico sustentable que pueda recibir el respaldo de las instituciones financieras internacionales y sienta las bases para el restablecimiento de la estabilidad y el crecimiento.

5. El Comité considera sumamente positivo el compromiso de la comunidad internacional, asumido en la conferencia de las Naciones Unidas celebrada en Monterrey, de mejorar los niveles de vida y reducir la pobreza mediante políticas sólidas y una asistencia mayor y más eficaz. Respaldada plenamente la Nueva Asociación para el Desarrollo de África y el llamado a una firme identificación de los países con los programas, la aplicación de políticas acertadas, el fortalecimiento de las instituciones y una mejor gestión pública. El Comité observa con satisfacción los recientes anuncios de una asistencia mayor y más eficaz, e insta a lograr nuevos avances. El Consenso de Monterrey constituirá un elemento importante para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en Johannesburgo. El Comité también celebra la nueva iniciativa encaminada a fomentar el crecimiento y reducir la pobreza en los países de bajo ingreso de la Comunidad de Estados Independientes (CEI).

6. El Comité destaca la vital importancia que tiene una mayor liberalización del comercio para lograr una recuperación económica duradera y un crecimiento sostenido y de amplia base, sobre todo en los países en desarrollo. Insta a todos los países a que resistan las presiones proteccionistas y sigan redu-

ciendo las barreras al comercio, concluyendo en forma exitosa y oportuna la Ronda de negociaciones comerciales de Doha. La ampliación del acceso de los países en desarrollo a los mercados y la eliminación gradual de las subvenciones que distorsionan el comercio beneficiarán a los países desarrollados y en desarrollo por igual. El Comité expresa su satisfacción por el compromiso, reiterado en Monterrey, de trabajar con miras a lograr un acceso libre de derechos y cuotas para las exportaciones de los países menos desarrollados. También destaca las mayores oportunidades que pueden crearse mediante la reducción de las barreras comerciales entre los países en desarrollo.

Fortalecimiento de la capacidad para prevenir y resolver crisis

7. Las actividades de supervisión siguen siendo un elemento central del mandato del FMI de promover la estabilidad financiera, lograr un sólido crecimiento económico y ayudar a prevenir crisis. El Comité celebra los considerables avances logrados en los últimos años para ampliar el alcance de la supervisión y adaptarla al cambiante entorno mundial, centrando al mismo tiempo la mira en los temas esenciales para mantener la estabilidad financiera y económica.

8. El Comité solicita al FMI que no escatime esfuerzos para mejorar la alta calidad de su asesoramiento en materia de políticas, y a los países miembros que pongan en práctica dicho asesoramiento. La supervisión se verá fortalecida aún más mediante:

- Una mejor evaluación de los factores de vulnerabilidad, que preste especial atención a la viabilidad de la deuda y a los riesgos que afectan a los balances del sector privado.
- Un enfoque centrado en el impacto mundial de las políticas, incluidas las políticas comerciales, de las economías más grandes.
- Una evaluación más franca y completa de los regímenes cambiarios y los tipos de cambio.
- La expansión de la supervisión efectiva del sector financiero de todos los países miembros, incluidos los centros financieros extraterritoriales.
- Una mayor cobertura de los aspectos estructurales e institucionales pertinentes.
- En las cuestiones que escapan a las esferas básicas de incumbencia del FMI, una utilización más eficaz de la experiencia de otras instituciones competentes, en particular el Banco Mundial.
- Una mayor integración de la supervisión multilateral, regional y nacional.
- Un estudio más profundo de los mercados internacionales de capital.

El Comité observa que el proceso de supervisión debe abarcar una reevaluación efectiva y oportuna de la situación y las políticas económicas. En los países que están aplicando programas, esto podría exigir la adopción de una nueva óptica, dejando cierta distancia de las cuestiones relacionadas con la implementación cotidiana de los programas.

9. El Comité alienta al FMI a proseguir las diversas iniciativas puestas en marcha recientemente para incrementar la eficacia de la supervisión y la prevención de crisis, entre ellas la aplicación de los programas de evaluación del sector financiero (PESF) y la política de transparencia, alentando especialmente la publicación de un mayor número de informes sobre las consultas del Artículo IV y otros informes. La labor en materia de normas y códigos constituye un aspecto crucial del

programa futuro de la institución para realzar la pertinencia y utilidad de los códigos y normas en las actividades de supervisión que realiza el FMI y velar por que los países cuenten con un adecuado acceso a la asistencia técnica. El Comité alienta a los países habilitados a considerar la posibilidad de solicitar líneas de crédito contingente (LCC) y espera con interés un examen de este servicio financiero.

10. El Comité respalda el programa de trabajo del FMI para reforzar el marco actual para la resolución de las crisis, establecido en Praga, en particular a fin de ofrecer a los países y a los mercados una visión más clara y previsible de las decisiones que adoptará el FMI en una crisis. Ello supondrá:

- Mejorar las evaluaciones de la viabilidad de la deuda.
- Aclarar la política de acceso a los recursos del FMI para los países que enfrentan una crisis financiera, especificando que el acceso más allá de ciertos límites normales requiere una justificación más sólida, y reconociendo que algunas de las cuotas de estos países miembros no reflejan adecuadamente sus posibles necesidades de financiamiento.
- Fortalecer los mecanismos para promover la participación del sector privado.
- Examinar un marco más ordenado y transparente para hacer frente a los casos excepcionales en que un Estado soberano deba reestructurar una deuda insostenible, y aclarar las condiciones en que el FMI estará dispuesto a otorgar financiamiento a un país que registra atrasos en los pagos de su deuda.

El Comité expresa su satisfacción por la consideración de propuestas innovadoras para mejorar el proceso de reestructuración de la deuda soberana a fin de ayudar a corregir las deficiencias del marco actual. Alienta al FMI a que siga examinando los aspectos jurídicos, institucionales y operativos de dos enfoques, que podrían ser complementarios y reforzarse mutuamente: un enfoque basado en una disposición legal, que permitiría que un deudor soberano y una “supermayoría” de sus acreedores lleguen a un acuerdo que obligue a todos los acreedores, y un enfoque de carácter contractual, en virtud del cual se incorporarían cláusulas de reestructuración global en los instrumentos de deuda. El Comité espera con interés examinar el progreso realizado en este campo en su próxima reunión.

El papel del FMI en los países de bajo ingreso

11. El Comité respalda plenamente el Consenso de Monterrey, que reafirma que la existencia de instituciones y políticas económicas sólidas, y de un amplio y firme apoyo internacional, constituyen los dos pilares para lograr una reducción duradera de la pobreza. Alienta al FMI a colaborar estrechamente con las Naciones Unidas, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo y los donantes bilaterales en la formulación de un sistema integral y transparente para evaluar el progreso en la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio.

12. El Comité celebra el resultado de los recientes exámenes del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP) y el mecanismo de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELPE). Este último debe seguir evolucionando como marco adecuado para fomentar los esfuerzos de los países de bajo ingreso y sus socios internacionales por elevar el crecimiento y reducir la pobreza. El sustancial adelanto en la ejecución de los DELPE experimentado en el marco de los programas respaldados por el SCLP se verá

reforzado aún más si se identifican mejor las fuentes de crecimiento sostenido, se fortalece la gestión del gasto público y se recurre de forma más sistemática a los análisis del efecto de la pobreza en la situación social. El Comité alienta al FMI y al Banco Mundial a que sigan colaborando en cada uno de estos temas, y espera con interés examinar en su próxima reunión el progreso realizado. El fortalecimiento de las capacidades seguirá constituyendo un medio importante para asegurar la identificación de los países con los programas y promover la aplicación de estrategias eficaces de reducción de la pobreza, y el Comité aguarda con interés el examen de la asistencia técnica con miras a acrecentar su eficacia. El Comité expresa su satisfacción, en particular, por el establecimiento de los Centros de Asistencia Técnica Regional en África, que contribuirá a respaldar la Nueva Asociación para el Desarrollo de África, y espera que esta iniciativa cuente con financiamiento oportuno.

13. Será necesario seguir prestando particular atención a la recuperación de los países de bajo ingreso que se han visto afectados por la reciente desaceleración económica y las fuertes fluctuaciones de los precios de los productos básicos. El Comité apoya al FMI en su disposición continua a responder en forma activa y flexible a las necesidades de financiamiento de los países de bajo ingreso, inclusive aumentando el financiamiento en el marco del SCLP cuando fuere necesario. Reconoce que podría ser necesario considerar la movilización de nuevos recursos para el SCLP de mantenerse una fuerte demanda de financiamiento al amparo de este servicio financiero. Si bien el Comité se siente alentado por los avances logrados en la implementación de la Iniciativa para los países pobres muy endeudados (PPME), observa que, en varios casos, la viabilidad de la deuda aún sigue siendo motivo de preocupación y pide al FMI y el Banco Mundial que examinen la situación. Insta a los países habilitados para recibir ayuda en el marco de dicha Iniciativa a intensificar sus esfuerzos de reforma para alcanzar los puntos de decisión y de culminación, destacando, en este contexto, la flexibilidad que se ha previsto en dicha Iniciativa para tener en cuenta las circunstancias especiales de los países que están saliendo de situaciones de conflicto. El Comité toma nota de la aplicación, dentro de las directrices actuales, de las disposiciones que permiten complementar la ayuda a los países que se ven confrontados con conmociones exógenas de carácter excepcional. Solicita que se intensifiquen los esfuerzos por mejorar la gestión de la deuda en los PPME y se realice un seguimiento atento de la viabilidad de su deuda a medida que los países se acercan al punto de culminación y después de que lleguen a ese punto.

Racionalización de la condicionalidad y fomento de la identificación de los países con los programas

14. El Comité expresa su satisfacción por los avances iniciales en el mejoramiento de la eficacia de los programas respaldados por el FMI mediante la racionalización y la focalización de la condicionalidad y una mayor identificación de los países con las reformas económicas. Insta a seguir avanzando en este campo, en cooperación con el Banco Mundial, y espera con interés examinar en su próxima reunión un informe sobre estos temas, incluida la consideración por parte del FMI de nuevas directrices en materia de condicionalidad.

Lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo

15. El Comité subraya que los esfuerzos internacionales para contrarrestar el uso abusivo del sistema financiero internacional para financiar el terrorismo y lavar los activos provenientes de actividades ilícitas siguen siendo una prioridad. Se siente alentado por la respuesta de muchos países a su solicitud de noviembre del año pasado de que todos los países ratifiquen y apliquen plenamente los instrumentos de las Naciones Unidas para combatir el financiamiento del terrorismo, congelar los activos de terroristas, crear unidades de inteligencia financiera e intercambiar información. El Comité insta a los países que aún no lo han hecho a aplicar plenamente estos instrumentos y cumplir con lo dispuesto en los mismos. También expresa su satisfacción por el sustancial progreso experimentado por el FMI, en estrecha colaboración con el Banco Mundial, en la implementación de todos los elementos de su plan de acción para intensificar la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. El Comité destaca en particular las medidas iniciales adoptadas para evaluar las carencias de los mecanismos establecidos por los países para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, y respalda plenamente la prestación de asistencia técnica para ayudar a los países a identificar y corregir dichas carencias.

16. Reiterando que la responsabilidad por la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo corresponde a las autoridades nacionales, el Comité destaca que el éxito dependerá en definitiva de la vigilancia permanente y la acción oportuna a nivel mundial. Solicita al FMI que siga avanzando en todos los elementos de su programa de trabajo, de manera congruente con su mandato y su idoneidad. Concretamente, los esfuerzos deberán centrarse ahora en preparar una metodología integral para la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, basada en normas internacionales que incluyan las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI) y procedimientos de evaluación que sean compatibles con la naturaleza uniforme, voluntaria y cooperativa del mecanismo de preparación de los IOCN¹. También será crucial mejorar el suministro de asistencia técnica en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. El Comité insta al FMI a que, en colaboración con otras organizaciones internacionales y los países donantes, identifique y responda a las necesidades de asistencia técnica. Espera con interés recibir en su próxima reunión un informe completo sobre los avances en este ámbito. El Comité solicita a los países miembros que intercambien información sobre sus propias actividades en este campo.

Otros temas

17. El Comité toma nota de que ha comenzado la duodécima revisión general de cuotas del FMI. Las cuotas deberían reflejar la evolución de la economía mundial. El Comité recomienda la pronta aplicación de la cuarta enmienda.

18. El Comité expresa su satisfacción por el informe de situación sobre la Oficina de Evaluación Independiente y espera con interés recibir periódicamente informes sobre sus actividades.

Próxima reunión del Comité

19. La próxima reunión del CMFI se celebrará en Washington, el 28 de septiembre de 2002.

Anexo: Asistentes a la reunión del Comité Monetario y Financiero Internacional celebrada el día 20 de abril de 2002

Presidente del Comité

Gordon Brown

Director Gerente del FMI

Horst Köhler

Miembros o Suplentes

Ibrahim A. Al-Assaf, Ministro de Hacienda y Economía Nacional de Arabia Saudita

Sir Edward George, Gobernador del Banco de Inglaterra (Suplente de Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido)

Ian Campbell, Secretario Parlamentario del Tesorero de Australia (Suplente de Peter Costello, Tesorero de Australia)

Dai Xianglong, Gobernador del Banco Popular de China

Rodrigo de Rato y Figaredo, Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía de España

Hans Eichel, Ministro Federal de Hacienda de Alemania

Nicolás Eyzaguirre, Ministro de Hacienda de Chile

Laurent Fabius, Ministro de Economía, Hacienda e Industria de Francia

Geir H. Haarde, Ministro de Hacienda de Islandia

Sultan Bin Nasser Al-Suwaidi, Gobernador del Banco Central de los Emiratos Árabes Unidos

(Suplente de Mohammed K. Khirbash, Ministro de Estado de Hacienda e Industria de los Emiratos Árabes Unidos)

Aleksei Kudrin, Vicepresidente de Gobierno y Ministro de Hacienda de la Federación de Rusia

Mohammed Laksaci, Gobernador del Banco de Argelia

Pedro Sampaio Malan, Ministro de Hacienda de Brasil

Paul Martin, Ministro de Hacienda de Canadá

Linah K. Mohohlo, Gobernadora del Banco de Botswana

Paul H. O'Neill, Secretario del Tesoro de Estados Unidos

Didier Reynders, Ministro de Hacienda de Bélgica

Agus Haryanto, Secretario General del Ministerio de Hacienda (Suplente de Syahril Sabirin, Gobernador del Banco de Indonesia)

Masajuro Shiokawa, Ministro de Hacienda de Japón

Yashwant Sinha, Ministro de Hacienda de India

Paul Toungui, Ministro de Estado de Hacienda, Finanzas, Economía, Presupuesto y Privatización de Gabón

Giulio Tremonti, Ministro de Economía y Finanzas de Italia

Kaspar Villiger, Presidente de la Confederación Suiza y

Ministro de Hacienda de Suiza

A.H.E.M. Wellink, Presidente, De Nederlandsche Bank N.V. de los Países Bajos

(Suplente de Gerrit Zalm, Ministro de Hacienda de los Países Bajos)

Observadores

Yilmaz Akyuz, Director de la División de la Mundialización y las Estrategias de Desarrollo, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD)

Andrew D. Crockett, Presidente del Foro sobre Estabilidad Financiera

¹IOCN: Informes sobre la observancia de los códigos y normas.

Willem F. Duisenberg, Presidente del Banco Central Europeo (BCE)
 André Icard, Gerente General Adjunto del Banco de Pagos Internacionales (BPI)
 Donald J. Johnston, Secretario General de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
 Ian Kinniburgh, Director de la División de Políticas y Análisis del Desarrollo, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas

Eddy Lee, Director del Grupo de Política Internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
 Trevor A. Manuel, Presidente del Comité para el Desarrollo
 Karen McCusker, Consejera, Organización Mundial del Comercio (OMC)
 Pedro Solbes Mira, Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios de la Comisión Europea
 James D. Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial

Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo para la Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo (Comité para el Desarrollo)

COMUNICADOS DE PRENSA

Sexagésima cuarta reunión, Ottawa, Canadá, 18 de noviembre de 2001

1. La 64ª reunión del Comité para el Desarrollo se celebró en Ottawa, Canadá, el 18 de noviembre de 2001, bajo la presidencia del Sr. Yashwant Sinha, Ministro de Hacienda de la India. Los ministros expresaron su profundo agradecimiento al Gobierno de Canadá por facilitar la realización de esta reunión en circunstancias excepcionales.

2. **Repercusiones de los acontecimientos recientes en los países de ingreso bajo y mediano: Respuesta del Grupo del Banco Mundial.** Los ministros analizaron el impacto de los ataques terroristas del 11 de septiembre y sus consecuencias en los países en desarrollo. Reconocieron que es probable que la pobreza se agudice en muchos de esos países debido a que dichos acontecimientos han agravado la desaceleración que venía experimentando la economía mundial —situación que ya se había traducido en una disminución de las exportaciones y de los precios de los productos básicos—, y tienen otras repercusiones más concretas: aumento del desplazamiento de refugiados dentro de un país y entre países; reducción de los flujos de inversión privada debido a la mayor aversión al riesgo en los mercados financieros; disminución de los ingresos del turismo, e incremento de los costos de transacción del comercio. Los ministros hicieron un llamamiento a continuar mejorando la colaboración entre el Grupo del Banco, el Fondo Monetario Internacional, los bancos regionales de desarrollo y los organismos de las Naciones Unidas en su labor orientada a ayudar a los países miembros a encarar estos nuevos retos y a fortalecer las redes de protección social. Los ministros resaltaron la importancia de que se revitalice el crecimiento en los países industrializados para mejorar las perspectivas de reducir la pobreza en los países en desarrollo.

3. Los ministros consideraron la respuesta del Grupo del Banco Mundial. Subrayaron que es fundamental que el Grupo del Banco utilice su capacidad financiera y la flexibilidad que ofrecen sus instrumentos para responder de manera eficaz y oportuna a las actuales circunstancias y a las necesidades que se presenten. Hicieron hincapié en que el respaldo financiero debe seguir supeditado a que los países exhiban un buen desempeño y apliquen programas de reforma eficaces para apoyar la reducción de la pobreza. Los ministros coincidieron en que, desde el punto de vista financiero, la magnitud del pro-

bable incremento de la demanda de recursos del Grupo del Banco parece ser manejable, pero pidieron encarecidamente que el Directorio Ejecutivo y la administración se mantuvieran muy atentos respecto de la capacidad del Grupo del Banco para responder ante circunstancias más apremiantes. Los ministros se mostraron de acuerdo en que el papel de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) es fundamental para ayudar a los países más pobres a afrontar las repercusiones negativas de los acontecimientos recientes en su economía y su población y subrayaron la importancia crítica de llegar oportunamente a un acuerdo sobre una cuantiosa decimotercera reposición de los recursos de la Asociación. Asimismo, alentaron a los gobiernos de todos los países miembros a que lleven a término la suscripción al aumento general del capital del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI).

4. Los ministros señalaron que la mejora de la gestión de los asuntos públicos es un elemento importante para crear condiciones propicias a la inversión, el crecimiento impulsado por el sector privado, el aumento de la productividad, la creación de empleo y el comercio y, en consecuencia, la reducción de la pobreza. Por lo tanto, destacaron la necesidad de que el Banco y el Fondo, en el marco de sus respectivos mandatos y teniendo en cuenta la ventaja comparativa de cada institución, presten mayor atención a las cuestiones relativas a la gestión de gobierno, como la gestión del gasto público, los estudios de diagnóstico (por ejemplo, a través del Programa de evaluación del sector financiero) y de fortalecimiento de la capacidad para ayudar a los países a detectar y encarar abusos tales como el lavado de dinero y el financiamiento de actividades terroristas. En ese contexto, también subrayaron la importancia de seguir robusteciendo los procedimientos en materia de adquisiciones y los sistemas de gestión financiera de los países. Reconocieron, asimismo, la necesidad de asignar mayores recursos para resolver los problemas de fortalecimiento de la capacidad para muchos países, a fin de ayudarles a cumplir los nuevos compromisos y normas convenidos internacionalmente.

5. **Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo.** Los ministros expresaron su agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, por la oportunidad de analizar con él, durante la cena conjunta del Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo celebrada el 17 de noviembre, algunas cuestiones relacionadas

con la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo que tendrá lugar en marzo de 2002. Manifestaron su profundo interés en contribuir al éxito de la Conferencia, a la que consideraban un hito importante en los esfuerzos por reducir la incidencia de la pobreza a la mitad para el año 2015 y alcanzar los demás objetivos de desarrollo del milenio (ratificados por los Jefes de Estado y de Gobierno durante la Asamblea General de las Naciones Unidas realizada el 8 de septiembre 2000) y otras metas convenidas. Instaron a los gobiernos a comprometer la participación de todos los ministerios pertinentes en los preparativos para la Conferencia, a fin de lograr una mayor coherencia entre las políticas y su impacto en el desarrollo. (Se adjuntan los puntos de vista del Comité sobre temas relativos a la Conferencia.)

6. Estrategias de lucha contra la pobreza. Los ministros se mostraron complacidos por los considerables avances en la aplicación del concepto de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) y tomaron nota de que 38 países habían finalizado sus DELP provisionales y ocho habían concluido el primer DELP definitivo. Valoraron la medida en que las estrategias de lucha contra la pobreza se basan en las estrategias y procesos que está aplicando cada país, poniendo énfasis en una mayor participación, en la intensificación de las actividades de diagnóstico y seguimiento de la pobreza, y en la determinación de las prioridades y los costos de las políticas y programas de reducción de la pobreza. Los ministros encomiaron los esfuerzos desplegados por el Banco y el Fondo para colaborar con los países en el análisis de la pobreza y del impacto social de los programas y para ayudarlos a desarrollar su propia capacidad. Tomaron nota de que el Banco y el Fondo han emprendido un examen conjunto del concepto de los DELP. Pidieron que el proceso sea de amplia base e inclusivo, y que se fundamente en la experiencia de otros interesados y asociados en la tarea del desarrollo, y se mostraron interesados en considerar el informe en la próxima reunión del Comité.

7. PPME. Los ministros celebraron los continuos progresos en la aplicación de la Iniciativa para los países pobres muy endeudados (PPME). Tomaron nota de que hasta la fecha 24 países han alcanzado el punto de decisión en el marco de la Iniciativa reforzada, lo cual les permite recibir alivio para el servicio de la deuda por un monto de aproximadamente US\$36.000 millones; tres países han llegado al punto de culminación y están recibiendo pleno alivio en el marco de la Iniciativa reforzada. También se ha reducido considerablemente el saldo de la deuda de esos países, así como su servicio, y ha sido alentador observar el empeño de los PPME que pueden acogerse a la Iniciativa en aumentar el gasto destinado a la reducción de la pobreza. Los ministros instaron al Banco y al Fondo a que colaboren con el resto de los países admisibles para que éstos puedan alcanzar el punto de decisión y el punto de culminación tan pronto como las circunstancias lo permitan.

8. Los ministros reiteraron su compromiso con la Iniciativa reforzada para los PPME como un medio para que los países admisibles logren salir definitivamente de su situación de endeudamiento insostenible. Recalaron que la sostenibilidad a largo plazo de la deuda dependerá de que se sigan aplicando políticas económicas bien concebidas, se mejore la gestión de la deuda y se suministren suficientes recursos financieros. Con respecto a los acontecimientos recientes, señalaron que en el marco de la Iniciativa reforzada para los PPME se prevé la posibilidad de conceder asistencia adicional en el punto de

culminación si se ha producido un cambio fundamental en las circunstancias económicas de un país, debido a conmociones exógenas excepcionales. El Comité reconoció la necesidad de tener en cuenta el deterioro de las perspectivas de crecimiento mundial y de las relaciones de intercambio al actualizar el análisis de sostenibilidad de la deuda en el punto de culminación. Los ministros tomaron nota de la reciente aprobación por los Directorios Ejecutivos del Banco y el Fondo de los procedimientos operacionales pertinentes para ejercer dicha opción. Además, insistieron en la importancia de financiar plenamente la Iniciativa reforzada para los PPME y exhortaron a los donantes bilaterales a dar cumplimiento a ese compromiso. Los ministros celebraron el acuerdo de los donantes de continuar realizando consultas periódicas sobre las necesidades financieras de la Iniciativa. También pidieron encarecidamente a los acreedores que aún no han confirmado su participación en la Iniciativa que lo hicieran lo más pronto posible.

9. Educación para todos. Los ministros consideran que la educación es uno de los instrumentos más poderosos para reducir la pobreza y sentar las bases de un crecimiento sostenido. Acogieron con beneplácito el documento de antecedentes sobre este tema preparado por el Banco Mundial y pusieron de relieve los esfuerzos del Banco y sus asociados encaminados a asegurar que todos los niños del mundo reciban educación primaria de calidad como el primer paso necesario para mejorar todos los sistemas educativos. Los ministros expresaron interés en tratar este tema en profundidad en su próxima reunión, sobre la base de un plan de acción que abordará, entre otros aspectos, las políticas y los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos en materia de educación para todos a más tardar en el año 2015 mediante la formulación de programas sostenibles y de buena calidad a nivel de los países.

10. El Comité expresó su profunda gratitud al Sr. Yashwant Sinha por su valiosa labor de dirección y orientación del Comité en su calidad de Presidente durante los últimos 15 meses, y dio la bienvenida a su sucesor, el Sr. Trevor Manuel, Ministro de Hacienda de Sudáfrica. Asimismo, los ministros manifestaron su sincero agradecimiento al Sr. Alexander Shakow, quien dejará su cargo como Secretario Ejecutivo del Comité, y dieron la bienvenida a su sucesor, el Sr. Thomas A. Bernes.

11. La próxima reunión del Comité está programada para el 22 de abril de 2002, en la ciudad de Washington.

Anexo al Comunicado del Comité para el Desarrollo
(64ª reunión, Ottawa, Canadá, 18 de noviembre de 2001)

Conferencia sobre la financiación para el Desarrollo

1. Concertar asociaciones para el desarrollo fundadas en políticas sólidas y en una buena gestión de gobierno. Los ministros reafirmaron la gran importancia de las políticas nacionales sólidas y la buena gestión de gobierno como requisitos previos para reducir la pobreza y alcanzar un crecimiento sostenible. Señalaron que los objetivos de desarrollo del milenio (ratificados por los Jefes de Estado y de Gobierno durante la Asamblea General de las Naciones Unidas realizada el 8 de septiembre de 2000) y las otras metas de desarrollo convenidas a nivel internacional pueden servir de guía para que los países fijen sus propias prioridades nacionales a corto y mediano plazo como base para la concertación de asociaciones externas de asistencia. Observaron, además, que los principios del

Marco Integral de Desarrollo y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza constituyen un medio para estructurar las asociaciones con los donantes; también brindan un marco para las intervenciones de los donantes y otros asociados —por ejemplo, a través de las estrategias de asistencia a los países y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo— a fin de asegurar que el apoyo externo se integre en debida forma en los programas nacionales. La comunidad internacional podría efectuar un importante aporte aumentando la asistencia técnica para ayudar a los países en desarrollo, especialmente los de ingreso bajo y aquellos que salen de un conflicto, a mejorar su capacidad para realizar una buena gestión económica y utilizar eficazmente los recursos.

2. Fortalecer las condiciones para la inversión y el crecimiento. Los ministros hicieron hincapié en que, además de un marco internacional estable y propicio, se necesitan sólidas políticas nacionales, infraestructura básica y una buena gestión de gobierno para que el sector privado pueda efectuar inversiones eficaces y crear empleos. Reconocieron que en muchos países se requerirán reformas profundas del marco reglamentario y de políticas para impulsar la inversión interna y la creación de empleo. Además, esas reformas pueden fomentar la inversión extranjera y contribuir al aumento de la productividad y a la obtención de los recursos adicionales que son necesarios para el desarrollo sostenible. Los ministros subrayaron la necesidad de prestar apoyo, en forma homogénea e integral, al desarrollo del sector privado. Resaltaron que la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) y los otros organismos que trabajan directamente con el sector privado pueden desempeñar una función fundamental en ese sentido.

3. Fomentar la integración en el sistema internacional de comercio. El comercio es una fuente importante de crecimiento y un medio para reducir la pobreza, y los países en desarrollo tienen que estar en condiciones de aprovechar mejor las oportunidades que ofrece. En ese sentido, el Comité recibió con beneplácito la decisión que adoptó la Organización Mundial del Comercio (OMC) la semana pasada en Doha de iniciar una nueva ronda de negociaciones comerciales. Los ministros respaldaron la meta establecida en la declaración ministerial de la OMC de colocar las necesidades y los intereses de los países en desarrollo en el centro de su programa de trabajo. Los ministros subrayaron la importancia de que los países integren el comercio en sus estrategias de desarrollo y mejoren la reglamentación en materia de inversión, las normas y los reglamentos técnicos; eliminen los obstáculos que impiden el transporte eficiente de los bienes y materiales, y refuercen las telecomunicaciones y los servicios comerciales. Señalaron, además, que el mayor acceso a los mercados dará un gran impulso al desarrollo, y manifestaron que asignan prioridad a la ayuda que se pueda prestar a los países en desarrollo para que éstos fortalezcan su capacidad de aprovechar las oportunidades del mercado y de cumplir los acuerdos relativos al comercio.

4. Importancia de aumentar los flujos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD). Los ministros reconocieron que para la mayoría de los países de ingreso bajo la disponibilidad de AOD sigue siendo un complemento esencial de la movilización de recursos internos y de la inversión extranjera para poder alcanzar los objetivos de crecimiento y de reducción de la pobreza. Los ministros coincidieron en que se deberán tomar recaudos especiales a fin de asegurar que se destinen recursos

suficientes a los países que aplican políticas acertadas y ejercen una buena gestión de gobierno. Reconocieron que para poder concretar las oportunidades derivadas de las mejoras de las políticas en los países de ingreso bajo y alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio se requerirá un aumento considerable de los niveles de AOD. En este contexto, varios ministros señalaron la necesidad de alcanzar la meta del 0,7% en la relación AOD/PNB. También será necesario que dicha asistencia se asigne a países con una buena gestión de gobierno y políticas sólidas y que, dentro de ese grupo, se beneficie en mayor medida a los países cuyas necesidades son mayores (basándose en parte en las dificultades que enfrentan para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio) y que tienen la capacidad de usar los recursos con el máximo de eficacia y eficiencia. Además, los ministros resaltaron la importancia de que los flujos de AOD se concedan en condiciones suficientemente favorables.

5. Armonización—Reducir los costos de transacción de la ayuda. Los ministros señalaron que mediante la eliminación de la rigidez de los mecanismos de suministro de la ayuda se podría mejorar considerablemente su eficacia y eficiencia en términos de desarrollo y reducir la carga administrativa y los costos para los gobiernos receptores. En ese sentido, destacaron que la armonización de las políticas y procedimientos operacionales por parte del Banco, otros organismos multilaterales y los donantes de asistencia bilateral revestía crucial importancia. Los ministros recibieron con beneplácito el informe del Banco Mundial sobre los avances realizados hasta la fecha en esta esfera y elogiaron los programas de acción especificados en el informe. El Comité pidió encarecidamente que el Banco y sus asociados continúen aplicando esos programas con tenacidad, y que se recomiende a la Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo que reconozca la importancia de seguir avanzando en esa armonización y su aplicación en cada país y brinde respaldo de base amplia a tales efectos.

6. Instrumentos de deuda y de otro tipo. Los ministros resaltaron la necesidad de utilizar con flexibilidad una combinación de instrumentos para atender adecuadamente las necesidades de los países en desarrollo en forma acorde a sus circunstancias económicas y su capacidad de gestión del gasto público. Al tiempo que instaron a que se continúe aplicando la Iniciativa para los PPME en forma expedita a fin de alcanzar la sostenibilidad de la deuda de los países más pobres, los ministros señalaron que el alivio de la carga de la deuda es sólo una de las numerosas medidas e instrumentos que se pueden utilizar para respaldar las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza.

7. Bienes públicos mundiales. Los ministros señalaron que el financiamiento para el desarrollo brinda una oportunidad de promover un planteamiento común de los bienes públicos mundiales y de acelerar los avances en la coordinación de las esferas prioritarias, tales como las que abordan el problema del VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas importantes. Coincidieron en que es fundamental orientar los esfuerzos hacia actividades prioritarias específicas, consolidando al mismo tiempo las iniciativas para utilizar eficazmente los recursos. Los ministros resaltaron que es necesario que las actividades estén insertas en las estrategias nacionales y mundiales. En algunos casos será necesario obtener financiamiento adicional, pero en otros habrá que flexibilizar y reforzar los mecanismos existentes a fin de ayudar a los países a formular y aplicar los programas nacionales relacionados con los bienes públicos mundiales.

8. *Aprovechar al máximo las instituciones existentes.* Los ministros señalaron que el financiamiento para el desarrollo brinda la oportunidad de establecer un amplio consenso internacional (entre los gobiernos, las instituciones, el sector privado y la sociedad civil) para adoptar medidas basadas en objetivos comunes y para identificar deficiencias específicas que podrían exigir otras intervenciones internacionales. Ello proporcionaría una plataforma a través de la cual las distintas instituciones podrían utilizar sus respectivos mandatos, estructuras de gobierno y ventajas para emprender iniciativas de alta prioridad y para promover actividades más específicas y congruentes por parte de los organismos bilaterales y multilaterales. Los ministros están plenamente convencidos de que se deben aprovechar al máximo las instituciones existentes.

9. *Integración en el sistema mundial.* Los ministros coincidieron en la importancia de fomentar una mayor integración de los países en desarrollo en el sistema financiero mundial. Señalaron que se están realizando avances gracias a los esfuerzos de las instituciones financieras internacionales, entre otras, en esferas tales como prevención de crisis, normas y códigos, marco jurídico y normativo, transparencia, fortalecimiento del sector financiero, lucha contra el financiamiento de actividades terroristas y otros abusos, gestión de la deuda, y participación del sector privado en la solución de las crisis financieras. Los ministros también se mostraron de acuerdo en que hay que encontrar formas pragmáticas e innovadoras de seguir promoviendo la participación efectiva de los países en desarrollo en el diálogo internacional y los procesos de toma de decisiones.

10. *Participación permanente.* Los ministros expresaron que la Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo se debería considerar parte de las iniciativas orientadas a intensificar la acción internacional concertada en pro del desarrollo y la reducción de la pobreza, a ampliar las oportunidades de crecimiento de los países en desarrollo, y a mejorar la eficacia y la capacidad de respuesta de la cooperación para el desarrollo. Recomendaron que las medidas complementarias de la Conferencia se consideren en ese contexto. Los ministros opinan que el diálogo entre el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y las instituciones de Bretton Woods ofrece posibilidades que aún no se han concretado, lo mismo que los nuevos avances en el ámbito del comité de coordinación de los jefes de los organismos de las Naciones Unidas (CAC). Es necesaria una mayor cooperación entre las instituciones existentes, sobre la base de un claro entendimiento de sus respectivas responsabilidades y estructuras de gobierno y del respeto de las mismas. Por ejemplo, una forma eficaz y práctica de mejorar la cooperación sería que las instituciones de Bretton Woods y las Naciones Unidas, junto con la OCDE, unieran sus esfuerzos para controlar periódicamente los avances logrados hacia la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio.

11. Los ministros pidieron al Presidente del Comité que transmitiera estas conclusiones al Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Sexagésima quinta reunión, Washington, 21 de abril de 2002

1. Nos hemos reunido hoy con el fin de examinar los futuros desafíos para el desarrollo y un plan de acción para la educación primaria universal.

2. Hemos acogido con satisfacción los enormes progresos conseguidos en el Consenso de Monterrey, en el que se establece un nuevo pacto de asociación entre los países desarrolla-

dos y en desarrollo, basado en la mutua responsabilidad y rendición de cuentas, para conseguir mejoras cuantificables en el crecimiento sostenible y la reducción de la pobreza. Hemos reconocido los esfuerzos del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (FMI), en colaboración con las Naciones Unidas, por contribuir a ese resultado. Esperamos con interés que mantengan su colaboración y que se refuerce esta asociación mientras hacemos lo posible por contribuir al éxito de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

3. Esta asociación en favor del desarrollo reconoce que el punto de partida deben ser estrategias de desarrollo protagonizadas e impulsadas por los propios países y en las que se materialicen políticas acertadas y los objetivos del buen gobierno. Dichas estrategias deben respaldarse con una asistencia para el desarrollo más considerable y eficaz y con una intensificación de los esfuerzos por integrar a los países en desarrollo en la economía mundial. Nos hemos comprometido con la puesta en práctica de estas estrategias y asociaciones, como la Nueva Asociación para el Desarrollo de África, en el contexto de intensificación de las actividades necesarias para hacer realidad el Consenso de Monterrey y para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio¹; en reuniones futuras, examinaremos periódicamente los progresos alcanzados. Hemos acogido con satisfacción los compromisos contraídos en Monterrey por varios donantes, que han decidido aumentar su asistencia oficial para el desarrollo.

4. El enfoque basado en el Marco Integral de Desarrollo (MID) y en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) se está convirtiendo cada vez más en la base común para instaurar esta nueva asociación en los países. Al mismo tiempo que reconocemos que todavía hay margen para mejorar, estamos de acuerdo en la evaluación positiva de lo conseguido hasta la fecha, en particular en lo que se refiere a una mayor identificación con esas aspiraciones. Deseamos que continúen los progresos en la ampliación del proceso participativo para la elaboración y seguimiento de los DELP, en la ejecución de políticas de crecimiento favorables a los pobres, en el incremento de la colaboración para reforzar la gestión del gasto público y mejorar el análisis de los efectos conseguidos en la lucha contra la pobreza y en los objetivos sociales y, por lo que se refiere a la relación entre organismos multilaterales y bilaterales de desarrollo, en la armonización entre sus programas y las estrategias de los países.

5. Hemos reafirmado nuestro decidido apoyo al actual programa de trabajo para armonizar las políticas y procedimientos operacionales de los organismos bilaterales y multilaterales con el fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia de la ayuda. Nos hemos comprometido a adoptar nuevas medidas para racionalizar esos procedimientos y requisitos en el tiempo que queda hasta el foro de alto nivel previsto para comienzos de 2003.

6. Las pruebas disponibles demuestran que una asistencia eficaz en apoyo de políticas e instituciones acertadas puede conseguir importantes beneficios para el desarrollo. Debería prestarse más atención al fortalecimiento de las instituciones y las capacidades así como al calendario y secuencia del proceso de reforma. Hemos destacado la importancia de una mayor

¹Objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, ratificados por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de septiembre de 2000.

orientación a los resultados que permita a los países formular y aplicar sus estrategias y a los donantes y organismos de desarrollo ampliar y asignar mejor la ayuda. Hemos pedido al Banco Mundial que nos informe en nuestra próxima reunión acerca de sus iniciativas en este sentido. Desearíamos también un informe sobre los esfuerzos que se están desplegando para lograr una colaboración más eficaz con los países de ingreso bajo y desempeño poco satisfactorio.

7. El crecimiento económico requiere un sector privado fuerte y dinámico, y un entorno propicio que aliente la inversión, el espíritu de empresa y la creación de empleo. No obstante, no basta con reforzar el sector privado de los países en desarrollo si no se consigue una mayor integración de éstos en el comercio mundial. Por ello, hemos ratificado decididamente el llamamiento de Monterrey en favor de una mayor coherencia entre la asistencia para el desarrollo y las políticas comerciales. Hemos solicitado una aceleración de los esfuerzos por reducir los obstáculos comerciales (en particular, las subvenciones que distorsionan el comercio) y hemos pedido al Banco y a otras instituciones que ayuden más decididamente a los países en desarrollo a superar los impedimentos normativos, institucionales, sociales e infraestructurales que limitan su capacidad de participar en los beneficios del comercio.

8. La educación es uno de los instrumentos más poderosos para reducir la pobreza. Respaldamos decididamente el plan de acción presentado por el Banco como base para llegar a un consenso internacional que permita hacer del objetivo de la educación primaria una realidad para todos los niños no más tarde del año 2015. Valoramos en especial que el plan de acción esté en consonancia con la nueva asociación en favor de un desarrollo basado en la responsabilidad mutua y en la rendición de cuentas. Hemos pedido al Banco que continúe colaborando con la UNESCO y otros organismos competentes. Alentamos a todos los países a que sitúen la educación en la base misma de sus estrategias de reducción de la pobreza, reformen sus políticas educativas para alcanzar la terminación universal de la educación primaria y supervisen los progresos hacia los objetivos de la educación para el año 2015, al mismo

tiempo que se consigue una mayor atención a los resultados. Nos hemos comprometido a trabajar conjuntamente de forma mucho más coherente para hacer realidad todas esas aspiraciones y para ofrecer los recursos adicionales necesarios, tanto internos como externos. El Banco y todas las demás partes interesadas intensificarán sus esfuerzos por conseguir los objetivos de desarrollo del milenio relativos a la igualdad entre el hombre y la mujer y a la educación primaria y secundaria para el año 2005. Examinaremos los progresos en nuestra próxima reunión.

9. Hemos examinado y acogido con satisfacción los constantes progresos de la Iniciativa para los países pobres muy endeudados (PPME). Mantenemos nuestro compromiso por su decidida aplicación y pleno financiamiento. Nuestro objetivo continúa siendo que los PPME puedan liberarse en breve y de forma duradera de una deuda insostenible. Hemos observado que, dentro de las orientaciones existentes, se puede ofrecer alivio adicional en el punto de culminación, caso por caso. El éxito en ese terreno requiere un compromiso constante de los PPME para introducir mejoras en sus políticas y en la gestión de la deuda, y de la comunidad de donantes para continuar ofreciendo financiamiento adecuado y suficiente en condiciones concesionarias. Examinaremos la cuestión de la sostenibilidad de la deuda y, por consiguiente, sus repercusiones en el financiamiento y las políticas, en la próxima reunión.

10. Finalmente, hemos examinado el informe de situación sobre el plan de acción contra el lavado de dinero y el financiamiento de actividades terroristas. Conscientes de los riesgos planteados por estas actividades, hemos acogido con satisfacción los planes acordados por el Banco y el Fondo y la creciente colaboración con otras instituciones. Hemos alentado al Banco y al Fondo a que continúen integrando estas cuestiones en su labor de diagnóstico en consonancia con sus respectivos mandatos, y hemos pedido que aumente la asistencia al fortalecimiento de la capacidad, para que los países puedan abordar mejor estas cuestiones.

11. La próxima reunión del Comité está prevista para el mes de septiembre de 2002 en la ciudad de Washington.

Directores ejecutivos y número de votos que les correspondía al 30 de abril de 2002

Director <i>Suplente</i>	Vota por	Votos por país	Total de votos ¹	Porcentaje del total en el FMI ²
Nombrados				
Vacante <i>Meg Lundsager</i>	Estados Unidos	371.743	371.743	17,16
Ken Yagi <i>Haruyuki Toyama</i>	Japón	133.378	133.378	6,16
Karlheinz Bischofberger <i>Ruediger von Kleist</i>	Alemania	130.332	130.332	6,02
Pierre Duquesne <i>Sébastien Boitreaud</i>	Francia	107.635	107.635	4,97
Tom Scholar <i>Martin A. Brooke</i>	Reino Unido	107.635	107.635	4,97
Elegidos				
Willy Kiekens (Bélgica) <i>Johann Prader</i> (Austria)	Austria	18.973		
	Belarús	4.114		
	Bélgica	46.302		
	Eslovenia	2.567		
	Hungría	10.634		
	Kazajstán	3.907		
	Luxemburgo	3.041		
	República Checa	8.443		
	República Eslovaca	3.825		
	Turquía	9.890	111.696	5,16
J. de Beaufort Wijnholds (Países Bajos) <i>Yuriy G. Yakusba</i> (Ucrania)	Armenia	1.170		
	Bosnia y Herzegovina	1.941		
	Bulgaria	6.652		
	Croacia	3.901		
	Chipre	1.646		
	Georgia	1.753		
	Israel	9.532		
	Macedonia, ex República Yugoslava de	939		
	Moldova	1.482		
	Países Bajos	51.874		
	Rumania	10.552		
	Ucrania	13.970	105.412	4,87
Fernando Varela (España) <i>Hernán Oyarzábal</i> (República Bolivariana de Venezuela)	Costa Rica	1.891		
	El Salvador	1.963		
	España	30.739		
	Guatemala	2.352		
	Honduras	1.545		
	México	26.108		
	Nicaragua	1.550		
	Venezuela, República Bolivariana de	26.841	92.989	4,29
Pier Carlo Padoan (Italia) <i>Harilaos Vittas</i> (Grecia)	Albania	737		
	Grecia	8.480		
	Italia	70.805		
	Malta	1.270		
	Portugal	8.924		
	San Marino	420	90.636	4,18

DIRECTORES EJECUTIVOS Y NÚMERO DE VOTOS

Director Suplente	Vota por	Votos por país	Total de votos ¹	Porcentaje del total en el FMI ²
Elegidos (continuación)				
Ian E. Bennett (Canadá) <i>Níoclás A. O'Murchú</i> (Irlanda)	Antigua y Barbuda	385		
	Bahamas, Las	1.553		
	Barbados	925		
	Belice	438		
	Canadá	63.942		
	Dominica	332		
	Granada	367		
	Irlanda	8.634		
	Jamaica	2.985		
	Saint Kitts y Nevis	339		
	Santa Lucía	403		
	San Vicente y las Granadinas	333	80.636	3,72
Ólafur Ísleifsson (Islandia) <i>Benny Andersen</i> (Dinamarca)	Dinamarca	16.678		
	Estonia	902		
	Finlandia	12.888		
	Islandia	1.426		
	Letonia	1.518		
	Lituania	1.692		
	Noruega	16.967		
	Suecia	24.205	76.276	3,52
Michael J. Callaghan (Australia) <i>Diva Guinigundo</i> (Filipinas)	Australia	32.614		
	Corea	16.586		
	Filipinas	9.049		
	Islas Marshall	285		
	Islas Salomón	354		
	Kiribati	306		
	Micronesia, Estados Federados de	301		
	Mongolia	761		
	Nueva Zelanda	9.196		
	Palau	281		
	Papua Nueva Guinea	1.566		
	Samoa	366		
	Seychelles	338		
	Vanuatu	420	72.423	3,34
Sulaiman M. Al-Turki (Arabia Saudita) <i>Ahmed Saleh Alosaimi</i> (Arabia Saudita)	Arabia Saudita	70.105	70.105	3,24
Cyrus D.R. Rustomjee (Sudáfrica) <i>Ismaila Usman</i> (Nigeria)	Angola	3.113		
	Botswana	880		
	Burundi	1.020		
	Eritrea	409		
	Etiopía	1.587		
	Gambia	561		
	Kenya	2.964		
	Lesotho	599		
	Liberia	963		
	Malawi	944		
	Mozambique	1.386		
	Namibia	1.615		
	Nigeria	17.782		
	Sierra Leona	1.287		
	Sudáfrica	18.935		
	Sudán	1.947		
	Swazilandia	757		
	Tanzania	2.239		
	Uganda	2.055		
	Zambia	5.141		
Zimbabwe	3.784	69.968	3,23	

Director <i>Suplente</i>	Vota por	Votos por país	Total de votos ¹	Porcentaje del total en el FMI ²
Elegidos (continuación)				
Dono Iskandar Djojubroto (Indonesia) <i>Kwok Mun Low</i> (Singapur)	Brunei Darussalam	1.750		
	Camboya	1.125		
	Fiji	953		
	Indonesia	21.043		
	Malasia	15.116		
	Myanmar	2.834		
	Nepal	963		
	República Dem. Popular Lao	779		
	Singapur	8.875		
	Tailandia	11.069		
	Tonga	319		
	Vietnam	<u>3.541</u>	68.367	3,16
	A. Shakour Shaalan (Egipto) <i>Mohamad B. Chatah</i> (Líbano)	Bahrein	1.600	
Egipto		9.687		
Emiratos Árabes Unidos		6.367		
Iraq		5.290		
Jordania		1.955		
Kuwait		14.061		
Líbano		2.280		
Libia		11.487		
Maldivas		332		
Omán		2.190		
Qatar		2.888		
República Árabe Siria		3.186		
Yemen		<u>2.685</u>	64.008	2,95
WEI Benhua (China)	China	63.942	63.942	2,95
<i>WANG Xiaoyi</i> (China)				
Aleksei V. Mozhin (Rusia)	Rusia	59.704	59.704	2,76
<i>Andrei Lushin</i> (Rusia)				
Roberto F. Cippà (Suiza) <i>Wieslaw Szczuka</i> (Polonia)	Azerbaiyán	1.859		
	Polonia	13.940		
	República Kirguisa	1.138		
	Suiza	34.835		
	Tayikistán	1.120		
	Turkmenistán	1.002		
	Uzbekistán	<u>3.006</u>	56.900	2,63
Murilo Portugal (Brasil) <i>Roberto Junguito</i> (Colombia)	Brasil	30.611		
	Colombia	7.990		
	Ecuador	3.273		
	Guyana	1.159		
	Haití	857		
	Panamá	2.316		
	República Dominicana	2.439		
	Suriname	1.171		
	Trinidad y Tabago	<u>3.606</u>	53.422	2,47
Vijay L. Kelkar (India) <i>R.A. Jayatissa</i> (Sri Lanka)	Bangladesh	5.583		
	Bhután	313		
	India	41.832		
	Sri Lanka	<u>4.384</u>	52.112	2,41
Abbas Mirakhor (República Islámica del Irán) <i>Mohammed Da'iri</i> (Marruecos)	Argelia	12.797		
	Ghana	3.940		
	Irán, República Islámica del	15.222		
	Marruecos	6.132		
	Pakistán	10.587		
	Túnez	<u>3.115</u>	51.793	2,39

DIRECTORES EJECUTIVOS Y NÚMERO DE VOTOS

Director <i>Suplente</i>	Vota por	Votos por país	Total de votos ¹	Porcentaje del total en el FMI ²
Elegidos (conclusión)				
A. Guillermo Zoccali (Argentina) <i>Guillermo Le Fort</i> (Chile)	Argentina	21.421		
	Bolivia	1.965		
	Chile	8.811		
	Paraguay	1.249		
	Perú	6.634		
	Uruguay	<u>3.315</u>	43.395	2,00
Alexandre Barro Chambrier (Gabón) <i>Damian Ondo Mañe</i> (Guinea Ecuatorial)	Benin	869		
	Burkina Faso	852		
	Camerún	2.107		
	Cabo Verde	346		
	Chad	810		
	Comoras	339		
	Congo, República del	1.096		
	Côte d'Ivoire	3.502		
	Djibouti	409		
	Gabón	1.793		
	Guinea	1.321		
	Guinea-Bissau	392		
	Guinea Ecuatorial	576		
	Madagascar	1.472		
	Malí	1.183		
	Mauricio	1.266		
	Mauritania	894		
	Níger	908		
	República Centroafricana	807		
	Rwanda	1.051		
Santo Tomé y Príncipe	324			
Senegal	1.868			
Togo	<u>984</u>	<u>25.169</u>	<u>1,16</u>	
			2.159.676 ^{3,4}	99,71 ⁵

¹Cuando se trata de ciertas cuestiones pertinentes al Departamento General, el número de votos varía en función del uso de recursos del FMI asignados a dicho Departamento.

²Porcentajes del total de votos (2.166.749) en el Departamento General y en el Departamento de DEG.

³En este total no se incluyen los votos del Estado Islámico del Afganistán, Somalia ni la República Federativa de Yugoslavia, que no participaron en la elección ordinaria de directores ejecutivos de 2000. El total de votos de estos países miembros es de 7.073, es decir, 0,33% del total de votos en el Departamento General y el Departamento de DEG.

⁴Este total no incluye los votos de la República Democrática del Congo, cuyos derechos de voto fueron suspendidos con efecto a partir del 2 de junio de 1994, a tenor del Artículo XXVI, Sección 2 b) del Convenio Constitutivo.

⁵Debido al redondeo de las cifras, este total puede no coincidir con la suma de los porcentajes indicados para cada director.

Cambios en la composición del Directorio Ejecutivo

Entre el 1 de mayo de 2001 y el 30 de abril de 2002 se produjeron los siguientes cambios en la composición del Directorio Ejecutivo:

Bernd Esdar (Alemania) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Alemania, con efecto a partir del 20 de mayo de 2001.

Wolf-Dieter Donecker (Alemania), ex Director Ejecutivo Suplente de Bernd Esdar (Alemania), fue nombrado Director Ejecutivo por Alemania, con efecto a partir del 21 de mayo de 2001.

Ruediger von Kleist (Alemania) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Wolf-Dieter Donecker (Alemania), con efecto a partir del 21 de mayo de 2001.

Riccardo Faini (Italia) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Albania, Grecia, Italia, Malta, Portugal y San Marino, con efecto a partir del 13 de junio de 2001.

Pier Carlo Padoan (Italia) fue elegido Director Ejecutivo por Albania, Grecia, Italia, Malta, Portugal y San Marino, con efecto a partir del 14 de junio de 2001.

Yukio Yoshimura (Japón) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Japón, con efecto a partir del 4 de julio de 2001.

Ken Yagi (Japón) fue nombrado Director Ejecutivo por Japón, con efecto a partir del 5 de julio de 2001.

Jean-Claude Milleron (Francia) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Francia, con efecto a partir del 31 de julio de 2001.

Randal Quarles (Estados Unidos) fue nombrado Director Ejecutivo por Estados Unidos, con efecto a partir del 7 de agosto de 2001.

Wolf-Dieter Donecker (Alemania) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Alemania, con efecto a partir del 14 de agosto de 2001.

Karlheinz Bischofberger (Alemania) fue nombrado Director Ejecutivo por Alemania, con efecto a partir del 15 de agosto de 2001.

Pierre Duquesne (Francia) fue nombrado Director Ejecutivo por Francia, con efecto a partir del 20 de agosto de 2001.

Abdelrazaq Faris Al-Faris (Emiratos Árabes Unidos) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de A. Shakour Shaalan (Egipto), con efecto a partir del 31 de agosto de 2001.

Mohamad B. Chatah (Líbano) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de A. Shakour Shaalan (Egipto), con efecto a partir del 14 de septiembre de 2001.

Thomas A. Bernes (Canadá), cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Canadá, Dominica, Granada, Irlanda, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, y San Vicente y las Granadinas, con efecto a partir del 7 de octubre de 2001.

Ian E. Bennett (Canadá) fue elegido Director Ejecutivo por Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Canadá, Dominica, Granada, Irlanda, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, y San Vicente y las Granadinas, con efecto a partir del 8 de octubre de 2001.

Peter Charleton (Irlanda) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Ian E. Bennett (Canadá), con efecto a partir del 18 de noviembre de 2001.

Nioclás O'Murchú (Irlanda) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Ian E. Bennett (Canadá), con efecto a partir del 19 de noviembre de 2001.

Stephen Pickford (Reino Unido) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Reino Unido, con efecto a partir del 16 de diciembre de 2001.

Thomas W. Scholar (Reino Unido) fue nombrado Director Ejecutivo por Reino Unido, con efecto a partir del 17 de diciembre de 2001.

Åke Törnqvist (Suecia) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Olli-Pekka Lehmuusaari (Finlandia), con efecto a partir del 19 de diciembre de 2001.

Benny Andersen (Dinamarca) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Olli-Pekka Lehmuusaari (Finlandia), con efecto a partir del 20 de diciembre de 2001.

Olli-Pekka Lehmuusaari (Finlandia) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia, con efecto a partir del 31 de diciembre de 2001.

Ólafur Ísleifsson (Islandia) fue elegido Director Ejecutivo por Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia, con efecto a partir del 1 de enero de 2002.

Stephen P. Collins (Reino Unido) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Thomas W. Scholar (Reino Unido), con efecto a partir del 15 de enero de 2002.

Martin A. Brooke (Reino Unido) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Thomas W. Scholar (Reino Unido), con efecto a partir del 16 de enero de 2002.

Gilles Bauche (Francia) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Pierre Duquesne (Francia), con efecto a partir del 31 de enero de 2002.

Sebastien Boitreaud (Francia) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Pierre Duquesne (Francia), con efecto a partir del 1 de febrero de 2002.

Fernando Varela (España), ex Director Ejecutivo Suplente de Hernán Oyarzábal (República Bolivariana de Venezuela), fue elegido Director Ejecutivo por Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y la República Bolivariana de Venezuela, con efecto a partir del 9 de febrero de 2002.

Hernán Oyarzábal (República Bolivariana de Venezuela), ex Director Ejecutivo, fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Fernando Varela (España), con efecto a partir del 9 de febrero de 2002.

JIN Qi (China) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de WEI Benhua (China), con efecto a partir del 3 de marzo de 2002.

WANG Xiaoyi (China), fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de WEI Benhua (China), con efecto a partir del 4 de marzo de 2002.

Randal Quarles (Estados Unidos) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Estados Unidos, con efecto a partir del 2 de abril de 2002.